



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

TABLA DE CONTENIDO PEI GIMNASIO AMERICANO

CAPÍTULO 1. LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GIMNASIO AMERICANO.

- 1.1 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL
- 1.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL
 - 1.2.1 MISIÓN
 - 1.2.2 VISIÓN
 - 1.2.3 FILOSOFÍA DEL GIMNASIO AMERICANO
 - 1.2.4 JUSTIFICACIÓN

CAPÍTULO 2. EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.

- 2.1 ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA
- 2.2 DETECTAR LOS PROBLEMAS
- 2.3 ESTRATEGIAS PARA MEJORAR

CAPÍTULO 3. LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

- 3.1 OBJETIVO GENERAL
- 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

CAPÍTULO 4. LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS. MODELO PEDAGÓGICO EDUCACIÓN PERSONALIZADA (método constructivista)

- 4.1 DEFINICIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO
- 4.2 IMPORTANCIA DEL MODELO PEDAGÓGICO
- 4.3 PRINCIPIO
- 4.4 COGNITIVO / SOCIAL
 - 4.4.1 PRINCIPIO COGNITIVO DEL MODELO PEDAGOGICO



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

- 4.4.2 PRINCIPIO SOCIAL DEL MODELO PEDAGOGICO**
- 4.5 SIGNIFICADO DE LO COGNITIVO SOCIAL DESDE LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO**
- 4.6 METODOLOGÍA EN EL MODELO PEDAGÓGICO**
- 4.7 AMBIENTES PEDAGOGICOS**
- 4.8 LA DIDACTICA**
- 4.9 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD BAJO CRITERIOS DE UNA INCLUSIÓN EDUCATIVA CON CALIDAD**
- 4.10 CURRÍCULO**
- 4.11 PROYECTOS** (Según el modelo constructivista el estudiante tiene una guía para fortalecer su proceso) (Se presenta por asignatura y por grados)

CAPÍTULO 5. LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

- 5.1 PLAN ANUAL** (Se presenta por asignatura y por grados) Ver anexo 1
- 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
- 5.3 ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO**
 - 5.3.1 INTENSIDAD HORARIA** (Se presenta por asignaturas y por grados)
 - 5.3.2 HORARIO PARA CADA NIVEL DE EDUCACIÓN QUE OFRECE EL GIMNASIO AMERICANO**

CAPÍTULO 6. LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS. PROYECTOS (Ver anexo2)

- 6.1 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS** (Ley 1029/06; Decreto 1743 del 03 de agosto de 1994)
- 6.2 EDUCACIÓN SEXUAL** (Ley 1029/06; Res. 3353 del 02 de Julio de 1993;)
- 6.3 EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD,** (Res. 1600 del 08 de marzo de 1994)
- 6.4. FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE** (ley 0181 de enero 18 de 1995)



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

6.5 LEY 1014 DEL 2006 FOMENTO A LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.

CAPÍTULO 7. EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES.

7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA (ANEXO 3)

7.2 REGLAMENTO PARA DOCENTES

CAPÍTULO 8. LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR (Se muestra organigrama)

CAPÍTULO 9. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES QUE INCLUYA LA DEFINICIÓN DE PAGOS QUE CORRESPONDA HACER A LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y EN EL CASO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS, EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

CAPÍTULO X. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

CAPÍTULO XI. ANEXOS

11.1 ANEXO 1 (PLAN ANUAL)

11.2 ANEXO 2 (PROYECTOS INTERDISCIPLINARES)

11.3 ANEXO 3 (MANUAL DE CONVIVENCIA)



GIMNASIO AMERICANO
RESPETO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024



GIMNASIO AMERICANO

RESPETO – RESPONSABILIDAD – TRASCENDENCIA

**CAPÍTULO 1. LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN
DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GIMNASIO AMERICANO.**

1.1 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: GIMNASIO AMERICANO

UBICACIÓN:

SEDE PREESCOLAR Y PRIMARIA

MUNICIPIO : FUSAGASUGÁ

DIRECCIÓN: Cra 4 # 6 – 28 Emilio Sierra

SEDE CAMPESTRE BACHILLERATO:

MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ

DIRECCIÓN: VEREDA CUCHARAL VÍA NOVILLERO CLUB EL BOSQUE

DATOS PERSONALES DEL PROPIETARIO

NOMBRE: AMANDA GRACIA MARTÍNEZ

IDENTIFICACIÓN: C.C. # 20.561.852 DE FUSAGASUGA



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

TÍTULOS ACADÉMICOS

- Especialización orientación educativa y desarrollo humano. Universidad del Bosque.
- Especialización en investigación en evaluación. Universidad Santo Tomás
- Especialización en educación personalizada. Universidad Javeriana
- Licenciada en ciencias de la educación. Área mayor psicología. Universidad Pedagógica Nacional.
- Maestría Instituto Pedagógico anexo a la Universidad Pedagógica Nacional.

DATOS PERSONALES DE LA SECRETARIA ACADÉMICA

NOMBRE: MARIA VICTORIA GRACIA MARTÍNEZ

IDENTIFICACIÓN : C.C 39 616 451

TÍTULOS ACADÉMICOS: DOCENTE EN PREESCOLAR

NATURALEZA: PRIVADO

CARÁCTER: MIXTO

JORNADA: UNICA

CALENDARIO: A

NIVELES: PREESCOLAR – EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

EDUCACIÓN BÁSICA (6° A 9°) Y MEDIA

1.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Horizonte Institucional del Gimnasio Americano se basa en “el desarrollo humano como base para el progreso institucional, educativo, empresarial, social y económico del municipio”, buscando fortalecer en sus estudiantes los principios de singularidad, autonomía, apertura y trascendencia. Asumiendo compromisos y elaborando el propio proyecto de vida en sana convivencia, dando prioridad al diálogo y la concertación para un crecimiento personal favorable



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

1.2.1 MISIÓN

El colegio Gimnasio Americano de Fusagasugá es una institución dedicada a la educación formal, del grado, cuyo objeto está centrado en el desarrollo humano como base para el progreso institucional, educativo, empresarial, social y económico del municipio, que favorece a la población mediante su compromiso con la formación integral de jóvenes que generen, transformen y empleen el conocimiento adquirido, con el propósito de brindar solución a los problemas y necesidades de las comunidades ejerciendo la capacidad de la resolución de conflictos mediante el diálogo. Todo ello a través del desarrollo de las competencias comunicativas, cognitivas y laborales. de las diferentes dimensiones del ser, de la ética y los valores que posibilitan la convivencia y la comunicación, como medios que preparan al estudiante para enfrentar los retos y situaciones que se presentan en un mundo cambiante.

1.2.2 VISIÓN

El Colegio Gimnasio Americano de Fusagasugá, será en el año 2030 una institución encargada de liderar en el municipio la formación de seres humanos con una alta conciencia social mediante la atención de las necesidades y potencialidades de las personas, buscando mejorar su desempeño en diferentes ambientes, facilitando el intercambio de experiencias: de investigación, desarrollo humano, educativo y cultural, mediante la proyección de actividades de servicios tendientes a procurar el bienestar académico y social, en búsqueda de la satisfacción de las necesidades y el fortalecimiento de los valores de la comunidad a través de los fundamentos filosóficos y pedagógicos de la educación personalizada.

1.2.3. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

El Colegio Gimnasio Americano atendiendo las normas constitucionales, especialmente lo establecido en los artículos 67 y 68 de la Constitución Política Nacional “La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” ...y a la ley 115 de 1994. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, en el capítulo I



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

artículos 3, 5, 6, 8, 11,13. Fundamentan su filosofía en los principios de la educación personalizada como son: la singularidad, autonomía, aperturas y trascendencia, características propias del ser humano.

SINGULARIDAD:

Dimensión por la cual la persona tiene capacidad de reconocerse a sí misma en su individualidad, y con los valores y limitaciones que le son propios, esta le permite distinguir a los otros en su dimensión de persona con una identidad peculiar.

Por la singularidad el individuo tiene su propia visión del mundo y de las cosas, un modo de ser y de apreciar la realidad.

Mientras más crecemos y nos desarrollamos como personas más se va definiendo nuestra singularidad. Una de las manifestaciones más auténticas de la singularidad es la creatividad; por eso debemos no solamente respetarla sino estimularla continuamente.

La singularidad de los estudiantes en el Gimnasio Americano se enfatiza en:

- La distinción en su comportamiento, modales y su ética
- La presentación personal que lo diferencia de su colectivo
- Fomentar el conocimiento del propio yo.

“La singularidad del hombre reside en su capacidad de autotrascendencia”

Ruth Nanda Anshen

AUTONOMIA:

Es la capacidad que tiene el hombre de optar: Fundamentalmente se manifiesta en la posibilidad de trazar y realizar su proyecto personal de vida.

La Autonomía De los estudiantes del Gimnasio Americano promueve:

- Tomar decisiones responsables, respetando las pautas orientadas desde la institución.
- Ejecutar el Proyecto Personal de Vida.
- Reconocer los errores y rectificarlos.
- Evaluar nuestros actos y tener la facultad de corregir errores.
- Estímulo en la reflexión como hábito permanente.
- La auto disciplina.
- El orden y la identidad en la presentación personal como estudiantes del Gimnasio Americano.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

“El hombre se autorrealiza en la misma medida en que se compromete al cumplimiento del sentido de su vida.”

Victor Frank

APERTURA:

Dimensión que amplía el horizonte personal del estrecho de su “yo”, para proyectarlo socialmente. Es la dimensión que le da conciencia al individuo en relación con su carácter comunitario, de tal manera que comprenda, que las potencialidades de su ser no podrá desarrollarlas plenamente sino en la relación interpersonal.

Se fundamenta en la aspiración profunda del ser humano para entrar en comunicación con otros seres. Si hay algo total en la existencia humana, es el amor, camino pleno de apertura y de comunión.

Emmanuel Mounier en su personalismo, dice que para lograr la apertura es necesario:

- Salir de nosotros mismos.
- Comprender.
- Participar.

El salir de nosotros mismos es el primer paso para la disponibilidad, porque solamente libera al mundo y a los otros aquel que se ha liberado a sí mismo.

El comprender es “*dejar de colocarme en mi propio punto de vista para situarse en el punto de vista del otro*”.

El participar es sentirnos corresponsables de la suerte de los otros, con una corresponsabilidad creadora, de ayuda y de servicio.

La Apertura se fomenta en los estudiantes del Gimnasio Americano con el servicio, la disponibilidad, el liderazgo, la colaboración, el conocimiento mutuo y el salir de sí en generosa donación, comprensión y solidaridad.

“Ser para todos sin dejar de ser yo” Emmanuel Mounier.

TRASCENDENCIA:

Es la dimensión proyectiva de la persona, tendencia a no conformarse con lo que es, sino por el contrario, aspira siempre al crecimiento, a la perfección, a la búsqueda y a la asimilación de valores.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

El crecimiento del hombre, en su proceso de personalización, se logra a través de los valores que, asumidos por su conciencia trascendente, lo impulsa a desarrollar su creatividad y a superar el conformismo y la mediocridad.

Cuando el hombre elige ser mejor, se compromete y afirma su libertad. El compromiso siempre entraña sus riesgos y hay que asumirlos, pues la existencia sin compromiso carece de sentido.

La Trascendencia en los estudiantes del Gimnasio Americano se fomenta mediante:

- El deseo de superación.
- El dominio y control de nosotros mismos.
- El cumplimiento de los compromisos.
- La búsqueda de los valores.
- La vivencia de la Fe.
- El enriquecimiento de la espiritualidad.

“En la fidelidad conquistamos nuestra espiritualidad”

La Institución al desarrollo de estas características planeará sus acciones educativas de manera que permitan al educando:

1. Descubrir su individualidad, con sus valores y limitaciones
2. Tomar decisiones libre y responsablemente y respetar las decisiones de los demás
3. Superar sus propias metas en búsqueda de “Ser mejor cada día”

1.2.4 JUSTIFICACIÓN

El PEI del Gimnasio Americano busca enfatizar en su comunidad educativa lo expresado en la Constitución Política de Colombia y se caracteriza por asumir el reto de definir los lineamientos de la vida en sociedad mediante la discusión y la búsqueda de acuerdos sobre los asuntos de interés común, de tal forma que se garantice el respeto por la dignidad de todos. Así mismo se busca garantizar un orden en el ambiente académico desarrollando una autonomía institucional donde se facilite y mejore el proceso de toma de decisiones que responden a las necesidades de aprendizaje y a la experiencia de toda la comunidad educativa.

CAPÍTULO 2. EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.

2.1 ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

- Favorecer el desarrollo de la persona en todas sus dimensiones: corporal, institucional, afectiva, cognitiva, trascendente, ética, social y ecológica.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- Brindar una formación académica de excelencia que disponga adecuadamente a los estudiantes para la educación superior y su futura vida laboral.
- Propiciar la reflexión y la motivación para que los valores sean efectivamente identificados, asimilados y proyectados.
- Desarrollar en los estudiantes el aprecio y valor por su cuerpo, promoviendo la práctica deportiva, la correcta nutrición y su autocuidado.
- Propiciar el conocimiento y respeto por los valores culturales, nacionales e internacionales.
- Generar el aprecio por lo bello a partir de las diferentes manifestaciones artísticas.
- Activar la conciencia del problema ecológico y buscar alternativas de cambio.
- Fomentar el valor de la vida en comunidad, crear consciencia del rol de cada uno en sociedad y el respeto por la misma, logrando así la transformación que Colombia necesita.
- Favorecer el acceso al mundo globalizado, desarrollando habilidades que les permitan interactuar culturalmente con apertura y fluidez.
- Crear consciencia sobre la importancia que tiene la construcción y el seguimiento responsable del proyecto de vida como fuente para la realización personal y profesional.

2.2 DETECTAR LOS PROBLEMAS

1. Relevar qué aprendizaje se construye en el Gimnasio Americano debido a que las calificaciones a veces no bastan para tener una mirada precisa sobre el aprendizaje, puesto que estas dependen en gran medida de los criterios de evaluación.
Ahora bien, si a un alumno se lo califica por su conducta, la nota poco tendrá que ver con el aprendizaje, sin embargo, una forma rápida de relevar el aprendizaje es escuchar a los docentes, pues es primordial tener reuniones con docentes del último año de cada ciclo y preguntarles en qué medida se alcanza el aprendizaje.
2. Es fundamental realizar los consejos académicos ya que permiten realizar un seguimiento académico para bienestar del estudiante y de la comunidad educativa en general.

2.3 ESTRATEGIAS PARA MEJORAR

1. Relevar datos sobre las trayectorias escolares, los indicadores de repitencia y abandono y las diferencias entre la matrícula inicial y final permiten evaluar si las trayectorias escolares son continuas, y qué momentos suelen ser más problemáticos.
2. Relevar datos sobre el ingreso de los alumnos al nivel siguiente de enseñanza y su desempeño en, al menos, el primer año, pues esto permite saber cuántos egresados transitan con éxito el primer año del nivel siguiente y a partir de esto se evalúa si la



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

propuesta del colegio alcanza para apuntalar el aprendizaje futuro, si se debe mejorar la coordinación entre niveles y si el aprendizaje en el colegio es suficiente como base.

3. Relevar las calificaciones de los alumnos. ¿En qué áreas, materias, años o secciones hay más alumnos desaprobados? ¿En cuáles más aprobados?; Estos síntomas guiarán la selección de focos de trabajo y habilitarán la consecuente búsqueda de información para comprender mejor las causas.
4. Fortalecer algunas falencias de estructura para el bienestar de los educandos y permitir dinámicas abiertas de diálogo y resolución de conflictos mediante la mediación y restauración pedagógica.

CAPÍTULO 3. LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, capítulo I sección 3, artículo 20 y 22, y la sección 4 del mismo capítulo artículo 30. La institución trabajará por los siguientes objetivos:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a la juventud Fusagasugueña una formación integral con participación activa de la familia, la escuela y la comunidad en el proceso educativo y así buscar un desarrollo humano eficaz de cada uno de sus estudiantes.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Contribuir a la formación socio personal para incorporar a la sociedad estudiantes con una preparación previa que conduzca al cambio cualitativo del ser humano y de nuestra sociedad futura.
2. Facilitar la operacionalización de las políticas educativas oficiales, mediante un servicio que este estructurado en consonancia con las normas y exigencias gubernamentales
3. Propender por la investigación educativa en el campo de la educación básica y media para conceptualizar, implementar y poner en práctica nuevas estrategias metodológicas propias de estos niveles, en consecuencia, con las necesidades y condiciones específicas de la ciudad de Fusagasugá.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

4. Afianzar las manifestaciones culturales y los valores autóctonos de la región, mediante un proceso educativo que esté permanentemente relacionado con el contexto sociocultural de la región del Sumapaz, del Departamento de Cundinamarca y del país.
5. Fortalecer los nexos de unión familiar, articulando los servicios educativos mediante programas permanentes de capacitación e integración con los padres de familia, lo cual les permitirá asumir con mayor grado de conciencia sus responsabilidades educativas y jugar un papel definitivo en la educación de sus hijos.

CAPÍTULO 4. LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS. MODELO PEDAGÓGICO EDUCACIÓN PERSONALIZADA. (método constructivista)

4.1 DEFINICIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico es un conjunto de ideas, principios y valores que orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es una representación de cómo se debe enseñar y aprender, y que se concreta en una serie de elementos, como los objetivos educativos, los contenidos, las estrategias de enseñanza y los métodos de evaluación.

En otras palabras, el modelo pedagógico de nuestra Institución es un marco de referencia que guía la práctica docente. Proporciona a los profesores una orientación sobre cómo organizar el aprendizaje de los estudiantes, qué contenidos enseñar y cómo evaluar su progreso.

Los modelos pedagógicos pueden clasificarse de diferentes maneras, según sus características o su enfoque. Nuestro Modelo va enfocado al Constructivismo:

Modelos constructivistas: Se basan en la idea de que el aprendizaje es un proceso activo de construcción de significados por parte del estudiante. El estudiante construye su propio conocimiento a partir de sus experiencias y aprendizajes previos.

La elección de un modelo pedagógico es una decisión importante que debe tomarse teniendo en cuenta las características de los estudiantes, los objetivos educativos y los recursos disponibles en nuestra Institución Gimnasio Americano.

RELACIÓN CON LA PRÁCTICA DOCENTE:



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

El modelo pedagógico es una herramienta fundamental para la práctica docente. Proporciona a los profesores una orientación sobre cómo organizar el aprendizaje de los estudiantes, qué contenidos enseñar y cómo evaluar su progreso.

Se conoce que un profesor que conoce y aplica un modelo pedagógico de manera coherente, tiene más posibilidades de lograr los objetivos educativos previstos y de promover un aprendizaje significativo en sus estudiantes.

4.2 IMPORTANCIA DEL MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico efectivo debe tener las siguientes características:

- Ser coherente con los objetivos educativos: El modelo pedagógico debe estar en línea con los objetivos educativos que se pretenden alcanzar
- Ser apropiado para los estudiantes: El modelo pedagógico debe ser adecuado para las características y necesidades de los estudiantes.
- Ser flexible: El modelo pedagógico debe ser flexible para adaptarse a las diferentes situaciones educativas.
- Ser adaptable: El modelo pedagógico debe ser adaptable a los cambios sociales y tecnológicos.

4.3 PRINCIPIOS

El enfoque pedagógico que orienta el diseño del currículo y el plan de estudios en el Gimnasio Americano se fundamenta en cinco ejes:

- **LA BÚSQUEDA DE UN APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:**

Los niños y los jóvenes aprenden haciendo, dialogando e interactuando entre sí, lo que se hace posible por el nuevo papel del profesor que, de simple transmisor de contenidos, se transforma en mediador y facilitador de procesos de aprendizaje. Los niños aprenden si se toman en cuenta sus conocimientos anteriores, si saben útil y necesario el objeto de conocimiento, y evidencian su aprendizaje cuando son capaces de utilizar lo aprendido en la resolución de problemas cotidianos nuevos para ellos.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

En otras palabras, serán competentes a través de estrategias con el apoyo de sus compañeros y del docente, los niños y jóvenes al interactuar con el objeto del conocimiento, descubren distintas formas para aproximarse a él y para construir las competencias necesarias para su comprensión y producción.

- **EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO:**

El buscar un aprendizaje significativo nos lleva a propender por el desarrollo del pensamiento de los estudiantes ya que es la capacidad de interpretar, argumentar y proponer lo que hace posible la comprensión y la acción para la resolución de problemas no sólo en lo referente a la academia sino a la vida misma.

METODOLOGÍA POR PROYECTOS:

La eficiencia y la profundidad de los aprendizajes dependen del dominio que tienen los aprendices sobre sus actividades: lo que "éstas significan para ellos; cómo se representan las tareas necesarias; cómo gestionan el tiempo, el espacio y los recursos; cómo se detienen una vez realizado un proyecto para evaluar su resultado y sacar fruto de esto. Además, el clima afectivo de un proyecto colectivo, con sus tensiones y conflictos, pero también con la valoración, el apoyo y entusiasmo que proporcionan la vida cooperativa y el trabajo en conjunto, permite el desarrollo de personalidades sólidas, flexibles y solidarias.

METACOGNICIÓN:

Los aportes de las ciencias cognitivas muestran que aprender haciendo es necesario, pero no suficiente. Los aprendizajes que se están construyendo se ven reforzados y consolidados por una reflexión individual o grupal de los estudiantes para que lleguen a la toma de conciencia de sus propios aprendizajes: ¿qué aprendí?, ¿cómo lo hice?, ¿para qué?, y que transformen sus hallazgos en herramienta para avanzar en estos aprendizajes. Descubren así sus propios recursos, procesos y cómo utilizar estrategias de éxito.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN:

Según las nuevas propuestas en educación en nuestra Institución Gimnasio Americano buscamos lo que exigen que las instituciones educativas definan, directrices para que la comunidad educativa reconozca la conveniencia de promover metodologías que junto con la orientación del currículo logren desarrollar de forma eficiente en los estudiantes competencias que le permitan ingresar con éxito en un mundo moderno cada vez más globalizado.

De acuerdo con las políticas del Modelo de Calidad ISO, tenemos claro que nuestro Colegio debe insertar el propósito de impulsar la investigación y llevarla hasta los estudiantes en el aula para formar "semilleros de investigación", con la dirección de los docentes como mediadores. Este objetivo se articulará con las nuevas políticas de educación a nivel nacional que buscan incentivar la investigación en los jóvenes desde la propia educación básica sin esperar que éstos lleguen a la educación superior. Los docentes de las diferentes áreas del conocimiento serían quienes trabajarían en líneas de investigación con la metodología de proyectos interdisciplinarios y transversales.

Para el estudiante el aprendizaje cobra sentido si se siente involucrado en él y la investigación constituye una herramienta idónea que lo habilita en ese sentido.

4.4 COGNITIVO / SOCIAL

4.4.1 PRINCIPIO COGNITIVO DEL MODELO PEDAGÓGICO.

El principio cognitivo del modelo pedagógico del Gimnasio Americano se basa en la idea de que el aprendizaje es un proceso activo de construcción de significados por parte del estudiante. El estudiante construye su propio conocimiento a partir de sus experiencias y aprendizajes previos.

Este principio se concreta en una serie de características, como las siguientes:



GIMNASIO AMERICANO RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA 2024

- El aprendizaje es activo: El estudiante no es un receptor pasivo de la información, sino que debe participar activamente en el proceso de aprendizaje.
- El aprendizaje es significativo: El estudiante debe relacionar los nuevos conocimientos con sus conocimientos previos para que el aprendizaje sea significativo.
- El aprendizaje es individualizado: Cada estudiante aprende a su propio ritmo y de una manera diferente.

De acuerdo a las anteriores características este modelo pedagógico tiene una serie de implicaciones para el docente en nuestra institución, como las siguientes:

- **El profesor en el Gimnasio Americano debe ser un facilitador del aprendizaje:** El profesor debe crear un entorno de aprendizaje que promueva la participación y la construcción de significados por parte del estudiante.
- **El profesor en el Gimnasio Americano debe utilizar una variedad de estrategias de enseñanza.**
- **El profesor en el Gimnasio Americano debe evaluar el aprendizaje** de los estudiantes de manera formativa y continua para ir realizando ajustes a lo largo del año.

Una de nuestras estrategias para la enseñanza de acuerdo a este modelo es:

- **Aprendizaje basado en proyectos:** Los estudiantes trabajan en proyectos que les permiten aplicar sus conocimientos y habilidades en un contexto real.

4.4.2 PRINCIPIO SOCIAL DEL MODELO PEDAGOGICO

El principio social del modelo pedagógico en nuestra Institución se apoya en la idea de que la educación es un proceso social que tiene como objetivo preparar a los estudiantes para participar de manera activa en la sociedad. Este principio se concreta en una serie de características, como las siguientes:

- La educación es un derecho: Todos los estudiantes tienen derecho a una educación de calidad, independientemente de su condición social, económica o cultural.
- La educación es un bien público: La educación es un bien que pertenece a toda la sociedad, y no solo a los individuos.
- La educación es un proceso de socialización: La educación prepara a los estudiantes para participar de manera activa en la sociedad, compartiendo valores y normas comunes.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

Este principio social del modelo pedagógico tiene una serie de implicaciones para la práctica docente en nuestra Institución, como las siguientes:

- El profesor en el Gimnasio Americano debe promover la participación de los estudiantes, creando un entorno de aprendizaje que promueva la participación de los estudiantes en las actividades y procesos educativos.

El profesor en el Gimnasio Americano debe educar para la ciudadanía, para que los estudiantes sean ciudadanos responsables y participativos.

- El profesor en el Gimnasio Americano debe promover la inclusión de todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias.

4.5 SIGNIFICADO DE LO COGNITIVO SOCIAL DESDE LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

Algunos ejemplos de estrategias de enseñanza que se basan en el principio social del modelo pedagógico son las siguientes:

Aprendizaje cooperativo en el Gimnasio Americano: Los estudiantes trabajan en equipo para alcanzar un objetivo común.

Organizar un proyecto de aprendizaje servicio en el Gimnasio Americano en el que los estudiantes trabajen con una organización comunitaria para resolver un problema social.

En el Gimnasio Americano se crean espacios de diálogo en el aula en el que los estudiantes puedan compartir sus opiniones y perspectivas sobre temas sociales.

4.6 METODOLOGÍA EN EL MODELO PEDAGÓGICO

Lo metodológico en el modelo pedagógico se refiere al conjunto de estrategias, procedimientos y acciones que se utilizan para facilitar el aprendizaje. Estas estrategias en nuestra institución se basan en los principios y fundamentos del modelo pedagógico, promoviendo un aprendizaje significativo y activo en los estudiantes.

Algunos de los elementos metodológicos aplicados en el Gimnasio Americano pueden ser los siguientes:



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- Estrategias de enseñanza que lleva acciones que realiza el profesor para facilitar el aprendizaje de los estudiantes. Estas estrategias pueden ser individuales, grupales o colaborativas.
- Actividades de aprendizaje que son las tareas que realizan los estudiantes para aprender. Estas actividades pueden ser de diversa índole, como actividades de investigación, actividades de resolución de problemas, actividades de creación, etc.
- Recursos educativos que son los materiales que se utilizan para apoyar el aprendizaje. Estos recursos pueden ser físicos,

4.7 AMBIENTES PEDAGOGICOS

Un ambiente pedagógico según definición es el entorno en el que se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este ambiente está influenciado por una serie de factores, como el espacio físico, el clima social, las relaciones interpersonales y los recursos / elementos disponibles.

En nuestra Institución los ambientes pedagógicos son efectivos resaltando algunas características se mencionan: Acogedores, estimulantes, equitativos donde los Estudiantes van a tener la misma oportunidad de aprender y se estimulara dicho proceso. De igual manera los elementos que proporcionamos para promover sanos ambientes de aprendizaje en nuestra institución.

4.8 LA DIDACTICA

La didáctica es un elemento fundamental de los modelos pedagógicos. Los modelos pedagógicos se basan en principios y fundamentos didácticos, y utilizan estrategias y procedimientos didácticos para facilitar el aprendizaje.

De acuerdo a este principio se busca que en el Gimnasio Americano se dimensione y sobresalgan dos estilos de didácticas así:

Apoyados en los modelos pedagógicos tradicionales: en los que la didáctica se centra en la transmisión de conocimientos por parte del profesor al estudiante. El profesor es la figura central del proceso de enseñanza-aprendizaje, y los estudiantes son receptores pasivos de la información.

Al igual que los modelos pedagógicos activos y constructivistas: en los que la didáctica se centra en el aprendizaje significativo del estudiante. El estudiante es el protagonista del proceso de aprendizaje, y el profesor es un facilitador que guía y acompaña su aprendizaje.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

Esta Didáctica en nuestra institución estará enmarcada en estos dos modelos con su didáctica relacionando enfoques y recursos.

4.9 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD BAJO CRITERIOS DE UNA INCLUSIÓN EDUCATIVA CON CALIDAD

De acuerdo al principio Social en nuestro Modelo Pedagógico el Gimnasio Americano busca que la Comunidad en general, tanto directivos como Docentes y demás, Psicología, Padres de Familia, Administrativos y relacionados promuevan la inclusión de todos los Estudiantes en nuestra institución, independientemente de sus diferencias y estilos de aprendizaje o cómo evolucionen, o avancen en su conocimiento al interior y exterior de las aulas.

CURRÍCULO

Según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. Sus componentes son el plan de estudios, los programas obligatorios y los proyectos transversales, además de los requerimientos exigidos por las disposiciones legales. En Preescolar el currículo se asemeja a la estructura de los proyectos pedagógicos de aula que desarrollan las dimensiones del ser humano y no aborda las áreas académicas como disciplinas independientes. (Art. 76)

En cuanto a la concepción curricular a partir de los supuestos pedagógicos y metodológicos descritos, el currículo en el Colegio se asume abierto y flexible porque se ajusta a las necesidades e intereses de los estudiantes, sin desconocer las intenciones formativas de la institución. Es abierto y flexible porque permite hacer cambios y ajustes durante su desarrollo, incluyendo elementos considerados importantes desde los saberes.

Es horizontal porque su desarrollo se hace con base en la identificación y determinación de objetos de estudio en cada área del plan de estudios, de los programas obligatorios y de los proyectos transversales. La horizontalidad permite el abordaje procesual y secuencial de los objetos de estudio teniendo en cuenta el desarrollo integral de los estudiantes en sus dimensiones,



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

capacidades, competencias, funciones cognitivas y operaciones mentales, sin olvidar que se trata de una formación centrada en el desarrollo de procesos y no de contenidos.

Con relación a la verticalidad del currículo, esta hace referencia a la forma como las áreas del plan de estudios, los programas obligatorios y los proyectos determinan sus contenidos de manera secuencial a partir de los grados y ciclos establecidos. Tanto en la horizontalidad como en la verticalidad se aplican los principios de apertura y flexibilidad curricular

Tres son los componentes del currículo en la institución: el plan de estudios (conformado por las áreas académicas obligatorias); los proyectos obligatorios (educación política, ética y ciudadanía, educación para la sexualidad), que están dirigidos a toda la comunidad educativa, y los proyectos transversales, los cuales están destinados a un grupo específico de la comunidad educativa, y otros proyectos que responden a propuestas institucionales o a necesidades y requerimientos específicos.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS

El Decreto 1860 de 1994 establece:

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 4 de la Ley 115 de 1994 se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica, y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios. (Art 36



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

OBJETIVO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica, y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios. (Art.36)

En atención a lo dispuesto en la Ley 115 y el Decreto 1860, el Gimnasio Americano articula a su currículo proyectos pedagógicos como parte de su plan de estudios, algunos de ellos establecidos por el MEN y otros por la institución:

Proyectos pedagógicos establecidos por el MEN (artículo 14 de la Ley 115 de 1994):

- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Se desarrolla desde la asignatura de Ciencias Sociales y el proyecto de educación para la democracia participativa, el cual tiene como objetivo estimular la participación democrática de los estamentos que conforman la comunidad educativa del Gimnasio Americano, fomentando especialmente el liderazgo de los estudiantes mediante el sentido de ciudadanía e identidad cultural en el contexto personal, social y comunitario para la paz.
- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. El estudio de estas materias se desarrolla principalmente desde las asignaturas de Educación Física y Educación Artística, y se complementa con el proyecto de aprovechamiento del tiempo libre “Respuestas nuevas a hombres nuevos en situaciones nuevas” Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica, y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto.

- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción en competencias ciudadanas. Se desarrolla desde la asignatura de Ciencias Sociales y el proyecto de educación para la democracia participativa, el cual tiene como objetivo estimular la participación democrática de los estamentos que conforman la comunidad educativa, fomentando especialmente el liderazgo de los estudiantes mediante el sentido de ciudadanía e identidad cultural en el contexto personal, social y comunitario para la paz.

La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. Se desarrolla desde el área de Ciencias Naturales, con la participación de otras áreas, y principalmente desde el proyecto de educación ambiental escolar, con el objetivo de fortalecer la cultura ambiental en la comunidad educativa del Gimnasio Americano a través del desarrollo de proyectos interdisciplinarios, servicio social obligatorio, salidas pedagógico-ecológicas, de forma que permitan el reconocimiento de problemáticas ambientales escolares y sus posibles soluciones desde los objetivos del desarrollo sostenible para el cuidado de nuestra casa común.

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos. Los temas y valores humanos establecidos en este literal se desarrollan básicamente desde las áreas de Educación Religiosa, Educación Ética en Valores y Cátedra de Paz, Ciencias Sociales.

La educación sexual. Se desarrolla con el proyecto de habilidades para la vida, la sexualidad y construcción de ciudadanía, con el objetivo de favorecer el desarrollo de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y cristianos en los estudiantes y familias del Colegio, teniendo en cuenta los principios conceptuales de: ser humano, educación, género, ciudadanía y sexualidad. Por otra parte, busca construir un territorio de paz y convivencia en la comunidad, facilitando acciones que



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

promuevan y permitan el buen trato en todas las situaciones de relación, a través de espacios formativos que brinden herramientas para prevenir el bullying o acoso escolar.

El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial. Proyecto de seguridad vial escolar cuyo objetivo es promover en los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad del Gimnasio Americano, el desarrollo de conductas y hábitos seguros de seguridad vial, al igual que la formación de criterios para evaluar las consecuencias que para su seguridad integral tienen como peatones y pasajeros.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Son todos aquellos procedimientos y recursos que emplea el docente con el propósito de promover el aprendizaje significativo de los estudiantes; por tanto, han de activar conocimientos previos, al igual que promover la comprensión y el desarrollo de competencias y habilidades sociales.

Para la implementación de esta propuesta, en el Colegio se emplean varias estrategias de enseñanza: planificar actividades utilizando los diferentes espacios como ambientes de aprendizaje, plantear proyectos disciplinares o interdisciplinares organizar las actividades de clase con las técnicas del aprendizaje cooperativo, emplear en el proceso herramientas e instrumentos de evaluación que lleven a desarrollar habilidades de pensamiento.

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

Son los procedimientos flexibles y secuenciales que definen la forma como los estudiantes adquieren, organizan y transforman información para dar solución a preguntas, interactuar con situaciones reales y potenciar los conocimientos específicos que se aplican en los ámbitos del saber. En el Colegio se trabaja con los elementos básicos del aprendizaje cooperativo y colaborativo, a saber: interdependencia positiva, responsabilidad individual y grupal interacción cara a cara, prácticas interpersonales y grupales, evaluación grupal e individual.

El currículo estará integrado por las aéreas obligatorias de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del capítulo primero sección tercera, las cuales son:



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental, (química, física)
2. Ciencias Sociales: Historia, Geografía, cátedra de la paz y democracia, Ciencias Políticas, filosofía y democracia.
3. Educación Artística (dibujo técnico)
4. Educación Ética y valores humanos
5. Educación física Recreación y Deportes
6. Educación Religiosa
7. Humanidades: Lengua Castellana e Idioma extranjero
8. Matemáticas (estadística, geometría, aritmética, cálculo, álgebra y trigonometría)
9. Tecnología e Informática

4.11 PROYECTOS DE AULA (cada periodo se trabaja por medio de proyectos en cada una de las asignaturas:(Modelo del proyecto)

En esta metodología los docentes, a partir de las competencias, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que se planifican para un grado de escolaridad, plantean proyectos interdisciplinarios o disciplinares para que los estudiantes, de manera cooperativa, indaguen, clasifiquen información, analicen y tomen decisiones para dar respuestas a preguntas directrices que orientan el desarrollo del proyecto planteado hasta lograr un producto final aplicado al mundo real.

Los objetivos del aprendizaje basado en proyectos son: integrar y fortalecer áreas del saber disciplinar, entrenar las competencias y habilidades blandas, realizar transferencia del conocimiento y generar en el proceso la autoevaluación, la coevaluación y la metacognición.

El asumir esta metodología permite la globalización de contenidos por otra parte, al trabajar varias áreas se garantizan procesos interdisciplinarios que favorecen el trabajo en equipo y la constante reflexión pedagógica por parte del equipo docente de un determinado grado, siempre pensando en la implementación de técnicas y estrategias innovadoras para mediar la comprensión en los estudiantes



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

PROYECTO N°1

GRADO:	
DURACIÓN:	
ÁREA:	
ASIGNATURA:	
DOCENTE:	
ESTUDIANTE:	

TEMAS Y SUBTEMAS:

- A
- B

COMPETENCIAS:

Los logros que se espera alcanzar con los estudiantes

INDUCCIÓN AL PROYECTO

Actividad que se presenta al estudiante para la introducción al proyecto

MARCO TEÓRICO

Conceptos fundamentales de la temática a ver

APLICACIÓN DEL MARCO TEÓRICO

TEMA	ACTIVIDAD	SEMANA

EVALUACIÓN:

- Actividades desarrolladas en la aplicación del marco teórico (60%)
- Evaluación intermedia: (20%)
- Evaluación final: (20%)

RECURSOS:

- A
- B



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

PERÍODO	EJES TEMATICOS	ESTÁNDARES	COMPETENCIAS	ACIVIDADES PEDAGÓGICAS	RECURSOS DIDÁCTICOS	BIBLIOGRAFÍA	EVALUACIÓN

• **BIBLIOGRAFÍA**

5. LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

5.1 PLAN ANUAL (Se presenta por asignatura y por grados y se presenta el formato)

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según lo establecido en el proyecto de cada asignatura la evaluación tiene un porcentaje distribuido de la siguiente manera:

- Actividades desarrolladas en la aplicación del marco teórico (60%)
- Evaluación intermedia: (20%)
- Evaluación final:(20%)

Para un promedio del 100%

5.3 ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

Atendiendo a la Resolución Número 5283 del año 2000 en el artículo 7 se organiza el Calendario Escolar en 40 Semanas de trabajo Académico distribuidas en dos Semestres e interrumpidas por el receso estudiantil entre los dos semestres.

De acuerdo al anterior decreto la intensidad horaria para cada área será la siguiente:



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

5.3.1 INTENSIDAD HORARIA

INTENSIDAD HORARIA DE ASIGNATURAS PREESCOLAR

AREAS ASIGNADAS	INTENSIDAD HORARIO SEMANAL
DIMENSIÓN COGNITIVA	4
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4
DIMENSIÓN CORPORAL	4
DIMENSIÓN ESTÉTICA	4
DIMENSIÓN ETICA Y VALORES	4
TOTAL	20

INTENSIDAD HORARIA DE ASIGNATURAS BÁSICA PRIMARIA

ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
MATEMÁTICA	5
LENGUAJE	4
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CÁTEDRA DE LA PAZ, DEMOCRACIA.	4
INGLÉS	5
EDUCACIÓN FÍSICA	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	1
TOTAL	30 HORAS



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

INTENSIDAD HORARIA DE ASIGNATURAS BÁSICA SECUNDARIA (6-9)

INTENSIDAD HORARIA DE ASIGNATURAS

GRADO 6º

INTENSIDAD HORARIA

CIENCIAS NATURALES

ED. AMBIENTAL BIOLOGIA	4	HORAS
FÍSICA	1	HORA
QUÍMICA	1	HORA
<u>CIENCIAS SOCIALES</u>		

HISTORIA	2	HORAS
GEOGRAFIA	2	HORAS
DEMOCRACIA	1	HORA
FILOSOFIA	1	HORA
CAT. DE LA PAZ	1	HORA

<u>EDUCACION ARTISTICA</u>	1	HORA
----------------------------	---	------

<u>ED, ÉTICA Y VALORES HUMANOS</u>	1	HORA
------------------------------------	---	------

<u>ED. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES</u>	2	HORAS
---	---	-------

<u>EDU.RELIGIOSA Y MORAL</u>	1	HORA
------------------------------	---	------

HUMANIDADES

LENGUA CASTELLANA	4	HORAS
IDIOMA EXTRANJERO, INGLÉS	4	HORAS

MATEMATICAS

ARITMÁTICA	4	HORAS
GEOMETRIA	2	HORAS

TECNOLOGIA E INFORMÁTICA

INFORMÁTICA	2	HORAS
TECNOLOGIA	1	HORA

TOTAL:	33	HORAS
---------------	-----------	--------------



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

INTENSIDAD HORARIA DE ASIGNATURAS

GRADO 7º

INTENSIDAD HORARIA

CIENCIAS NATURALES

BIOLOGIA	3	HORAS
QUÍMICA	1	HORA
FÍSICA	1	HORAS

CIENCIAS SOCIALES

HISTORIA	2	HORAS
GEOGRAFIA	2	HORAS
DEMOCRACIA	1	HORA
FILOSOFIA	1	HORA
CAT. DE LA PAZ	1	HORA

EDUCACION ARTISTICA

1 HORA

ED. ÉTICA Y VALORES HUMANOS

1 HORA

ED. FÍSICA RECREACION Y DEPORTES

2 HORAS

EDU.RELIGIOSA Y MORAL

1 HORA

HUMANIDADES

LENGUA CASTELLANA	4	HORAS
IDIOMA EXTRANJERO, INGLÉS	4	HORAS

MATEMATICAS

ARITMÉTICA	4	HORAS
GEOMETRIA	2	HORAS
ESTADÍSTICA	1	HORA
<u>TECNOLOGIA E INFORMÁTICA</u>		

INFORMÁTICA	2	HORAS
TECNOLOGIA	1	HORA

TOTAL: 35 HORAS



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

INTENSIDAD HORARIA DE ASIGNATURAS

GRADO 8º

INTENSIDAD HORARIA

CIENCIAS NATURALES

BIOLOGIA	3	HORAS
QUÍMICA	1	HORA
FÍSICA	2	HORAS

CIENCIAS SOCIALES

HISTORIA	2	HORAS
GEOGRAFIA	2	HORAS
DEMOCRACIA	1	HORA
FILOSOFIA	1	HORA
CAT DE LA PAZ	1	HORA

<u>EDUCACION ARTISTICA</u>	2	HORAS
-----------------------------------	---	-------

<u>ED, ÉTICA Y VALORES HUMANOS</u>	1	HORA
---	---	------

<u>ED. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES</u>	2	HORAS
--	---	-------

<u>EDU.RELIGIOSA Y MORAL</u>	1	HORA
-------------------------------------	---	------

HUMANIDADES

LENGUA CASTELLANA	4	HORAS
IDIOMA EXTRANJERO, INGLÉS	4	HORAS

MATEMATICAS

ALGEBRA	4	HORAS
GEOMETRIA	2	HORAS

TECNOLOGIA E INFORMÁTICA

INFORMÁTICA	2	HORAS
TECNOLOGIA	1	HORA

TOTAL :	35	HORAS
----------------	-----------	--------------



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

INTENSIDAD HORARIA DE ASIGNATURAS

GRADO 9º	INTENSIDAD HORARIA	
<u>CIENCIAS NATURALES</u>		
BIOLOGIA	3	HORAS
QUÍMICA	1	HORA
FÍSICA	2	HORAS
<u>CIENCIAS SOCIALES</u>		
HISTORIA	2	HORAS
GEOGRAFIA	2	HORAS
DEMOCRACIA	1	HORA
FILOSOFIA	1	HORA
CAT. DE LA PAZ	1	HORA
<u>EDUCACION ARTISTICA</u>	1	HORA
<u>ED, ÉTICA Y VALORES HUMANOS</u>	1	HORA
<u>ED. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES</u>	2	HORAS
<u>EDU.RELIGIOSA Y MORAL</u>	1	HORA
<u>HUMANIDADES</u>		
LENGUA CASTELLANA	4	HORAS
IDIOMA EXTRANJERO, INGLÉS	4	HORAS
<u>MATEMATICAS</u>		
ALGEBRA	4	HORAS
GEOMETRIA	2	HORAS
<u>TECNOLOGIA E INFORMÁTICA</u>		
<u>INFORMÁTICA</u>	2	HORAS
<u>TECNOLOGIA</u>	1	HORA
TOTAL :	35	HORA



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

INTENSIDAD HORARIA DE ASIGNATURAS MEDIA (10, 11)

INTENSIDAD HORARIA DE ASIGNATURAS

GRADO 10º

INTENSIDAD HORARIA

CIENCIAS NATURALES

QUÍMICA	4	HORAS
FÍSICA	5	HORAS

CIENCIAS SOCIALES

FILOSOFIA	2	HORAS
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	2	HORAS

CAT DE LA PAZ	1	HORA
---------------	---	------

<u>EDUCACION ARTISTICA</u>	1	HORA
----------------------------	---	------

<u>ED, ÉTICA Y VALORES HUMANOS</u>	1	HORA
------------------------------------	---	------

<u>ED. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES</u>	2	HORAS
---	---	-------

<u>EDU.RELIGIOSA Y MORAL</u>	1	HORA
------------------------------	---	------

HUMANIDADES

LENGUA CASTELLANA	4	HORAS
IDIOMA EXTRANJERO, INGLÉS	4	HORAS

MATEMATICAS

TRIGONOMETRÍA	4	HORAS
ESTADÍSTICA	1	HORA

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

<u>INFORMÁTICA</u>	2	HORAS
<u>TECNOLOGIA</u>	1	HORA

TOTAL : 35 HORAS



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

INTENSIDAD HORARIA DE ASIGNATURAS

GRADO 11°

INTENSIDAD HORARIA

CIENCIAS NATURALES

QUÍMICA	4	HORAS
FÍSICA	5	HORAS

CIENCIAS SOCIALES

FILOSOFIA	2	HORAS
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	2	HORAS
CAT DE LA PAZ	1	HORA

EDUCACION ARTISTICA

1 HORA

ED. ÉTICA Y VALORES HUMANOS

1 HORA

ED. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES

2 HORAS

EDU.RELIGIOSA Y MORAL

1 HORA

HUMANIDADES

LENGUA CASTELLANA 4 HORAS

IDIOMA EXTRANJERO, INGLÉS 4 HORAS

MATEMATICAS

CÁLCULO 4 HORAS

ESTADÍSTICA 1 HORA

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

INFORMÁTICA 2 HORAS

TECNOLOGIA 1 HORA

TOTAL : 35 HORAS



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

5.3.2 HORARIO PARA CADA NIVEL DE EDUCACIÓN QUE OFRECE EL GIMNASIO AMERICANO

El horario para los alumnos de Educación de Preescolar será el siguiente:

La hora de entrada al Colegio es a las 7:50 a.m. y la hora de salida 2:00 p.m

HORAS DE CLASE	DURACIÓN
1	8:00 A.M. – 9:00 A.M.
2	9:00 A.M. – 10:00 A.M.
DESCANSO	10:00 A.M. – 10:30 A.M.
4	10:30 A.M. – 11:15A.M.
5	11:15 A.M. – 12:00 A.M.
DESCANSO	12:00 – 12:20 PM
6	12:20 P.M. – 1:10PM
7	1:10 A.M. – 2:00 PM

El horario para los alumnos de Educación Básica Primaria será el siguiente:

La hora de entrada al Colegio es a las 6:50 a.m. y la hora de salida 2:00 p.m.

HORAS DE CLASE	DURACIÓN
1	7:00 A.M. – 8:00 A.M.
2	8:00 A.M. – 9:00 A.M.
3	9:00 A.M. – 10:00 A.M.
DESCANSO	10:00 A.M. – 10:30 A.M.
4	10:30 A.M. – 11:15A.M.
5	11:15 A.M. – 12:00 A.M.
DESCANSO	12:00 – 12:20 PM
6	12:20 P.M. – 1:15PM
7	1:15 A.M. – 2:00 PM

El horario para los alumnos de Educación Básica y Media será el siguiente:

La hora de entrada al Colegio es a las 7:20 a.m. y la hora de salida 2:15 p.m.



GIMNASIO AMERICANO
RESPETO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

HORAS DE CLASE	DURACIÓN
1	7:45 A.M. – 8:30 A.M.
2	8:30 A.M. – 9:15 A.M.
3	9:15 A.M. – 10:00 A.M.
DESCANSO	10:00 A.M. – 10:30 A.M.
4	10:30 A.M. – 11:15 A.M.
5	11:15 A.M. – 12:00 P.M.
DESCANSO	12:00 A.M. – 12:30 P.M.
6	12:30 A.M. – 1:15 P.M.
7	1:15 A.M. – 2:00 P.M.

DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES - SIEE

Un sistema es un conjunto de elementos que se interrelacionan para alcanzar una función, un objetivo o una finalidad determinada. Como está determinado el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes SIEE, en el artículo 4 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009, se define como un conjunto de normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos, donde la norma se expresa mediante criterios y reglas para tomar decisiones. Las instancias son las estructuras organizativas de la institución educativa que intervienen en la evaluación y el proceso es el conjunto de etapas a través de los cuales se lleva a cabo la evaluación. Dentro de éste, los procedimientos constituyen el modo particular como se realiza cada una de las etapas. Los instrumentos son los documentos, formatos o dispositivos para sistematizar la información durante el proceso y al final del mismo. El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE del Gimnasio Americano, se sustenta en seis criterios básicos:



GIMNASIO AMERICANO RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA 2024

- 1. Complejidad:** Entendida como la capacidad de ser completo, abarcar cada uno de los actores y de las acciones de la organización escolar.
- 2. Coherencia:** Es el grado de correspondencia entre las partes de la institución y entre éstas y la institución como un todo. Es también, la adecuación de las políticas y los medios a los propósitos. Alude también al grado de correlación existente entre lo que la institución y su programa enuncian y lo que efectiva-mente realizan
- 3. Veracidad:** Da cuenta de los procesos reales que se generan en las aulas y en cada uno de los espacios de aprendizaje, para proporcionar una información real de lo que sucede en cada uno de los estudiantes.
- 4. Efectividad:** Concebida como el punto de equilibrio entre la eficiencia y la eficacia. Entendida esta como la consecución de metas y la eficiencia como la capacidad para lograr las metas, empleando los mejores medios con la menor cantidad de recursos.
- 5. Pertinencia:** En razón de la mirada holística del proceso y las prácticas pedagógicas, la creación del conocimiento y la dinámica social de la Comunidad Escolar, guardan una relación total, por tanto, así como el conocimiento ha de fortalecer el carácter y la actitud no menos ha de contribuir en el análisis y transformación de la realidad, la realidad misma inspira y suscita el conocimiento.
- 6. Retroalimentación y corrección:** *“El docente enseña con calidad cuando logra interesar a los estudiantes. En segundo lugar, facilita que lo comprendan. Tercero, utiliza abundantes ejercicios. Y en cuarto lugar, aunque no menos importante, evalúa con frecuencia los logros alcanzados, y les informa de ellos a sus aprendices”. (B.Bloom)*

El SIEE, es un documento que se construye de forma colectiva con la participación de toda la comunidad educativa, propone que la evaluación debe estar inserta y ser coherente en lo conceptual, pedagógico y didáctico con toda la propuesta educativa que ofrece la institución educativa; además, es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan un proceso de enseñanza aprendizaje coherente con el Modelo pedagógico del Gimnasio



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

Americano adoptado en su Proyecto Educativo Institucional conforme a las disposiciones legales vigentes.

SIEE EMERGENCIA COVID -19

Acorde con las recomendaciones emitidas por el Gobierno Nacional con respecto al trabajo en casa de los estudiantes, en virtud de la contingencia nacional generada por el COVID-19, se hacen algunas modificaciones al SIEE, teniendo en cuenta que este caso fortuito impide el trabajo presencial con estudiantes, el cual se aplicará transitoriamente hasta tanto se reestablezca la presencialidad de los mismos.

Se continuarán con los cuatro (4) períodos académicos definidos en el presente SIEE

Se tendrá en cuenta darles mayor valor a los procesos procedimentales que a lo conceptual

*Se buscará disminuir el número de estrategias evaluativas propuestas.

*Se suspenderá temporalmente la nota de cero (0) para los casos de fraude y no presentación de estrategias evaluativas, en todo caso la nota mínima será de uno (1.0)

*La escala valorativa institucional seguirá igual

*La distribución de las notas obtenidas en el período que se subirán a la plataforma institucional, quedarán así:

- **75% Corresponderá al seguimiento**
- **20% Corresponderá a la evaluación Programada**
- **5% Corresponderá a la autoevaluación familiar del desempeño y compromiso de la estudiante**

* Para las evaluaciones programadas, los docentes tendrán libertad para diseñar metodológicamente el tipo de evaluación que mejor se ajuste a las actividades propuestas por el educador(a)

*Los docentes enviarán o montarán en la página web institucional a través de los blogs sólo en un día específico de la semana, según cronograma acordado con la coordinación del establecimiento

*Se unificará el uso de una única aplicación o plataforma que permita a las estudiantes acceder a las guías y al trabajo virtual en casa.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

*Se adoptará si es del caso las competencias Tic según los niveles de conectividad de las estudiantes, por:

- Medios virtuales
- Medios digitales (TV – Radio – Celulares)
- Medios Análogos (Textos, guías e impresos)

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Planes de mejoramiento (actividades de superación)

Estas actividades las realiza el profesor al interior de la clase al finalizar cada período escolar, tendientes a la mejoría de las deficiencias académicas presentadas por el estudiante a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje. Queda constancia escrita en el observador del estudiante, acerca de la realización de dichas actividades.

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

ORIENTACIÓN: La Comunidad Escolar encuentra como estrategia importante en su crecimiento personal y comunitario, el acompañamiento de la orientadora, desde donde se trabaja con criterio preventivo, pero, además, se acompaña sistemáticamente a aquellos estudiantes que van encontrando limitaciones justificadas, o no, en el camino para su crecimiento integral. Promoverlos y estar allí con él, es una oportunidad que encuentran en las asesorías y la implementación de ciclos de reflexión y puntuales métodos de estudio.

INCLUSIÓN EDUCATIVA

La filosofía que acompaña e inspira el Modelo Pedagógico del Gimnasio Americano, teniendo al estudiante como centro de los diversos procesos educativos, es una manera puntual de considerar que sería inadmisibles excluir a sujetos educables de este complejo proceso escolar. Tanto el cuerpo directivo, administrativo como los docentes del colegio, hacen parte de esta unidad escolar y cada quien es sujeto que juega un rol indispensable en toda la Comunidad Educativa.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

Se admite la diferencia en sus acciones y propuestas, pero todas orientadas al mismo Proyecto educativo del colegio. Esta concepción incluyente hace parte de la mirada ética de la que debe gozar toda práctica pedagógica y social del colegio.

Los estudiantes que presenten dificultades específicas de apoyo tales como: dificultades de aprendizaje, TDAH, altas capacidades intelectuales o condiciones particulares, que requieran estrategias diferenciadoras, se vincularán de manera participativa y activa a la dinámica escolar, con procedimientos enmarcados en el diseño universal para el aprendizaje (DUA), Teniendo en cuenta aspectos como: asesoría y/o recomendaciones de especialistas, planeación docente, adaptación de actividades metodológicas ya planeadas, adaptación a las competencias y/o desempeños descritos en las mallas curriculares por área o asignatura, implementación de enfoques diferentes en los procesos evaluativos, Y acompañamiento psicopedagógico desde bienestar estudiantil. Esto con el fin de potenciar el desarrollo de las habilidades de aprendizaje de los estudiantes.

Apuntando así a una educación inclusión no solo cognitiva y pedagógica, sino también moral y socio-afectiva, a partir de la eliminación de barreras para el aprendizaje y participación que trasciendan el aula de clase, y se vivencien en el patio a través de ejemplos claros como la tolerancia, el respeto por el otro y solidaridad, donde se acepte y valore la diversidad. Dando cumplimiento a los requisitos de ley, pero aún más importante, evidenciando nuestro lema **“RESPECTO RESPONSABILIDAD TRASCENDENCIA”** en cada una de nuestras prácticas diarias

ACOMPANIAMIENTO PARA TRABAJAR LA INCLUSIÓN

El Colegio desarrolla un acompañamiento para fomentar la accesibilidad en el aprendizaje de los estudiantes que cumplen con los criterios establecidos para la inclusión; y para los cuales se realizan los ajustes necesarios. La ejecución de dicho acompañamiento está centrada en la creación de un PIAR (Plan Individual De Ajustes Razonables según el decreto 1421 de 2017) diseñado a la medida de las necesidades de los estudiantes, con foco en la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación, previamente identificadas.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

CRITERIOS

Presentar necesidades Educativas Especiales (NEE) transitorias o permanentes, que se traduzcan en la aparición de barreras para el aprendizaje y la participación, en el contexto, tales como:

MOVILIDAD

En esta categoría se deben reportar las personas-estudiantes que presentan en forma permanente debilidad muscular, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, alteraciones articulares o presencia de movimientos involuntarios. Para aumentar su grado de independencia pueden requerir de la ayuda de otras personas, prótesis, órtesis o ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones, caminadores o muletas, entre otras.

SENSORIAL AUDITIVA

En esta categoría se reportan los estudiantes que presentan en forma permanente alteraciones en las funciones auditivas como localización, tono, volumen y calidad de los sonidos, estudiantes que implementan lenguaje de señas, baja audición, sensorial auditiva, en esta categoría se encuentran aquellas personas que presentan en forma permanente alteraciones en el tono de la voz, la vocalización, la producción de sonidos y la velocidad del habla, también las personas con dificultades graves o importantes para articular palabra (mudez, tartamudez); es decir con alteraciones graves del lenguaje.

**HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA COLEGIO GIMNASIO
AMERICANO**

7.8.1.2.1. Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): Es un conjunto de estrategias que incrementan las posibilidades de aprendizaje y orientan al maestro en la formulación de metodologías flexibles teniendo presente la Diversidad Cultural. Su principal objetivo es: Eliminar barreras de aprendizaje e incrementar oportunidades de aprendizaje, influencia teórica por las neurociencias, pensando en procesos integrales a tener presente en la educación para la inclusión. El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) permite el desarrollo y la aceptación de los



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

diferentes estilos de aprendizaje, desde de estrategias de participación y motivación a partir de 1 forma de atender a la diversidad, 3 principios y 9 pautas de acompañamiento:



EL PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTE RAZONABLE (PIAR)

El Colegio dando cumplimiento al Decreto 1421 del 29 agosto de 2017: En el Marco de la Educación Inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad se encuentra en la implementación de herramientas que acompañan los procesos individuales y de ajuste razonable en niños, niñas y adolescentes, con barreras de aprendizaje, generados por situaciones emocionales, psicológicas, sociales, biológicas y del ambiente. Por lo anterior llega el Plan Individual de Ajuste Razonable a participar en los procesos curriculares y de acompañamiento escolar, esta es una herramienta que permite al maestro realizar un proceso de valoración pedagógica de los estudiantes con barreras de aprendizaje, para identificar sus gustos, intereses, motivaciones y características particulares y a partir allí, construir por medio de los DBA de las diferentes áreas del aprendizaje, estrategias de ajuste razonable y de evaluación. El Gimnasio Americano se articula con las familias desde el marco de la corresponsabilidad, por medio de acuerdos familiares PIAR y un Plan de Mejoramiento Institucional.

CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES INDIVIDUALES DE APOYOS Y AJUSTES RAZONABLES (PIAR).

- a. Para que un estudiante sea incluido en la modalidad de educación inclusiva, debe ser diagnosticado por un profesional externo que cuente con la competencia para hacer dicho diagnóstico.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- b.** Los padres de familia se comprometen a realizar los exámenes y acompañamiento con los profesionales de las Eps de cada estudiante para el desarrollo del PIAR, igualmente se comprometen a entregar cada año a orientación escolar del colegio los informes y/o reportes externos, a fin de mantener actualizada la historia clínica del estudiante.
- c.** El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad, emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad.
- d.** El colegio reportará en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.

El diseño de los PIAR lo liderarán los docentes. Participarán los directivos docentes y orientación escolar. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el colegio hará los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existentes. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

ASPECTOS ACADÉMICOS:

- 1.** La adecuación curricular desde las áreas: el estudiante participa en todas las actividades del área o asignatura, pero variación con respecto al grupo, el nivel de complejidad en cuanto a la profundidad de los conocimientos, la cantidad de actividades, la variedad de opciones de ejecución y de respuesta.
- 2.** La metodología en el aula debe basarse en acciones lúdicas y concretas con material que pueda manipular para que a partir de las acciones pueda conceptualizar.
- 3.** Todas las asignaturas realizarán las adecuaciones de logros según los parámetros establecidos en el PIAR.
- 4.** Dentro del plan de estudio y la planeación se plantearán las actividades que desarrollarán los estudiantes para alcanzar las competencias básicas para ser promovidos al grado siguiente.
- 5.** Los estudiantes dentro del programa de inclusión deben desarrollar las actividades propuestas dentro de cada período, de no alcanzar o superar los logros mínimos establecidos, realizarán un plan de mejoramiento dentro de los tiempos propuestos para la presentación del mismo.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

6. Los criterios de evaluación y promoción en los niños con NEE: algunas deben considerar dificultades cognitivas que comprometen algún nivel o facultad de su proceso, dificultades de aprendizaje, retardo mental leve, entre otros.

Integrados al sistema regular de evaluación, deben tenerse en cuenta aprendizajes básicos como:

1. Dominio del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse.
2. Manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos.
3. Manejo corporal para ubicación en el espacio.
4. Arte y creatividad para expresarse.
5. Uso de las técnicas básicas de la información y la comunicación.
6. Relaciones interpersonales, interculturales y sociales.
7. Autonomía e independencia

CAPÍTULO 6.: LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS. PROYECTOS PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO (Ver anexo 2)

6.1 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS (Ley 1029/06; Decreto 1743 del 03 de agosto de 1994)

6.2 EDUCACIÓN SEXUAL (Ley 1029/06; Res. 3353 del 02 de Julio de 1993;)

6.3 EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, (Res. 1600 del 08 de Marzo de 1994).

6.4 LEY 1014 DEL 2006 PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO PRAE

Actividad	Responsables	Tiempo (meses)											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Evaluación, plan de mejoramiento PRAE	Docentes del comité	x					X				X		X
Campaña de aseo y ornato	Docentes y estudiantes		x							x			
Monitoreo de actividades	Docentes del comité.				X				X			X	
Nombrar monitores y grupos de medio ambiente , comunicar sus funciones	Docentes del comité		x										
Celebración día del agua – 22 Marzo (Implementación de	Docentes del comité			x									



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

medidas de uso racional del agua).													
Elaboración carteleras ecológicas	Estudiantes		x			x			x			x	
Celebración día mundial de la Tierra – 22 abril Celebración día del árbol (campana adopta un árbol)	Docentes del comité				x								
Celebración día mundial del medio ambiente – 5 junio	Docentes del comité						x						
Taller "Efectos del Cambio Climático" – 24 Octubre	Docentes del comité										x		
Adquisición y adecuación de canecas para segregación de residuos	Docentes del comité y estudiantes		x				x				x		



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

Campaña de reciclaje y venta de desechos	Grupo de Medio ambiente			x				X				X	
Adecuación de terreno para sembrar plantas ornamentales	Grupo de Medio ambiente							X					
Siembra de plantas	Grupo de Medio ambiente								X				

Actividad	Responsables	Tiempo (meses)											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Evaluación, plan de mejoramiento PRAE	Docentes del comité	x					X				X		X
Campaña de aseo y ornato	Docentes y estudiantes		x							x			
Monitoreo de actividades	Docentes del comité.				X				X			X	



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

Nombrar monitores y grupos de medio ambiente , comunicar sus funciones	Docentes del comité		x										
Celebración día del agua – 22 Marzo (Implementación de medidas de uso racional del agua).	Docentes del comité			x									
Elaboración cartelera ecológicas	Estudiantes		x			x			x			x	
Celebración día mundial de la Tierra – 22 abril Celebración día del árbol (campaña adopta un árbol)	Docentes del comité				x								
Celebración día mundial del medio ambiente – 5 junio	Docentes del comité						x						
Taller "Efectos del Cambio Climático” – 24 Octubre	Docentes del comité										x		



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

Adquisición y adecuación de canecas para segregación de residuos	Docentes del comité y estudiantes		x					x				x		
Campaña de reciclaje y venta de desechos	Grupo de Medio ambiente			x				X					X	
Adecuación de terreno para sembrar plantas ornamentales	Grupo de Medio ambiente							X						
Siembra de plantas	Grupo de Medio ambiente								X					

EDUCACIÓN SEXUAL (Ley 1029/06; Res. 3353 del 02 de Julio de 1993;)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ENCUENTRO	FECHA	GRADO
1. Hábitos de vida saludable, anorexia, bulimia y obesidad.	Mayo 20 del 2023	De preescolar a grado once
2. Proyecto de vida	Junio 14,15,16	Preescolar a grado quinto
3. Autoestima	Julio 10	Todos los grados de preescolar a once.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

4. Etapas del desarrollo humano y autocuidado	Julio 13	Preescolar a once
5. Convivencia pacífica, respeto, tolerancia	Agosto 18	Todos los grados de preescolar a once
6. Embarazo en adolescentes, toma de decisiones.	Agosto 31	Grado sexto a once
7. Etapas del desarrollo humano y autocuidado	Septiembre 14	Grado preescolar a once
8. Etapas del desarrollo humano y autocuidado.	Septiembre 29	Grado preescolar a once
9. Talleres de formación dirigidos por la Orientadora sobre los módulos del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) establecidos por el MEN	Según la disposición del horario de la orientadora	Grado preescolar a once
10. Autoestima	Octubre 13	Grado preescolar a once
11. Autoestima	Octubre 27	Grado preescolar a once

CÁTEDRA PARA LA PAZ Decreto 1743. (Ley 1732, Decreto 1038 - República de Colombia)



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	RESPONSABLE
Junio	Día de la no violencia	Folleto día de la no violencia	Docente responsable y comunidad en general
Agosto	Día de la paz	Volante	Docente responsable y comunidad en general
Octubre	Día de los derechos humanos	Dramatización	Docente responsable y comunidad en general

CAPÍTULO 7. EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES.

7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA (ver anexo 3)

7.2 REGLAMENTO PARA DOCENTES

7.2.1 Tratar a todos los miembros de la comunidad con amabilidad, cordialidad y espíritu de solidaridad y unidad de propósito.

7.2.2 Cumplir con puntualidad el horario de trabajo, que va desde las 7:15 a.m. hasta las 2:30 p.m. de lunes a viernes.

7.2.3 Mantener una presencia constante en la Institución durante los días laborables, respetando el horario establecido.

7.2.4 Registrar y documentar el progreso de cada estudiante en el observador individual, detallando todos los aspectos relacionados con su desarrollo integral.

7.2.5 Elaborar y entregar de manera ordenada todos los proyectos correspondientes a las áreas bajo su responsabilidad, acatando las fechas y el cronograma establecidos.

7.2.6 Informar regularmente a los padres de familia y/o acudientes sobre los logros, avances o deficiencias de sus hijos (as) y/o acudidos.

7.2.7 Brindar apoyo, orientación y seguimiento a su grupo en actividades académicas, culturales y Sociales.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

7.2.8 Asistir de manera puntual a las reuniones de profesores y a cualquier otra convocada por las directivas de la Institución.

7.2.9 Mantener relaciones armoniosas y de respeto con las directivas, colegas y estudiantes.

7.3 Participar con actitud colaborativa en grupos de trabajo junto a sus colegas, ofreciendo toda la atención y apoyo necesario.

- Contribuir al buen aspecto personal de los estudiantes a su cargo, así como a la presentación, decoración y orden de su aula asignada, así como a los espacios físicos de la Institución.
- Cumplir con los turnos de acompañamiento y vigilancia asignados a los grupos.
- Acompañar al grupo al que tiene clase según su horario, así como en otras actividades escolares programadas y eventos comunitarios.
- Adherirse rigurosamente a su contrato de trabajo en todas sus partes.
- Participar en actividades escolares y extracurriculares que, según las directivas, requieran su presencia.
- Colaborar en el control de exámenes y formar parte de los Comités de Evaluación estudiantil, docente y/o reflexión curricular o académica cuando sea convocado.
- Cumplir con todas las demás obligaciones relacionadas con su cargo que le sean asignadas por la coordinadora.
- Asistir puntualmente a los lugares y actividades relacionados con su desempeño, proporcionando justificación en caso de retrasos.
- Velar por la conservación y el cuidado de documentos, utensilios, equipos y bienes públicos, incluyendo la gestión adecuada de residuos y el resarcimiento de daños causados a los bienes públicos.
- Evaluar a sus estudiantes con objetividad y equidad en las distintas pruebas académicas de conformidad con los parámetros establecidos por la Institución.
- Informar a los superiores sobre cualquier hecho que pueda perjudicar la administración y proponer iniciativas para mejorar el servicio.
- Mantener una conducta pública acorde con su papel, respetando los principios pedagógicos y siguiendo los procedimientos regulares para los procesos académicos, de convivencia y administrativos.

RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES EN EL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR:

Establecidas en el artículo 19 de la ley 1620 del 2013. Además de las que establece la normatividad vigente y que se encuentran especificadas en el numeral 2.3 del manual.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

EL ORIENTADOR ESCOLAR

Es un profesional de las áreas interdisciplinarias, nombrado por los Directivos, para que participe en la formación integral de la comunidad educativa. Su compromiso debe estar respaldado por todas las características del perfil, deberes y derechos del docente del Gimnasio Americano.

1. Funciones

- a. Conocer y asumir plenamente la filosofía y pedagogía del colegio.
- b. Apoyar y dinamizar desde su área el Proyecto Educativo Institucional del colegio.
- c. Establecer y mantener canales de comunicación entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- d. Participar en el Consejo Académico y Comité de Evaluación y Promoción.
- e. Presentar a las directivas el proyecto de actividades anuales de acuerdo con sus funciones.
- f. Organizar y diseñar actividades dirigidas a los padres de familias y profesores.
- g. Diseñar, en colaboración, con los titulares de curso, talleres y dinámicas que busquen cambio de actitudes y compromisos por parte de los estudiantes.
- h. Orientar al estudiante en su proceso académico y de formación.
- i. Diseñar e implementar el proyecto de educación sexual basándose en los lineamientos de la ley y las necesidades de la población estudiantil.
- j. Brindar orientación individual a estudiantes y asesoría a padres de familia y profesores.
- k. Remitir a los padres de familia y estudiantes a una atención especializada en los casos que lo requieren.
- l. Apoyar el proceso de Admisiones y Matrículas.
- m. Apoyar el proceso de desarrollo de personal por medio de la entrevista psicológica y aplicación de prueba psicotécnica.
- n. Apoyar el proceso de orientación vocacional y profesional de los estudiantes de los grados 10° y 11°.
- o. Formar parte del Comité Escolar de Convivencia.
- p. Participar en el equipo de intervención en los cursos donde se presenten situaciones de presunto acoso escolar.
- q. Tramitar y archivar los formatos físicos y digitales de consentimiento informado, documentos anexos de seguimientos, exámenes especializados, entre otros de los estudiantes.
- r. Informar oportunamente al rector y a las entidades competentes los casos de presunta vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- s. Apoyar y acompañar a los estudiantes que atraviesen por algún tipo de duelo o una situación familiar por enfermedad.
- t. Verificar que los compromisos de orientación que se firman con el padre de familia al finalizar el año escolar, sean entregados al inicio del año siguiente, para el respectivo apoyo académico y convivencial.
- u. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y Vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- v. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
- w. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- x. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
- y. Contribuir a la actualización y aplicación del manual de convivencia.
- z. Realizar seguimiento de las remisiones a profesionales externos solicitadas a los padres de familia, para que sean presentadas dentro del tiempo establecido por orientación escolar, favoreciendo el proceso del estudiante.
- aa. Después de recibidas las remisiones de los profesionales externos orientación escolar tendrá tres días hábiles a partir de la entrega, para su intervención con el estudiante.

SECRETARÍA

La secretaria del Gimnasio Americano debe identificarse con la filosofía del colegio, tanto en su quehacer específico como en sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.

1. FUNCIONES

- a. Brindar atención cordial y eficiente a todos los miembros de la comunidad educativa.
- b. Recibir, radicar, tramitar, distribuir y archivar documentos y correspondencia.
- c. Elaborar Circulares y Comunicaciones para la Comunidad Educativa.
- d. Velar por la adecuada presentación de la oficina y por la organización y la actualización del archivo respectivo.
- e. Citar a reuniones de Consejo Directivo, Comisiones de Evaluación y Promoción, Comité Escolar de Convivencia y elaborar de las actas de las diferentes sesiones, enviarlas a los participantes para revisión y aprobación previa a la firma.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- f.** Informar a los docentes sobre los procedimientos a seguir en la elaboración y entrega de planillas.
- g.** Coordinar los procesos de matrícula, conforme a las indicaciones de los Directivas.
- h.** Velar por la actualización de documentos y registros pertinente a los procesos académicos.
- i.** Procesar los informes de los estudiantes.
- j.** Expedir las constancias y certificaciones de estudios.
- k.** Estar atentos a las directrices emanadas del Ministerio de Educación Nacional la secretaría de educación municipal y la rectora.
- l.** Brindar atención cordial y eficiente a todos los miembros de la comunidad educativa.
- m.** Generar recibos de pago de matrícula y pensiones para todo el estudiantado.
- n.** Llevar control de pensiones.
- o.** Generar duplicados recibos para pago de pensiones.
- p.** Generar Paz y Salvo a los estudiantes.
- q.** Firmar Paz y Salvo a los docentes.
- r.** Recibir otros ingresos diferentes a pensiones.
- s.** Presentar mensualmente reporte de Ingresos, a la oficina de Contabilidad.
- t.** Presentar mensualmente reporte de cartera.
- u.** Reportar a cobro jurídico los deudores morosos.
- v.** Elaborar constancias de pagos de años anteriores requeridas por padres de familia para efectos de retención.
- w.** Revisión boletines, pre-matrículas y paquetes de matrícula, retenidos por deuda.

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Las personas a cargo de estas dependencias de la institución, deben identificarse Con la filosofía del colegio, tanto en su quehacer como en sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa. Sus funciones se encuentran consignadas en el Manual de funciones y responsabilidades con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio, según el decreto 1072 de 2015.

- a.** Procurar el cuidado integral de la salud.
- b.** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- c.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad en el trabajo de la institución.
- d.** Participar en las actividades de capacitación definidos en el plan del SG-SST.
- e.** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST
- f.** Reportar de manera inmediata los accidentes e incidentes de origen laboral a la persona responsable del SG-SST.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

CAPÍTULO 8. LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

EL CONSEJO DIRECTIVO

Es la máxima autoridad del Gimnasio, como instancia Directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución. Está integrado por:

- La Rectora quien lo preside y convoca de manera ordinaria y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos así: uno por la Asamblea de la Asociación de Padres de familia, siempre y cuando el número de los afiliados alcance la mitad más uno de las familias del Gimnasio y otro padre de familia del Consejo de Padres de Familia o en su defecto dos Padres de familia del Consejo si no hay representante de la Asamblea de la Asociación de Padres.
- Un representante de los estudiantes elegido del Consejo de Estudiantes.
- Un representante de los Exalumnos
- Un representante de los sectores productivos.

PARÁGRAFO: El Consejo Directivo deberá quedar integrado y entrar en funcionamiento dentro de los primeros 60 días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada período anual y para tal fin, la Rectora convocará con oportunidad a los diferentes estamentos para proceder a las selecciones correspondientes.

FUNCIONES:

- Asesorar a la Rectora y en tal sentido atender las consultas que ésta le haga.
- Considerar las iniciativas de los miembros de la Comunidad Educativa que redunden en la práctica de la participación democrática.
- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del Gimnasio según el Manual de Funciones y/o el Reglamento Interno o Manual de Convivencia y que no sean de competencia de otra autoridad.
- Conocer los recursos de apelación que sean de su competencia.
- Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre directivos y docentes con estudiantes después de haber agotado el conducto regular y los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Adoptar el Reglamento o Manual de Convivencia que presente la Rectora a su consideración.
- Asumir la garantía y defensa de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a inscripción y consideración de la Secretaría de Educación competente.
- Participar en el proceso de Evaluación Institucional.
- Establecer estímulos y sanciones por el buen desempeño del estudiante en todos los órdenes.
- Fomentar la conformación de la Asociación de Padres de familia.
- Recomendar criterios y promover actividades y relaciones de tipo académico, deportivo, cultural, recreativo y social de la Comunidad Educativa con otras Instituciones.

CONSEJO ACADÉMICO

Estará integrado por la Rectora quien lo preside, los Directivos docentes, un docente por cada área o departamento definido en el Plan de Estudios.

FUNCIONES:

- Servir de órgano consultor de la Rectora y del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios.
- Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y plantear los ajustes pertinentes.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignar sus funciones y supervisar su proceso general de evaluación.
- Liderar la orientación pedagógica del establecimiento y participar en la Evaluación Institucional.
- Recibir los reclamos sobre la evaluación educativa por parte de los estudiantes y decidir sobre ellos.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.
- Participar activamente en reuniones de evaluación que requieran el estudio de casos especiales, no resueltos por procedimientos administrativos.
- Seleccionar y decidir los textos y materiales de estudio de acuerdo a las normas establecidas para tal fin.
- Promover el uso adecuado de laboratorios y biblioteca, supervisar su funcionamiento y velar por la implementación de acuerdo a sus necesidades.
- Trazar planes de acción que conlleven a la participación activa de la familia en el proceso de formación de los estudiantes.
- Organizar los Comités y comisiones de profesores que contribuyan al logro de los objetivos de la educación.
- Presentar al Consejo Directivo informe final del año escolar sobre los procesos académicos atendiendo a logros y dificultades.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes.

EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

Es integrado por la Rectora quién lo preside, el (a) Personero (a) de los estudiantes, la Psicóloga, la Coordinadora de convivencia, el (la) presidente del Consejo de Padres de familia, el (la) presidente del Consejo Estudiantil, un representante de los docentes, quienes deben contar con disponibilidad para asistir durante la jornada escolar cuando sea requerido.

El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

FUNCIONES:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en la institución acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los mismos de esta. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluarla convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que sean del contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

“El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.”

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El Personero es el estudiante del último grado que ofrece el Gimnasio y que está encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los educandos consagrados en la Carta Magna, las leyes, decretos reglamentarios y en este Manual de Convivencia.

ELECCIÓN:

Tanto el principal como su suplente serán elegidos, dentro de los treinta días calendarios siguientes a la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto la Rectora convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlos por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. Designará igualmente un Comité electoral integrado por cinco estudiantes y tres profesores quienes se encargarán de coordinar el proceso y dar la credencial correspondiente a los estudiantes elegidos.

El ejercicio de cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

REQUISITOS:

Quien aspire a ser elegido como personero o suplente de los estudiantes deberá reunir los siguientes requisitos:

- Promedio académico ponderado en desempeño ALTO.
- Dar muestras fehacientes del cumplimiento del Manual de Convivencia.
- En el porte del uniforme tener excelente presentación personal, dentro y fuera de la Institución.
- Tener habilidades para escuchar, socializar, proponer, visualizar, proyectar diferentes sugerencias por parte de la Comunidad estudiantil y educativa en general, sobre situaciones o hechos que mejoren diferentes ambientes y estén en Pro del desarrollo de la Institución.
- Promover el cumplimiento de deberes (valores normativos) por parte de los estudiantes.
- Promover el respeto por los derechos de los estudiantes establecidos en el presente manual.
- Optar frente a diferentes situaciones que se presenten con una postura objetiva y equitativa brindando una solución racional y justa de los mismos sin perjuicio alguno.
- Evidenciar un sentido de pertenencia por la Institución al actuar.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- Destacarse ante la Comunidad Educativa por una alta formación en valores y cualidades personales.
- Ser Responsable frente a los compromisos adquiridos, personales, grupales, académicos y con vivenciales.
- Sobresalir por su liderazgo positivo, en beneficio de toda la comunidad.
- Elaborar y presentar a la Comunidad Educativa, la propuesta de actividades realizadas durante el periodo lectivo.

EL PERSONERO Y SU SUPLENTE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes en forma imparcial, utilizando los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de expresión.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la Comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes consagrados en este Manual.
- Ser el representante de los estudiantes en todos los estamentos del Gimnasio.
- Presentar ante la Rectora las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Interponer los recursos que considere necesarios frente a las decisiones tomadas en pro o en contra de los estudiantes por parte de algún estamento de la comunidad Educativa.
- Promover el cumplimiento de los derechos, obligaciones y deberes consagrados en este Manual de Convivencia por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

TITULO 38. REVOCATORIA DEL MANDATO DEL PERSONERO

El personero puede perder su investidura cuando:

- No cumpla las funciones establecidas.
- No cumpla con lo establecido en el pacto de convivencia.
- El personero estudiantil electo por los estudiantes estará sujeto a la pérdida de investidura en caso de no cumplimiento en su programa de gobierno dentro del primer semestre del año escolar.
- Estas consideraciones serán estudiadas y valoradas por el consejo estudiantil y el consejo directivo los cuales escucharán



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

(Decreto 1286 del 2005, Art. 5)

DEFINICIÓN:

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, la Rectora del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

FUNCIONES

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

Parágrafo 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado de los estudiantes que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los Educandos.

CONFORMACIÓN:

Hace parte del consejo estudiantil:

- Un vocero por cada grado de cuarto en adelante
- Un vocero por los grados de Preescolar y los grados primero, segundo y tercero.

ELECCIÓN:

Los estudiantes representantes a este consejo, serán elegidos por sus compañeros de grado

REQUISITOS:

Quien aspire a ser elegido como vocero de los estudiantes deberá cumplir con los siguientes requisitos:



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

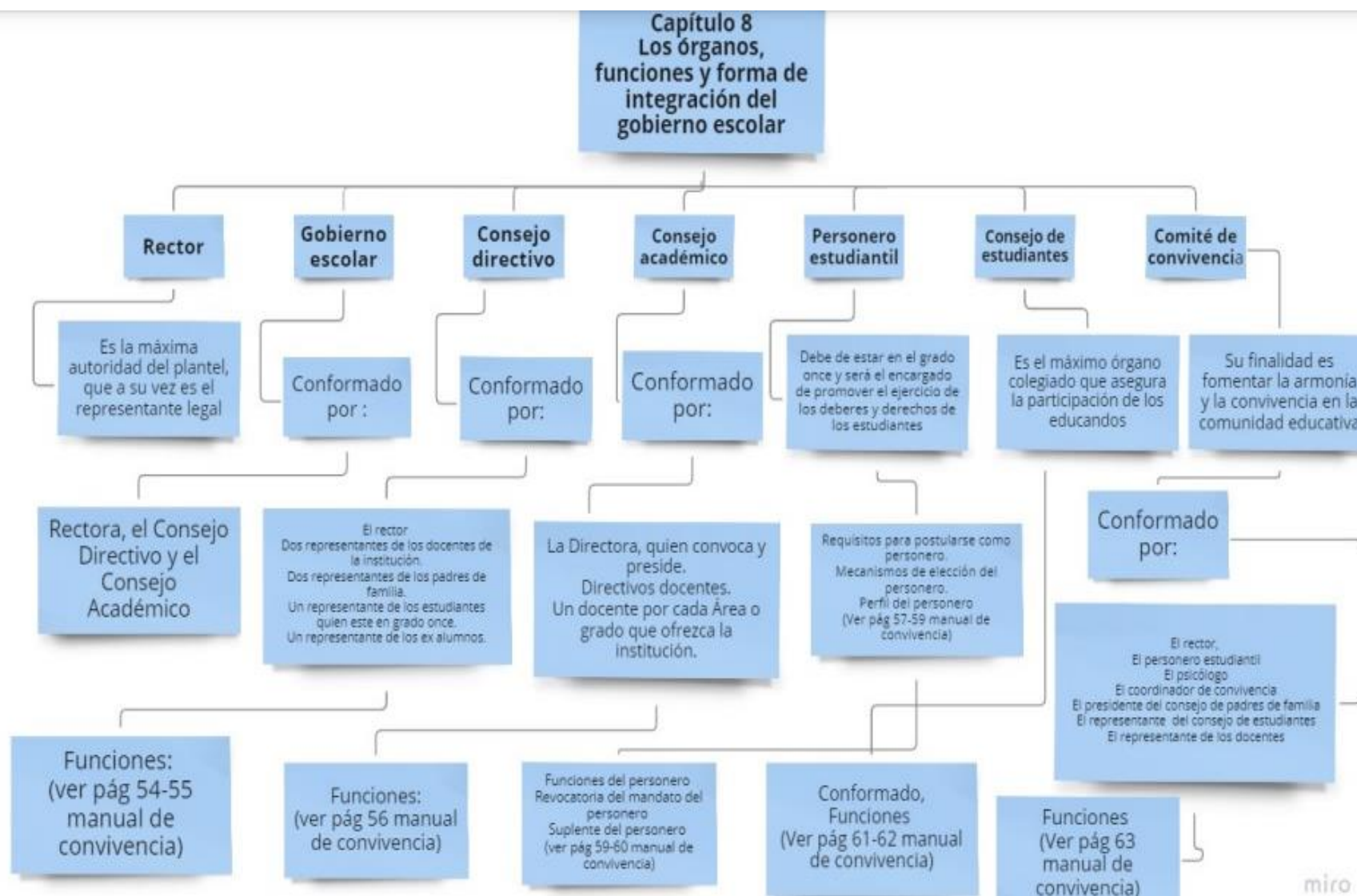
- Inscribirse ante el Departamento de Sociales, estamento encargado de prepararlos y concientizarlos de su función democrática en su vida escolar.
- Estar debidamente matriculado
- Haber cursado en el Gimnasio, al menos el año lectivo inmediatamente anterior.
- No registrar en el anecdotario antecedentes disciplinarios por violación de los deberes y prohibiciones consagradas en este Manual.
- Observar excelente conducta y tener los valores que el Gimnasio Americano ha inculcado a través de todos los años (perfil del estudiante)
- Presentar un récord académico satisfactorio
- Ser responsable, honesto, con capacidad de liderazgo, con sentido de pertenencia a la institución
- Presentación personal acorde a las exigencias del manual de convivencia
- Los estudiantes elegidos deben mantener las condiciones consagradas en este artículo durante el cumplimiento de sus funciones.
- Podrán ser removidos de su cargo por la Rectora del Gimnasio, mediante la Resolución Rectoral, previa petición elevada por el Consejo Directivo, Comité Académico o de Convivencia. En tal eventualidad la Rectoría del Gimnasio ordenará ser reemplazados por el suplente.

FUNCIONES

- Elegir el representante de los estudiantes entre el Consejo directivo del Gimnasio y asesorarlo en el cumplimiento de su representación. Dicho representante debe estar cursando el último grado.
- Invitar a sus reuniones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Presentar ante Rectoría su cronograma de actividades y deliberaciones del año Electivo para su aprobación.
- Generar su propia organización interna y someterla a su aprobación a la Rectoría.



GIMNASIO AMERICANO **RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA** **2024**



miro



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

CAPITULO 9. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES QUE INCLUYA LA DEFINICIÓN DE PAGOS QUE CORRESPONDA HACER A LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y EN EL CASO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS, EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

GIMNASIO AMERICANO CONTRATO EDUCATIVO

Fusagasugá _____

En cumplimiento a la orden de la Constitución Nacional (Art. 26, 27, 68, 69, 70, y 85) Ley 115 de 1994 Art. 95 y 201 y demás normas concordantes con el fin de asegurar el Derecho a la Educación integral de _____. Los suscritos a saber **AMANDA GRACIA MARTÍNEZ** mayor de edad domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma Directora y representante legal del **GIMNASIO AMERICANO** quien en adelante se te llamará EL COLEGIO por una parte y _____, _____ en su nombre y condición de Padres o acudientes del EDUCANDO y quienes en lo sucesivo se denominan PADRES hemos celebrado el siguiente CONTRATO EDUCATIVO que se rige por las siguientes cláusulas:.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. Obedeciendo las normas Constitucionales y la Ley en comento el presente Contrato formaliza la vinculación del **EDUCANDO** al servicio educativo que ofrece el **COLEGIO** y compromete a las partes y al educando en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio público educativo, obligaciones que son correlativas y esenciales para la consecución del objetivo y de los fines comunes ya que el derecho a la educación se considera un derecho-deber.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del Contrato es procurar la formación integral del **EDUCANDO** mediante la recíproca complementación de esfuerzos del mismo, de los **PADRES** y del **COLEGIO** con la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad del **EDUCANDO** y de un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio del programa curricular correspondiente al grado **PREJARDÍN** mediante el Proyecto Educativo Institucional (**P. E. I.) COLEGIO**.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATO. Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación del **EDUCANDO** las siguientes:

a) Por parte del mismo asistir al Colegio y cumplir las pautas definidas y establecidas en el P. E. I



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

- b) Por parte de los padres, pagar oportunamente el costo del servicio e integrarse cumplida y solidariamente al COLEGIO para la formación del EDUCANDO.
- c) Por parte del COLEGIO impartir la enseñanza contratada y propiciar la mejor calidad y continuidad del servicio.

CUARTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES. En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objetivo del presente contrato, los PADRES tienen los siguientes derechos: a) A exigir la regular prestación del servicio educativo. b) A exigir que el servicio educativo se ajuste a los programas oficiales. c) A exigir el cumplimiento del P. E. I. d) A participar en el proceso educativo. e) A buscar y recibir orientación sobre la educación de su hijo o acudido. Así mismo los padres se obligan a : a) Renovar la matrícula del EDUCANDO, para cada período académico en los días y horas señaladas para ello. b) Apagar estricta y cumplidamente los costos del servicio educativo (pensiones dentro de los cinco primeros días de cada mes.) c) A proporcionar al EDUCANDO el ambiente adecuado para su desarrollo integral. d) Velar por el progreso del EDUCANDO en todas las órdenes. e) A cumplir estrictamente las citas y llamadas que hagan las Directivas del plantel. f) A cumplir el Proyecto Educativo Institucional (P. E. I.) y el Manual de Convivencia del COLEGIO.

QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EDUCANDO. En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objetivo del presente Contrato el EDUCANDO tiene los siguientes derechos:

- a) A recibir educación integral acorde con los principios que inspiran el P. E. I.
- b) A ser valorado y respetado como persona.
- c) A participar en el desarrollo del servicio educativo a través de los proyectos y programas establecidos por el COLEGIO.
- d) A recibir de directivos y profesores buen ejemplo, acompañamiento, estímulo y atención y a ser escuchados oportunamente.
- e) A participar en las instancias establecidas en el Manual de Convivencia. Así mismo el EDUCANDO se obliga:
- f) A cumplir, respetar y acatar el Manual de Convivencia del COLEGIO y los principios que orientan al P. E. I



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

g) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la Comunidad Educativa. c) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del COLEGIO. d) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que programe el COLEGIO.

SEXTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COLEGIO. En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, el COLEGIO tiene los siguientes derechos:

- a) A exigir el cumplimiento del Manual de Convivencia de la Institución por parte del EDUCANDO y además deberes académicos que se derivan del servicio.
- b) A exigir a los PADRES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO.
- c) A recuperar los costos incurridos en el servicio y a exigir y lograr el pago de los derechos correspondientes a matrícula, pensiones y otros cobros por todos los medios lícitos a su alcance.
- d) A reservarse el derecho de no renovación

DECIMA PRIMERA. RENUNCIA A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES. La mora en el pago de la matrícula y/o de la pensión mensual por concepto del servicio educativo contratado, facultará al GIMNASIO AMERICANO a realizar el siguiente cobro de cartera:

1. Cuando se presente mora en el primer mes se realizará llamada telefónica y envío de correo electrónico a los padres de familia
2. Cuando registre dos (2) meses por mora se realizará llamada telefónica y envío de correo electrónico a los deudores que firmaron el pagaré
3. Cuando registre tres (3) meses de mora se enviará a los padres de familia y deudores una carta o correo electrónico con aviso de cobro pre jurídico.
4. En caso de que no exista respuesta se envía a cobro pre jurídico
5. Cuando registre cuatro (4) meses de mora se realizará el cobro jurídico vía proceso ejecutivo.
6. Cuando presente mora en el pago de los servicios educativos la Institución podrá negar la matrícula para el año siguiente y retener la respectiva paz y salvo.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

CAPITULO X. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El Gimnasio Americano asume la autoevaluación como un proceso continuo mediante el cual se analiza y fortalece la propuesta educativa presentada en el proyecto educativo institucional y la identidad con el espíritu propio de la institución. Para ello, se ejecutan los siguientes pasos:

- *Revisión de la identidad institucional.
- *Evaluación de cada una de las áreas de gestión.
- *Elaboración del perfil institucional.
- *Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

En lo que respecta al proceso de gestión de la calidad, se elabora anualmente un plan de mejoramiento que contiene: formulación de objetivos y metas, definición de indicadores para cada año, definición de actividades y sus responsables, elaboración del cronograma de actividades, definición de los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento y divulgación del plan de mejoramiento a la comunidad educativa. Todo lo anterior en un formato interno.

Al ser un proceso continuo, hace seguimiento y evaluación; para ello cada año, acorde al proceso de gestión de la calidad, se gestiona: montaje del sistema de seguimiento de cada proceso; revisión de cumplimiento de los objetivos y metas, evaluación, y comunicación de los resultados de la evaluación, del plan de mejoramiento. Esta se empieza a trabajar en el mes de octubre y finaliza en noviembre.

CAPITULO XI. ANEXOS

11.1 ANEXO 1 (PLAN ANUAL)

11.2 ANEXO 2 (PROYECTOS INTERDISCIPLINARES)

**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN
DE LOS RECURSOS (Ley 1029/06; Decreto 1743 del 03 de agosto de 1994)**

**DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN EL COLEGIO
GIMNASIO AMERICANO, SEDE NOVILLEROS Y CENTRO**



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

1. Deficiencia de Árboles:

- Observación: El colegio presenta una falta significativa de árboles y vegetación.
- Consecuencias:
- Reducción de la biodiversidad en el entorno escolar.
- Disminución de la calidad del aire debido a la falta de filtración natural de contaminantes.
- Contribución al calentamiento global al reducir la absorción de dióxido de carbono (CO₂).

2. Falta de Recolección de Aguas Lluvias:

- Observación: No existe un sistema de recolección de aguas pluviales para su posterior uso.
- Consecuencias:
- Desaprovechamiento de un recurso valioso para el riego de áreas verdes y jardines.
- Dependencia de fuentes externas de agua, lo que puede ser costoso y poco sostenible.

3. Corrimiento de Suelos por Falla Geológica

- Observación: La presencia de una falla geológica en las instalaciones ha resultado en corrimientos de suelos.
- Consecuencias:
- Riesgo potencial para la seguridad de los estudiantes y el personal.
- Daños a las infraestructuras y el entorno natural.

4. Mala Educación en la Disposición de Basuras:

- Observación: Los estudiantes carecen de educación ambiental sobre la correcta disposición de residuos.
- Consecuencias:
- Contaminación del entorno con basuras y desechos mal gestionados.
- Impacto negativo en la estética del colegio y la calidad de vida de la comunidad escolar.

RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO: El Colegio Gimnasio Americano, enfrenta una serie de desafíos ambientales que afectan tanto la calidad de vida de la comunidad escolar como el estado del entorno natural. La deficiencia de árboles contribuye a la pérdida de biodiversidad y al cambio climático, mientras que la falta de recolección de aguas pluviales desperdicia un recurso valioso. El riesgo de corrimiento de suelos representa una amenaza para la seguridad, y la mala gestión de residuos contamina y afecta la estética del colegio.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

Estos problemas requieren una acción inmediata y coordinada para implementar soluciones que promuevan la sostenibilidad ambiental y la conciencia ecológica en la comunidad escolar. Un proyecto institucional PRAE es fundamental para abordar estas preocupaciones y mejorar el entorno del colegio.

PROYECTO AMBIENTAL INSTITUCIONAL

MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN EL COLEGIO GIMNASIO AMERICANO

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: En el Colegio Gimnasio Americano, hemos identificado varios problemas ambientales que afectan negativamente nuestro entorno. Estos problemas incluyen:

- 1. Deficiencia de Árboles:** La falta de árboles en nuestra escuela reduce la biodiversidad, afecta la calidad del aire y contribuye al calentamiento global.
- 2. Falta de Recolección de Aguas Lluvias:** No tenemos un sistema de recolección de aguas pluviales para utilizar en el riego de nuestras áreas verdes y jardines.
- 3. Corrimiento de Suelos:** La presencia de una falla geológica en nuestras instalaciones ha provocado corrimientos de suelos, lo que puede representar un riesgo para la seguridad de los estudiantes y el personal.
- 4. Mala Educación en la Disposición de residuos:** Los estudiantes carecen de una educación adecuada en cuanto a la disposición de basuras, lo que resulta en la contaminación de nuestro entorno y daña la estética de la escuela.

II. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL: Mejorar el entorno ambiental del Colegio Gimnasio Americano para promover la sostenibilidad y la conciencia ambiental entre la comunidad escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.** Incrementar la cobertura arbórea en el colegio plantando 30 árboles nativos adecuados para nuestra región.
- 2.** Implementar un sistema de recolección de aguas lluvias para el riego de áreas verdes y jardines.
- 3.** Realizar un estudio geológico para evaluar y mitigar los riesgos de corrimiento de suelos.
- 4.** Implementar programas de educación ambiental para estudiantes y personal del colegio, enfocados en la gestión adecuada de residuos.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

III. JUSTIFICACIÓN: Este proyecto es de vital importancia por las siguientes razones:

- 1. Impacto Ambiental Positivo:** La plantación de árboles y la recolección de aguas lluvias contribuirán a la mejora del entorno natural y reducirán nuestra huella de carbono.
- 2. Seguridad:** El estudio geológico y las medidas de mitigación garantizarán un entorno seguro para nuestros estudiantes y personal.
- 3. Educación Ambiental:** La conciencia ambiental es esencial en la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la protección del medio ambiente.
- 4. Imagen Institucional:** La implementación de medidas ambientales positivas mejorará la imagen del colegio y su reputación en la comunidad.
- 5. Cumplimiento Normativo:** Cumplir con regulaciones ambientales y promover prácticas sostenibles es esencial en la actualidad.

Es importante señalar que la ejecución de este proyecto requerirá el compromiso de estudiantes, personal docente, directivos y la colaboración con expertos en áreas específicas, como la geología y la gestión ambiental. Además, la participación de la comunidad escolar será fundamental para el éxito a largo plazo del proyecto

MARCO LEGAL: El proyecto da cumplimiento a La Constitución nacional (Art. 67,79,80,81,88,313), a la Ley 1259 del 2008 (Comparendos ambientales), la Ley 115 de 1994 (Art.14) y Decreto 1743 de 1994 (obligatoriedad de los PRAE).

La realización del proyecto Educación Ambiental, se rige por el decreto 1743 del 3 de agosto de 1994; por el cual se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental en todos los estamentos educativos y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

De acuerdo a la constitución política de Colombia en el Artículo 189 ordinal 11, consideran que los Ministerios de ambiente y desarrollo sostenible y Educación, tienen la función de coordinar el desarrollo y la ejecución de planes, programas y proyectos de Educación Ambiental que hacen parte del servicio público educativo. Además, los Artículos 78, 79, 80, 81 y 82 del capítulo 3 contemplan:

- a.** El derecho a gozar de un ambiente sano y propicio para el bienestar del hombre y de participar en todas las actividades y decisiones que pueden afectarlo.
- b.** El estado debe garantizar el buen manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y a la vez controlar los actos de deterioro y sancionar a quienes no lo cumplan.

El decreto 1860 de 1994 Este plantea que deben plantearse unos proyectos educativos que tengan como fin trabajar con los estudiantes en diferentes aéreas. 1994. Se promulga la ley 115, Ley general de educación, la cual establece como uno de los fines primordiales de la educación la



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación. Este mismo año el decreto 1860 de 1994 reglamenta la Ley 115 e incluye el proyecto educativo institucional, PEI, y los proyectos pedagógicos, y a partir del decreto 1743 se reglamenta el proyecto ambiental escolar. 1994. Decreto 1743. Establece los lineamientos generales para la formulación de los proyectos ambientales escolares, PRAES los cuales constituyen un camino viable para incluir la dimensión ambiental en la escuela y que en el marco de diagnósticos ambientales, regionales o nacionales ayuden a la resolución de problemas ambientales específicos. “La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y de participación y formación para la democracia la gestión y la resolución de problemas. Entre los años 1998 y 2002, en el marco de la política ambiental del plan de desarrollo “cambio para construir la paz” el ministerio del medio ambiente y el ministerio de educación nacional dan continuidad a la construcción de la política nacional de educación ambiental, cuyos lineamientos se venían construyendo desde 1995 en el marco del plan nacional de desarrollo. 2002. la política nacional de educación ambiental. Es el resultado de un esfuerzo profundo entre el ministerio del medio ambiente y el ministerio de educación nacional cuyo propósito fundamental es proporcionar un marco conceptual y metodológico básico que oriente las acciones que en materia educativa –ambiental se adelanten en el país, tanto a nivel de educación formal como no formal e informal, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental hacia horizontes de construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

El PRAES es considerado dentro de la política nacional de educación ambiental como una de las estrategias para la inclusión de la dimensión ambiental en los currículos de la educación preescolar, básica y media. Dimensión que debe incluirse a partir de proyectos y actividades y no por medio de una cátedra, de modo que permita integrar las diversas áreas del conocimiento para el manejo de un universo conceptual aplicado a la solución de problemas. Así mismo, permite explorar cuál es la participación de cada una de las disciplinas en un trabajo inter o transdisciplinario; posibilitando la formación en la ciencia, la técnica y la tecnología desde un marco social que sirva como referente de identidad del individuo y genere en compromiso con el mismo y con la comunidad. Adicional a lo anterior, los proyectos escolares en educación ambiental deben estar inscritos en la problemática ambiental local, regional o nacional y concertarse con las entidades que de una u otra manera estén comprometidas en la búsqueda de soluciones.

ALCANCE: Concienciar y promover iniciativas ambientales con la comunidad educativa en general y otras instituciones mediante actividades adoptadas con el fin de prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar impactos ambientales negativos.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

METODOLOGIA

- Trabajo cooperativo, conformación de equipos de directivas, docentes y estudiantes.
- Docentes que por afinidad hacen parte y son miembros activos del equipo PRAES, quienes serán el primer frente ocupados de administrar el proyecto.
- Los estudiantes serán seleccionados en las horas de proyecto de ciencias, para hacer parte del comité ambiental institucional.
- Construcción del plan de acción en un documento con indicación de las operaciones, tareas y responsabilidades.
- Diseñar los formatos de control de actividades, los resultados e informar con registro escrito.

PROYECTO EDUCACIÓN SEXUAL EN EL COLEGIO GIMNASIO AMERICANO

INTRODUCCIÓN

El proyecto de Educación Sexual se llevará a cabo de manera transversal en el Colegio Gimnasio Americano de Fusagasugá, siguiendo las directivas del colegio, docentes, estudiantes, padres de familia y con el apoyo de entidades como Bienestar Familiar, la Alcaldía a través de la oficina de desarrollo social y secretaria de salud, Infancia y Adolescencia, y la profesional de apoyo psicológico del colegio. El objetivo principal de este proyecto es contribuir a la formación integral de los estudiantes, abordando aspectos relacionados con la salud, la familia, la sociedad y la sexualidad desde una edad temprana.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer los valores que contribuyan al cambio de conocimiento, actitudes y comportamientos con relación a la sexualidad en los estudiantes del Gimnasio Americano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asumir una posición adecuada en la formación de saberes, hábitos y costumbres sanas con relación al manejo de la sexualidad en los procesos de crecimiento integral.
2. Cumplir con la normativa del Ministerio de Educación Nacional.



GIMNASIO AMERICANO RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA 2024

3. Reforzar la dimensión sexual a través de una propuesta pedagógica basada en principios éticos y morales que prevengan situaciones de riesgo y favorezcan las relaciones afectivas en niños, niñas y adolescentes de la Institución.
4. Proporcionar y generar espacios de diálogo y comunicación para la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

MARCO TEÓRICO: La sexualidad es un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida y abarca diversas dimensiones. La educación sexual debe comenzar cuando el niño muestra curiosidad por su sexo y se debe proporcionar información clara y objetiva acerca de la sexualidad, promoviendo patrones normales de comportamiento. La legislación nacional respalda la educación sexual y se basa en principios de derechos humanos.

Para Fisa, V. (1998) la paz se define como “Algo más que la ausencia de guerra, de la misma forma que en una guerra no puede haber nunca paz. No es una situación donde todo debe estar en armonía, sino por el contrario, se señala una referencia de paz muy ambiciosa que está en el horizonte de la humanidad, y que supone una transformación absoluta de cuanto hacemos en el mundo. No tiene nada que ver con el mantenimiento del statu quo, tan lleno de injusticias y desigualdades, o la docilidad y resignación de quienes sufren las consecuencias de ello, y sí en cambio con el desenmascaramiento de los mecanismos de dominación, con la rebelión de quienes se les ha usurpado el derecho a tomar decisiones, a la recuperación de la dignidad, y con los procesos de cambio y transformación a nivel personal, social y estructural, que están implícitos en el traspaso de una cultura de violencia a una cultura de paz”. democráticos. Garantizar que se desarrolle dentro de un proyecto de movilización completa de todos los medios de la educación, tanto formal como no formal, y de la comunicación. Aprender y usar nuevas técnicas para la gestión pacífica y resolución de conflictos. Cooperar con el desarrollo sostenible, el desarrollo endógeno, humano equitativo; no puede ser impuesta desde el exterior. También puede entenderse la Cultura de la paz como “un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida” que están contenidos en la Declaración y Programa de Acción por una Cultura de Paz; entre otros contenidos pueden distinguirse “el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación” (fragmento del Artículo 1). Se busca entonces “la promoción de la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todas las civilizaciones, los pueblos y las culturas, incluso hacia las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas” (fragmento del Artículo 3). Esta misma Declaración invita a trabajar en ocho puntos fundamentales: 1. Cultura de paz por medio de la educación 2. Desarrollo económico y social sostenible 3. Respeto de todos los derechos humanos 4. Igualdad entre hombres y mujeres 5. Participación democrática 6. Comprensión, tolerancia y solidaridad 7. Comunicación participativa y libre circulación de la información y conocimientos 8. Paz y seguridad internacionales Esta manera de entender la educación para la paz, no solo quería involucrar las instituciones formales, también quiso tener una visión más amplia, para comprometer a todas las ramas de la sociedad. La educación para la paz tenía que servir para desterrar los hábitos violentos que se adquieren expuestos a una cultura de violencia en la vida cotidiana: Una cultura de violencia es el conjunto de todas aquellas normas y códigos que promueven la violencia y la guerra a través de las historias, hábitos, costumbres y conductas que reproducimos y transmitimos de una generación a otra o de



GIMNASIO AMERICANO RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA 2024

un grupo a otro. La militarización, el uso de las armas, la creación y justificación de las guerras, la agresión contra las mujeres, la niñez y la adolescencia, el uso depredador de los recursos naturales, la pobreza, son ejemplos de conductas que perpetúan la violencia (UNESCO- UPPAZ, p. 33) La educación para la paz es un vehículo de capacidades en valores para diferentes sectores, no solo en los ambientes formales de educación sino también en la vida comunitaria y social de la persona. En esa medida, la educación para la paz informal es un eje transversal para construir hábitos que reproduzcan culturalmente de generación en generación convivencia y resolución de conflicto de manera pacífica desde lo micro a la macro en una sociedad. En términos de Peinado, a saber: “la construcción de la paz es una responsabilidad de todos desde las esferas individuales y grupales hasta las esferas internacionales” (2005, p. 6).

MARCO LEGAL: Con respecto a la sexualidad existen interrogantes que corresponden a cada una de las etapas del desarrollo humano. No debemos resumirla exclusivamente al sexo o a la relación de dos personas. Desde que el niño nace comienza a interesarse por lo sexual; hacia los dos años descubre los genitales, juega con ellos y encuentra placer al manipularlos. Al final de la infancia observa un receso de dicho interés, para irrumpir de nuevo en la adolescencia como un fuerte deseo de satisfacción, constituyéndose en la parte central de la problemática del joven en esta edad. Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), define esta dimensión del ser humano despejando muchas dudas que se nos presentan a diario en nuestra interacción con el otro “La sexualidad es un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasía, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales”. La educación sexual puede comenzar cuando el niño demuestre curiosidad por su sexo, es conveniente hacerlo por medio de charlas y diálogo entre el niño o joven, padres y educadores.

La información clara y objetiva acerca de la sexualidad, unida al establecimiento de patrones normales que le sirvan de orientación y apoyo a esfuerzos por evitar el libertinaje y estímulos eróticos, constituyen la manera más efectiva de ayudar al joven en el agitado descubrimiento de su sexualidad. El ministerio de Educación Nacional establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en el País mediante Resolución No.03353 del 2 de julio de 1993, por lo cual la Ley 115 de febrero 8 de 1994 establece en su Artículo 14, literal e ratifica la obligatoriedad de cumplir con “la educación sexual impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad” y se ratifica en el Decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994, Art.36.2 la enseñanza prevista en el Art. 14, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos, la intensidad horaria y la duración de los proyectos se definirán en el respectivo plan de estudios. Por proyecto de Educación Sexual se entienden los principios, propósitos y acciones encaminadas a promover un proceso permanente de comprensión y construcción colectiva de conocimientos, actitudes, comportamientos y valores personales y de grupo, comprometido en la vivencia de la sexualidad. Los derechos sexuales y reproductivos se encuentran protegidos por la Legislación internacional referente a derechos



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

humanos y por otros documentos de las Naciones Unidas, entre los principales instrumentos legales internacionales que apoyan están: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976); Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1981), Convención sobre Derechos del Niño (1990); Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos. Viena (1993); Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo. El Cairo (1994); Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1995). El proyecto pedagógico de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía está enmarcado dentro de las competencias básicas, en especial de las científicas y las ciudadanas, con las que comparte la perspectiva de los derechos humanos. Este articula e integra de manera transversal principios, conocimientos y competencias básicas con elementos del contexto sociocultural.

DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto se llevará a cabo a través de talleres formativos con los estudiantes, abordando temas como hábitos de vida saludable, autoestima, etapas del desarrollo humano, convivencia pacífica, embarazo en adolescentes y toma de decisiones. Estos talleres se adaptarán a los diferentes grados y se desarrollarán de manera continua.

RECURSOS

1.RECURSOS EDUCATIVOS

Se utilizarán los módulos 1, 2 y 3 del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), así como el salón de clases, auditorio, biblioteca y carteleras.

2.RECURSOS HUMANOS:

Directivas, docentes, estudiantes, padres de familia y entidades públicas encargadas de la protección del menor y la sociedad en general.

3.RECURSOS ECONÓMICOS:

Los recursos serán aportados por el colegio Gimnasio Americano y otros serán aportes recibidos por entidades del estado y privados.

4.APOYOS

Se contará con el apoyo de la Secretaría de Salud del municipio de Fusagasugá y el servicio de orientación del Gimnasio Americano.

FACTORES QUE FACILITAN SU DESARROLLO

Los factores que facilitan el desarrollo del proyecto incluyen la disposición de los profesores y estudiantes para participar en los talleres, así como la implementación de los módulos del PESCC.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto será de tipo formativo y se realizará de manera continua. Se realizarán ajustes en el proyecto según las observaciones y necesidades identificadas durante su desarrollo.

PLAN OPERATIVO

El plan operativo incluye una serie de encuentros y talleres programados a lo largo del año académico para abordar los diferentes temas relacionados con la educación sexual en la comunidad del colegio.

PROYECTO CATEDRA DE LA PAZ EN EL COLEGIO GIMNASIO AMERICANO

INTRODUCCIÓN

El proyecto de Cátedra de Paz se llevará a cabo de manera transversal en el Colegio Gimnasio Americano, con el objetivo de promover la cultura de la paz desde el grado cero hasta el grado 11 de Educación Media Vocacional. Este proyecto busca enseñar a los estudiantes valores fundamentales como la tolerancia, el respeto y la resolución constructiva de conflictos, así como conciencia ambiental.

Ante la necesidad de promover una convivencia pacífica basada en valores como la tolerancia, el respeto y la conciencia ambiental, el Colegio Americano se propone implementar un proyecto transversal de Cátedra de la Paz en colaboración con la Secretaría de Cultura e Integridad Social de la Alcaldía. Este proyecto abarcará a toda la comunidad escolar, desde estudiantes de grado cero hasta undécimo grado de Educación Media Vocacional, y se integrará con áreas del conocimiento como ciencias sociales, ciencias naturales, ética y proyectos de servicio social.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Aplicar estrategias pedagógicas para promover la cultura de la paz en los estudiantes fomentando la adquisición de competencias y valores que promuevan una convivencia armoniosa en la sociedad y dentro del Colegio Gimnasio Americano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Promover el aprendizaje de una ciudadanía democrática y responsable.
2. Educar en valores como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la generosidad y la tolerancia.
3. Sensibilizar a los estudiantes sobre las preocupaciones sociales y éticas.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

4. Mejorar la convivencia escolar y reducir conflictos.
5. Prevenir la violencia, creando un ambiente escolar positivo.
6. Inculcar la no violencia activa y rechazar todo tipo de violencia.
7. Fomentar la escucha activa y la comprensión de la diversidad cultural.
8. Promover la preservación del medio ambiente y un consumo responsable.
9. Impulsar la participación activa de los estudiantes en su comunidad.

CONTENIDO: La Cátedra de la Paz no será una asignatura aislada, sino una perspectiva que impregnará todo el currículo escolar. Los contenidos se abordarán a través de los siguientes núcleos temáticos:

1. El respeto a los demás.
2. La expresión de sentimientos y gestos.
3. El impacto de los elogios y los insultos.
4. La gestión de enfados y conflictos.
5. La convivencia en un mundo multicultural.
6. Temas sociales como la pobreza, los derechos humanos y la marginación.
7. La prevención de la violencia escolar y doméstica.
8. La lucha contra el racismo y la xenofobia.
9. La promoción de la no violencia activa.
10. La importancia de la generosidad y el compartir.
11. La escucha activa y la comprensión en la comunicación.
12. La preservación del planeta y el consumo responsable.
13. La promoción de la solidaridad y la participación ciudadana.

MARCO TEÓRICO: La paz se define como más que la ausencia de guerra, es una transformación profunda de la sociedad. Se busca promover la comprensión, la tolerancia, y la solidaridad entre todas las culturas y comunidades. La educación para la paz debe desterrar los hábitos violentos y promover una cultura de no violencia. Además, debe involucrar a toda la sociedad en la construcción de una cultura de paz.

Garantizar que se desarrolle dentro de un proyecto de movilización completa de todos los medios de la educación, tanto formal como no formal, y de la comunicación. Aprender y usar nuevas técnicas para la gestión pacífica y resolución de conflictos. Cooperar con el desarrollo



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

sostenible, el desarrollo endógeno, humano equitativo; no puede ser impuesta desde el exterior. También puede entenderse la Cultura de la paz como “un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida” que están contenidos en la Declaración y Programa de Acción por una Cultura de Paz; entre otros contenidos pueden distinguirse “el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación” (fragmento del Artículo 1). Se busca entonces “la promoción de la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todas las civilizaciones, los pueblos y las culturas, incluso hacia las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas” (fragmento del Artículo 3). Esta misma Declaración invita a trabajar en ocho puntos fundamentales: 1. Cultura de paz por medio de la educación 2. Desarrollo económico y social sostenible 3. Respeto de todos los derechos humanos 4. Igualdad entre hombres y mujeres 5. Participación democrática 6. Comprensión, tolerancia y solidaridad 7. Comunicación participativa y libre circulación de la información y conocimientos 8. Paz y seguridad internacionales Esta manera de entender la educación para la paz, no solo quería involucrar las instituciones formales, también quiso tener una visión más amplia, para comprometer a todas las ramas de la sociedad. La educación para la paz tenía que servir para desterrar los hábitos violentos que se adquieren expuestos a una cultura de violencia en la vida cotidiana: Una cultura de violencia es el conjunto de todas aquellas normas y códigos que promueven la violencia y la guerra a través de las historias, hábitos, costumbres y conductas que reproducimos y transmitimos de una generación a otra o de un grupo a otro.

La militarización, el uso de las armas, la creación y justificación de las guerras, la agresión contra las mujeres, la niñez y la adolescencia, el uso depredador de los recursos naturales, la pobreza, son ejemplos de conductas que perpetúan la violencia (UNESCO- UPPAZ, p. 33) La educación para la paz es un vehículo de capacidades en valores para diferentes sectores, no solo en los ambientes formales de educación sino también en la vida comunitaria y social de la persona. En esa medida, la educación para la paz informal es un eje transversal para construir hábitos que reproduzcan culturalmente de generación en generación convivencia y resolución de conflicto de manera pacífica desde lo micro a la macro en una sociedad. En términos de Peinado, a saber: “la construcción de la paz es una responsabilidad de todos desde las esferas individuales y grupales hasta las esferas internacionales” (2005, p. 6).

LA CÁTEDRA DE LA PAZ A TRAVÉS DE PROYECTOS

La Cátedra de la paz se concibe como una forma de responder a las necesidades formativas de los estudiantes en el contexto del postconflicto. Dado su carácter vinculante y obligatorio dentro de la educación de los estudiantes, se concibe como un espacio propio en el que deberán confluir las distintas intenciones formativas propiciando o la reflexión, aprendizaje, el diálogo, el pensamiento crítico a partir de la implementación de mediaciones pedagógicas permitiendo que, desde las aulas escolares, se incremente una cultura de paz, basada en los requerimientos científicos de la sociedad del conocimiento, en el respeto y la exigencia de los derechos humanos, en la práctica de los deberes familiares y ciudadanos, en la disposición para la resolución pacífica, buscando la generación de prácticas y actitudes como la reconciliación y el perdón. En el lenguaje pedagógico y para el desarrollo de competencias, no se habla de asignaturas sino de áreas, por lo cual, apelando a la autonomía escolar se puede crear el área de Cátedra de la paz o incluir la asignatura en alguna



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

de las áreas establecidas, que podrían ser Ciencias Sociales o Humanidades, por tener mayor afinidad con Cátedra de la paz. En este sentido, apoyados en La ley 115/94, que define currículo como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional” , podemos considerar la Cátedra de la paz como un área el plan de estudios, o se pueden desarrollar sus temáticas y contenidos incluyéndolos en los programas y proyectos establecidos por la institución.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Este proyecto se basa en la legislación vigente que promueve la educación para la paz, como el artículo 77 de la Ley 115/94, que habla de la autonomía escolar y el Decreto 1038 de 2015, que reglamenta la Cátedra de la Paz. También se apoya en la Ley 1620, que busca promover la convivencia escolar y los derechos de los estudiantes.

Para el desarrollo de este proceso es necesario, desde lo legal: a. Apoyarse en la legislación vigente y, de manera particular, en lo establecido en: • El artículo 77 de la Ley 115/94, que habla de la autonomía escolar: “Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”. Parágrafo. El Gobierno nacional, junto con el Ministerio de Educación, firmaron el decreto que reglamenta la Ley 1732 de 2015, relacionado con la implementación de la Cátedra de La Paz, en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado. El decreto establece que todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia independiente de Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre del 2015, "con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia"; esta asignatura será de carácter obligatorio, "Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional". Finalmente, la Ley 1732 anota que el desarrollo de la Cátedra de la Paz se ceñirá a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes; de esta forma, contribuye al restablecimiento de la cultura de la paz, entendida como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la equidad, la pluralidad y el respeto por los Derechos Humanos. (Min educación, s.f.) Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

- La Ley 1620, cuyo objeto es promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

la comunidad escolar; además de buscar y crear mecanismos que permitan la promoción, prevención, atención, detección y manejo de las conductas que vayan en contra de la convivencia escolar en las instituciones educativas. El Decreto 1038 de 2015, “por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz”, y en el cual se indican los objetivos de la Cátedra: “deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consignados en la constitución” (Artículo 2).

DESTINATARIOS DEL PROYECTO

El proyecto está dirigido a todos los miembros de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes desde preescolar hasta bachillerato, docentes, familias y la comunidad en general.

Alumnos: **PREESCOLAR Y PRIMARIA y BACHILLERATO**. Nivel inicial: Párvulos Pre jardín, Jardín, Transición, Primer grado, Segundo grado, Tercer grado, Cuarto grado, Quinto. grado, Sexto grado, Séptimo grado, Octavo grado, Noveno grado, Décimo grado y grado Once.

DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto se llevará a cabo a través de estrategias pedagógicas que promuevan la cultura de la paz, involucrando áreas del conocimiento como ciencias sociales, ciencias naturales, ética y proyectos de servicio social. Se abordarán competencias generales, específicas, transversales y meta cognitiva para desarrollar habilidades en los estudiantes.

CONTENIDOS

La Paz no será trabajada como una asignatura aislada, sino que en sí mismo un modo de trabajar el currículo y la tendremos en cuenta en todo momento. Las actividades se trabajarán con componentes significativos para el alumnado. Se partirá de las ideas previas, actitudes y prejuicios de los alumnos. Crearemos situaciones en las que los alumnos/as tengan una participación activa, ya sea con juegos, debates, cuestionarios. Para la consecución de los objetivos nos propondremos afianzar los siguientes valores educativos:

- Respeto.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Generosidad.
- Tolerancia.
- Justicia/ no violencia.
- Valores medioambientales.
- Valores relacionados con la salud.
- Estos valores se trabajarán a través de los siguientes núcleos temáticos:
- **EL RESPETO A LOS DEMÁS**



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- Los sentimientos / los gestos
- Los insultos y los elogios
- Enfados
- **BUENOS Y MALOS COMPORTAMIENTOS**
 - Problemas de todas clases
 - Las diferentes culturas ¿qué nos aportan ¿Además se pueden abordar otros temas como:
 - La pobreza.
 - Los Derechos Humanos.
 - Colectivos y comunidades marginadas.
 - Violencia doméstica y escolar.
 - Racismo y xenofobia.
- **RECHAZAR LA VIOLENCIA.**
 - Practicar la No violencia activa y rechazar la violencia física, sexual, psicológica, económica, social y en todos sus aspectos, en particular a los más débiles, como son los niños y adolescentes
 - Hoy en día, existe el llamado "Bullying" que se da mayormente en los colegios, por lo que debemos educar a nuestros hijos hacia una cultura de paz y así vivir en una cultura que no tolere la violencia.
 - Liberar la Generosidad Compartir el tiempo y los recursos materiales para terminar con la exclusión, la injusticia y la opresión política y económica. Escuchar para Comprender Defender la Libertad de Expresión y la "Diversidad Cultural", privilegiar el "diálogo" sin ceder al fanatismo y al rechazo, también es cuando una sola persona o más aconsejan bien a una persona que está confundida y necesita de consejos; y una persona debe aprender a escuchar como también debe aprender a comprender a las personas que nos rodean
 - Preservar el Planeta Promover un consumo responsable y tener en cuenta la importancia de la vida y el equilibrio de los recursos naturales del Planeta.
 - Reinventar la Solidaridad Contribuir al desarrollo de mi comunidad, propiciando la plena participación de las mujeres y el respeto de los principios democráticos, con el fin de crear juntos nuevas formas de solidaridad.

ACTIVIDADES

Las actividades serán organizadas Por grupos y en general con la comunidad educativa. Otras se trabajarán en fechas señaladas como son las siguientes:

- Día de los derechos humanos.
- Día de la paz.
- Dia de la no violencia.
- Día de los derechos humanos.
- Actividades: sociabilización de los derechos humanos.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- Carteleros folletos.
- Día de la paz “el día de la paz: un día especial en el colegio”

• RECURSOS DIDÁCTICOS

Los recursos utilizados incluirán el uso de espacios educativos como aulas, bibliotecas y recursos tecnológicos.

- Carteleros
- Láminas
- Fichas
- Charlas dirigidas
- Videos
- Películas
- Títeres Recursos humanos
- Alumnos de pre-escolar
- Alumnos de primaria
- Docentes
- Padres de familia

• APOYOS

El proyecto contará con el apoyo de entidades externas como la comunidad educativa, organizaciones de paz y otras instituciones tanto públicas como privadas.

• EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto se realizará de manera continua y formativa, con el objetivo de enriquecer y perfeccionar el proceso y los resultados.

• PLAN OPERATIVO

Se llevarán a cabo encuentros y actividades programadas a lo largo del año académico para abordar diferentes aspectos relacionados con la cultura de la paz.

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	RESPONSABLE
Junio	Día de la no violencia	Folleto día de la no violencia	Docente responsable y comunidad en general
Agosto	Día de la paz	Volante	Docente responsable y comunidad en general
Octubre	Día de los derechos humanos	Dramatización	Docente responsable y comunidad en general



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

• **INDICADORES DE GESTIÓN**

El éxito del proyecto se medirá a través del interés y la participación activa de toda la comunidad educativa, así como el impacto positivo en la convivencia y resolución de conflictos en el colegio.

PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL COLEGIO

GIMNASIO AMERICANO

INTRODUCCIÓN:

El proyecto transversal de "Aprovechamiento del Tiempo Libre" tiene como objetivo fomentar en los estudiantes del Colegio Gimnasio Americano el uso productivo y saludable de su tiempo libre a través de actividades recreativas, deportivas y culturales. Esta iniciativa busca enriquecer su desarrollo personal, fomentar valores y mejorar su calidad de vida a través del sano esparcimiento.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Implementar en los estudiantes la cultura del aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades recreativas, deportivas y culturales como herramientas para un mejor uso de su tiempo libre y el fomento del bienestar en los diferentes contextos escolares.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Ofrecer a las estudiantes alternativas para organizar su tiempo libre, promoviendo la construcción de normas y valores propios a través de experiencias prácticas.
2. Utilizar disciplinas deportivas y expresiones culturales como medios para que los estudiantes adquieran hábitos saludables y conductas para una vida equilibrada.
3. Institucionalizar jornadas pedagógicas recreativas, deportivas y culturales para optimizar el uso del tiempo libre y mejorar el bienestar escolar.
4. Participar en actividades lúdicas, recreativas y deportivas a nivel municipal e intercolegiado (como Supérate con el deporte).
5. Generar herramientas lúdicas y recreativas para que los estudiantes las utilicen en su tiempo libre.
6. Fomentar los juegos tradicionales como estrategia para rescatar la cultura de la región.
7. Implementar un día de la semana institucional y un espacio en las reuniones docentes para llevar a cabo jornadas lúdico-recreativas que promuevan la integración del grupo de docentes y sean replicadas en cada sede.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

JUSTIFICACIÓN

La buena utilización del tiempo libre es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes. El proyecto se basa en la premisa de que las actividades recreativas, deportivas y culturales contribuyen al bienestar físico y mental de los individuos, promoviendo hábitos saludables y conductas positivas. Además, el uso adecuado del tiempo libre reduce la incidencia de conductas negativas, como la delincuencia, y fomenta la responsabilidad cívica y social.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se divide en tres componentes principales:

1. COOPERATIVA SALUDABLE:

- Organización de cooperativas saludables para los recreos, promoviendo hábitos alimentarios saludables.
- Participación activa de los estudiantes en la preparación y limpieza de espacios.
- Uso de la cafetería y otros recursos para llevar a cabo esta actividad.

2. ACTIVIDAD MULTIDEPORTIVA:

- Realización de actividades deportivas como baloncesto, fútbol y gimnasia durante los meses de julio, agosto y septiembre.
- Fomento de habilidades físicas y deportivas.
- Utilización de instalaciones deportivas del colegio.
- Elección de deportes preferidos en segundo curso.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

3. ACTIVIDAD LEGO-ROBÓTICA

- Desarrollo de actividades de robótica educativa.
- Promoción de habilidades como la comunicación, el trabajo en equipo, la creatividad y el pensamiento crítico.
- Uso de juegos y experimentación para un aprendizaje significativo.
- Trabajo transversal en conceptos físicos/mecánicos, programación, tecnología, matemáticas y lenguaje.

RECURSOS NECESARIOS:

- Material didáctico y deportivo.
- Espacios adecuados para actividades deportivas y recreativas.
- Colaboración del profesorado y monitores.
- Participación activa de los padres de familia.
- Infraestructuras deportivas y cafetería del colegio.

EVALUACIÓN:

La evaluación se realizará de manera continua y se centrará en la participación activa de los estudiantes, los cambios en sus hábitos y actitudes, y el impacto general en su bienestar y calidad de vida.

CONCLUSIÓN:

El proyecto "Aprovechamiento del Tiempo Libre" tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los estudiantes del Colegio Gimnasio Americano al promover el uso saludable y productivo de su tiempo libre. A través de actividades recreativas, deportivas y culturales, se fomenta el desarrollo



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

integral de los estudiantes y la construcción de valores fundamentales. El compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa es esencial para el éxito de este proyecto.

PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

El Servicio Social Obligatorio, es un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo.

En el Gimnasio Americano, el proyecto busca que el estudiante tome conciencia de la importancia de su labor y que contribuya a solucionar problemáticas en su comunidad, impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, utilizar e impulsar actividades de aprovechamiento del tiempo libre y apoye acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

El proyecto de Servicio Social Obligatorio, se convierte en un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, el cual está incluido dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución.

Estará orientado por un docente de sociales, a su vez director de grado once. Los estudiantes del grado once o décimo, están en capacidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos y participar en la vida social de su comunidad con responsabilidad, colaborando en la transformación de todos los ámbitos a favor de la colectividad o grupo de personas donde ejecute su programa o plan de trabajo.

Lo anterior conlleva que el joven adquiera compromisos consigo mismo y con la sociedad como lo supone el proceso de evaluación del Servicio Social y del estudiante.

Resumiendo, lo anterior, el Servicio Social es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el **“artículo 110 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 880 de la Ley 115 de 1994 y Art. 66 - 97”¹**.

El Servicio Social, es un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo. El estudiante deberá tomar conciencia de la importancia de su labor y realizar entre otras actividades:

- Colaborar o ayudar a solucionar problemáticas en su comunidad.
- Ayudar al aprovechamiento del tiempo libre.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- Apoyar acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO SOCIAL

- a. Dar la orientación formativa que merece cada uno de los proyectos.
- b. Realizar cada proyecto teniendo en cuenta la normatividad, las necesidades de la comunidad y los procesos de los estudiantes involucrados.
- c. Brindar apoyo a las áreas que realizan las diferentes actividades académicas y extracurriculares para que la participación esté dentro del proceso formativo general.
- d. Crear las estrategias que lleven a la realización de los objetivos y actividades concretas de cada uno de los proyectos
- e. Controlar y hacer un seguimiento de las actividades que requieren de un registro permanente.
- f. Informar sobre las fechas y actividades a realizar y dar a conocer los logros alcanzados.
- g. Acompañar a los estudiantes cuando estén realizando sus actividades.
- h. Informar a los docentes los horarios y listado de los estudiantes que están realizando su servicio social.
- i. Formar parte de la Comisión de Convivencia cuando alguno de sus estudiantes resulte involucrado en faltas consideradas causales de cancelación de matrícula.
- j. Entregar a Secretaría y Coordinación de Convivencia de la sección el listado de los estudiantes con las horas realizadas durante el año.
- k. Gestionar las certificaciones de las actividades realizadas por los estudiantes en el cumplimiento de su servicio social e informar el número de horas.
- l. Planear y desarrollar la reunión informativa con los padres de familia de los grados 10 y 11.
- m. Hacer seguimiento a los estudiantes que prestan servicio social en fundaciones externas

PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO ESCOLAR GIMNASIO AMERICANO

La palabra *emprendimiento* proviene del francés entre preneur (pionero), y se refiere a la capacidad de una persona para *hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta u objetivo*, siendo utilizada también para referirse a la persona que iniciaba una nueva empresa o proyecto, término que después fue aplicado a empresarios que fueron innovadores o agregaban valor a un producto o proceso ya existente.

En conclusión, emprendimiento es aquella actitud y aptitud de la persona que le permite emprender nuevos retos, nuevos proyectos; es lo que le permite avanzar un paso más, ir más allá de donde ya



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

ha llegado. Es lo que hace que una persona esté insatisfecha con lo que es y lo que ha logrado, y como consecuencia de ello, quiera alcanzar mayores logros.

OBJETIVOS PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO GIMNASIO AMERICANO

- Promover el desarrollo de habilidades y competencias para la innovación y el emprendimiento en estudiantes en todas las realidades escolares.
- Promover la innovación como agente de cambio cultural y social. Facilitar el proceso de generación e implementación de ideas de impacto social.
- Promover el emprendimiento como una alternativa viable una vez terminada la etapa escolar, entregando herramientas y apoyo para llevar a cabo un proyecto y aumentar sus posibilidades de éxito.
- Posicionar comunicacionalmente la innovación y el emprendimiento como tema relevante en la formación Promover el desarrollo de habilidades y competencias para la innovación y el escolar.
- Promover la cultura emprendedora para mejorar el desempeño de las futuras generaciones en todo ámbito de cosas que les toque participar
- Cómo ser proactivo en cada una de sus tareas, propositivo y generador de soluciones creativas.

El mundo vive un proceso de cambio acelerado y de competitividad global en una economía cada vez más liberal, marco que hace necesario un cambio total de enfoque en la gestión de las organizaciones. En esta etapa de cambios, las Instituciones buscan elevar sus índices de productividad, lograr mayor eficiencia y brindar un servicio de calidad, lo que obliga a que los gerentes adopten modelos de Emprendimiento Escolar, tomando como base central al elemento humano motor de desarrollo y de trabajo en equipo, para alcanzar la competitividad permitiendo que las instituciones educativas estén al tanto de los cambios sociales y responder de manera idónea a la creciente demanda de productos de óptima calidad y de servicios a todo nivel, cada vez más eficientes, rápidos y de mejor calidad.

La calidad total no solo se refiere al producto o servicio en sí, sino que es la mejoría permanente del aspecto personal y organizacional, donde cada empleado, desde el gerente, hasta el funcionario del más bajo nivel jerárquico está comprometido con los objetivos de la empresa. El emprendimiento escolar parte de conceptos universales donde no existen fronteras ni actividades o negocios específicos, lo que indica su aplicabilidad requiere de diferentes habilidades gerenciales,

técnicas, conocimientos y actitudes que ayuden a discernir qué hacer frente a situaciones diferentes e imprevistas.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

**AREAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE UN ESTUDIANTE
 EMPRENDEDOR.**

- **Desarrollando Ideas:** Un estudiante emprendedor encuentra oportunidades donde hay problemas y/o implementa innovaciones a las soluciones existentes, todo reflejado en una buena idea desarrollada con el fin de dar valor a los demás. Las mejores ideas son diseñadas en colaboración, integran alguna innovación, y siempre resuelven un problema o necesidad de manera creativa y sistémica.
- **Implementando Ideas:** Las ideas son importantes, pero emprender se trata de hacer que las ideas sucedan. No basta con tener una idea genial, un emprendedor debe ser competente, efectivo y eficiente en la implementación de sus ideas, en hacer que las ideas se vuelvan realidad.
- **Tomando Decisiones:** Las ideas y su implementación se complementan con buenas decisiones que sumadas una tras otra, van dando mayor solidez y sostenibilidad en el tiempo a los esfuerzos realizados y la idea inicial. Aprender a tomar decisiones es fundamental en la vida de un emprendedor proactivo, resiliente y efectivo.
- **Pensando Sosteniblemente:** Un emprendimiento debe tener sentido financiero, ambiental y social. Todos son componentes fundamentales para que un empresario / emprendedor logre sostener en el tiempo aquella creación que genera valor a los demás. No basta con crear efectivamente una idea y tomar las decisiones adecuadas. Al fin del día un proyecto, emprendimiento o una empresa debe ser viable económica, ambiental y socialmente.

TEMAS DEL PROYECTO	ACTIVIDADES POR ÁREA O DIMENSIÓN
	AREA/ DIMENSIÓN COGNITIVA
CONCEPTO DE EMPRENDIMIENTO	
PROFESIONES Y OFICIOS	
FERIA EMPRENDIMIENTO DÍA DE LA CIENCIA	

PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL Y TRANASPORTE

El proyecto de seguridad vial en el Gimnasio Americano se da como parte fundamental de la formación y educación ciudadana, elemento imprescindible en la creación de la nueva cultura cívica y ética. Este proyecto es parte fundamental de las temáticas propias para desarrollar las competencias ciudadanas abordadas en la estructura educativa en las áreas de sociales o de ética y valores, aunque involucren de una u otra forma todo el material del currículo.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

Es así como se plantean como ejes pedagógicos a tener en cuenta:

- Participación responsable de todos los actores sociales en temas de tránsito y seguridad vial.
- Formación de cultura ciudadana para compartir el espacio público, a través de hábitos de seguridad vial, interiorizados por individuos y colectividades.
- Aceptación crítica de la necesidad de una mayor seguridad vial, una convivencia más tolerante ante los conflictos y una valoración de las normas de Tránsito y convivencia social.
- Generación y afianzamiento una cultura de la movilidad que minimice riesgos en desplazamientos y disfrute del espacio público, resaltando el papel fundamental del papel de cada uno en dicho espacio.
- Manifestación cultural frente al tránsito mediante la identificación de las normas básicas, señales, acciones preventivas como consenso social que contribuya a evitar los accidentes de tránsito.

Esta estructura pedagógica, deben generar elementos claves y prioritarios como:

- El respeto por la vida
- La movilidad humanizadora.
- El espacio público socializador.
- La seguridad vial como bien público.
- El valor de las normas de tránsito.

JUSTIFICACION

El Gimnasio Americano vela por la protección de los estudiantes en todos los aspectos y manifestaciones de la vida humana y esta protección está enmarcada en una serie de estrategias planes y programas de prevención y educación vial que llegan a la población infantil y juvenil con el fin de disminuir los índices de accidentalidad.

El diagnóstico exterior de las vías cercanas a la institución tiene como finalidad evitar el riesgo de siniestralidad en los niños, niñas, jóvenes y adultos, debido a la alta convergencia de estudiantes a la hora de ingreso y salida durante las jornadas escolares y la inseguridad generada por la falta de cultura vial de peatones y conductores y la deficiente señalización.

Es indispensable construir competencias básicas, que se constituyan en actitudes de vida, propiciando un comportamiento social respetuoso, para el ejercicio confiable del derecho de movilidad, acatando las normas y políticas de tránsito y seguridad vial despertando en los niños y jóvenes niveles de conciencia acerca de su responsabilidad como peatones.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia

Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución."

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito. También se refiere a las tecnologías empleadas para dicho fin en cualquier medio de desplazamiento terrestre metro, metro plus, metro cable, tranvía, camión, automóvil, motocicleta, bicicleta y a pie.

Las normas reguladoras de tránsito y la responsabilidad de los usuarios de la vía pública componen el principal punto en la seguridad vial. Sin una organización por parte del estado, con el apoyo de reglamentaciones para el tránsito y sin la moderación de las conductas humanas (Educación Vial) particulares o colectivas, no es posible lograr un óptimo resultado.

Autoridades y promotores voluntarios deben llevar a cabo en forma permanente campañas, programas y cursos de Seguridad y educación vial, en los que se debe promover:

- La cortesía y precaución en la conducción de vehículos.
- El respeto al agente de vialidad.
- La protección a los peatones, personas con discapacidad y ciclistas.
- El uso racional del automóvil particular.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover una mayor cultura en movilidad, orientada al adecuado desplazamiento del cuerpo estudiantil y de la comunidad educativa en general.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar un diagnóstico a las problemáticas relacionadas con movilidad segura en las diferentes sedes educativas.
2. Generar estrategias que permitan dar solución a las problemáticas identificadas en la comunidad educativa.
3. Aplicar actividades extracurriculares que permitan la apropiación de los conocimientos sobre la movilidad segura.
4. Evaluar mediante a la comunidad educativa mediante actividades didácticas las temáticas relacionas con la movilidad segura.

Este proyecto tiene relación con las áreas de ética y valores, ciencias sociales, humanidades, educación física, tecnología. Sin embargo, vale la pena aclarar que las competencias ciudadanas son transversales a todas las áreas de conocimiento.

CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA

Los padres y madres de familia son sin duda alguna, son los socializadores primarios de la cultura y de la manera de vivir en sociedad que aprenden sus hijos.

Por lo tanto, desde el mismo momento que se emprende el proyecto de educación vial a nivel institucional los acudientes se dan cuenta por los afiches, mensajes y trabajo mensual o elementos que se solicitan a los niños para el trabajo en clase acerca de lo que se está ejecutando.

METODOLOGIA

El proyecto se ejecutará a través de una metodología participativa, lúdica y dinámica que involucre a estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, desde el inicio hasta el final del proyecto, resaltando continuamente un ambiente democrático utilizando las siguientes estrategias metodológicas:

- Talleres de sensibilización
- Videos



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- Campañas
- Socio dramas
- Dramatizaciones
- Trabajo grupal e individual
- Juegos online
- Concéntrese

LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se hará de manera permanente y cualitativa, atendiendo los diferentes procesos enmarcados en cada propósito, además se le hará seguimiento y retroalimentación a cada una de las actividades planeadas y desarrolladas con el fin de hacer los ajustes necesarios y oportunos.

SERVICIO DEL GIMNASIO AMERICANO COMO EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD.

Es el modo en que el Gimnasio Americano, el rector, los directivos, los docentes, el personal administrativo conocen y comprenden las condiciones, necesidades y demandas de la comunidad de la que es parte, así como la forma en que se integra y participa de la cultura. Esta gestión se desarrollará inicialmente a través de:

- La promoción permanente de la participación de la comunidad educativa en todos los ámbitos.
- El diseño, ejecución y evaluación de estrategias de prevención.
- La creación de condiciones que permitan una sana convivencia y permanencia con respeto a las diferencias (sexo, credo, raza).
- La creación de proyectos transversales intra y extra muros: PRAE, educación sexual, democracia y participación, artes y deportes.
- El fortalecimiento del proyecto de vida de cada uno de nuestros estudiantes.
- La trascendencia a través del servicio social de los estudiantes de 10° y 11° Grado con proyectos de paz, convivencia y solidaridad con la comunidad fusagasugueña.

ESCUELA DE PADRES.

Es un encuentro de familias para descubrir nuevas posibilidades de mejoramiento integral en los procesos académicos y formativos, a través de un contacto grupal, diálogo franco, concertación y compromiso de cada uno de los miembros de la familia.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

Los encuentros son dirigidos por la de la orientadora de nuestra institución educativa, con base en el diseño de un cronograma que dé cobertura a todos los padres de familia, y en una programación de temáticas y actividades a abordar en cada uno de ellos.

También intervendrán personas profesionales idóneas en varios temas que el Consejo Directivo/ Consejo de Padres, considere como valiosos y trascendentales en la formación integral de los estudiantes y de sus acudientes.

Una vez por período, se ofrece un encuentro de Escuela de Padres, bien sea dirigida a un grupo de padres específico (ejemplo preescolar o primaria o bachillerato o un grado en particular) o abierto a toda la comunidad de padres.

El calendario de eventos se publica en la plataforma WEB Gimnasio Americano y las convocatorias a los padres de familia se divulgan por el mismo medio, por correo electrónico y por redes sociales del colegio.

Para la realización de las escuelas de padres se invita a profesionales externos de reputadas instituciones universitarias, profesionales en distintos campos saber y también al equipo de desarrollo humano o docentes del colegio.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

MANUAL DE CONVIVENCIA GIMNASIO AMERICANO

La rectora del GIMNASIO AMERICANO de Fusagasugá, en su calidad de presidente del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.4., y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución política de Colombia, artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.
2. Los artículos 73 y 87 de la Ley general de Educación, Ley 115 de 1994, establecen el uso del Manual de Convivencia para todos los centros educativos.
3. En el literal C del artículo 144 de la misma Ley 115 señala como función del consejo directivo la adopción del Manual de Convivencia escolar de conformidad con las normas vigentes, lo cual se encuentra reglamentado en el artículo 2.3.3.1.5.6., del decreto 1075 de 2015.
4. El numeral 7 del artículo 2.3.3.1.4.1 del decreto 1075 de 2015 incluye el Manual de Convivencia escolar en el proyecto educativo institucional.
5. El Artículo 2.3.3.1.4.4 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta el contenido del Manual de convivencia, sin perjuicio de aquellos otros temas que tengan relación con los derechos y obligaciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y los procesos que garanticen la sana convivencia escolar.
6. En los últimos años han sido derogadas algunas normas y reemplazadas por otras regulaciones, lo que hace necesario actualizar el Manual de Convivencia.
7. El Decreto 1075, Título 5, compila la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, prescribe la inclusión de normas, procesos y procedimientos dirigidos a la sana convivencia escolar y el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.
8. La Sentencia T 478/2015 ordenó la revisión de los Manuales de Convivencia en el sentido de incorporar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar en pleno respeto de la orientación sexual y de género de los estudiantes.
9. Que el Decreto 1421 de 2017 (hoy compilado en el Decreto 1075 de 2015) en el Artículo 2.3.3.5.2.3.1., literal c) Responsabilidades de los "establecimientos educativos públicos y privados, estableció en el numeral
10. Ajustar los Manuales de Convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes”.

11. Las propuestas de reformas se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
12. El Consejo Directivo en sesión del 16 noviembre de 2023 aprobó las modificaciones, adopciones y ajustes pertinentes al Reglamento o Manual de Convivencia Escolar del GIMNASIO AMERICANO.

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la actualización del actual Manual de Convivencia Escolar para el año lectivo 2024.

Artículo 2°. Implementar el Manual de Convivencia Escolar para el año lectivo 2024 aprobado por el Consejo Directivo.

Artículo 3°. Divulgar el texto completo del Manual de Convivencia Escolar para el año lectivo 2024 a la comunidad educativa para su interiorización y cumplimiento.

Artículo 4°. Derogar las versiones anteriores.

Dada en Fusagasugá (Cundinamarca) el 17 de noviembre del 2023.

La presente Resolución rige a partir de la fecha


Amanda Gracia Martínez

Rectora

PRESENTACIÓN

Para que la educación en el GIMNASIO AMERICANO logre los objetivos planteados por el Ministerio de Educación Nacional, es necesario trazar los parámetros que conlleven al perfeccionamiento de la convivencia social, como se ordena en los TITULOS 67 y 70 de la Constitución Política de Colombia, y en el TITULO 50 de la ley general de educación, que dice a la letra: “La educación se desarrollará atendiendo los siguientes fines: La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad”.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

El presente Manual de Convivencia ha sido elaborado, en concordancia con la legislación Colombiana vigente, en especial los TITULOS 73 y 87 de la Ley 115 /94, reglamentados en el TITULO 17 del Decreto 1860/94, Ley 1098/06 Ley de Infancia y Adolescencia, Decreto 1290/09, los Derechos del Hombre y Los derechos del Niño, adoptados por la ONU en Noviembre de 1989 ,está orientado y fundamentado en el respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia, al trabajo y la creatividad, a la protección y mejoramiento del medio ambiente, la conservación y fomento de la cultura regional y nacional en todas sus manifestaciones, a la formación de hábitos de salud e higiene, a la capacidad para crear, investigar y adoptar tecnologías. También propende por el respeto a la vida, a las diferencias individuales en cuanto a etnia, credos, ideologías, estatus social, sexo, edad, costumbres, pertenencias y lengua materna entre otras.

Adicionalmente, el presente Manual atiende lo establecido en la directiva ministerial N°1 del 04 de marzo del 2022, donde se entregan orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares. Se respalda, además en la ley 2197 de enero del 2022, donde se dictan normas tendientes fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones para consolidar dicho propósito.

EL GIMNASIO AMERICANO, fue fundado en el año 1985 por la Psicóloga **AMANDA GRACIA MARTINEZ** y la Licenciada **MARÍA VICTORIA GRACIA MARTINEZ**, con la finalidad de brindarle a los niños, las niñas y los adolescentes de la región, una educación personalizada, teniendo en cuenta que esta se basa en los principios de “Singularidad, Autonomía, Apertura y Trascendencia”, buscando siempre el desarrollo integral de los educandos.

Los Derechos y Deberes de Directivas, Padres de Familia, Docentes y Estudiantes, lo mismo que los servicios que prestan y/o reciben están consignados en este manual. Por consiguiente, los miembros de la comunidad educativa deben dedicar el tiempo que sea necesario a su lectura y comprensión, con el fin de facilitar la convivencia armoniosa y conquistar los logros de los objetivos comunes.



GIMNASIO AMERICANO RESPETO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA 2024

NUESTROS SIMBOLOS

ESCUDO Y BANDERA DEL GIMNASIO AMERICANO



LEMA DEL GIMNASIO AMERICANO

...Somos la nueva generación

...La generación de la esperanza, la paz y el amor.

SIGNIFICADO DE LOS COLORES DE LA BANDERA DEL GIMNASIO AMERICANO

AZUL: Pintura del infinito cielo y mar, transmiten inmensidad, grandeza, serenidad, confianza y tranquilidad; haciendo honor al poder y a la paciencia; amabilidad, transparencia y nitidez de todas las personas que dejan huella en el Gimnasio Americano.

BLANCO: Pureza, candor, paz y sencillez, transparencia diamantina; virtudes que moran en cada uno de los corazones de nuestros nobles estudiantes.

VERDE: Naturaleza viva de la esperanza, despertar reconciliador de una nueva aurora, en el saber, la ciencia y la actitud de cada uno de nuestros Docentes.

FRANJA VERDE: Enlaza las dos franjas blancas, llegando a nuestra memoria, que la vida y la ciencia son guiadas herméticamente por la honestidad y la paz de conciencia.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

IDEARIO DEL GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO: Los valores de los seres humanos se ven reflejados en amar y respetar; respetar a Dios como nuestro padre amoroso, a nuestros semejantes como creación maravillosa de Dios y a nosotros mismos como el tesoro más preciado.

RESPONSABILIDAD: El crecimiento moral y ético, responde a ser diligentes en todos y cada uno de nuestros actos ante Dios, como nuestro ser supremo, ante nuestra familia como base fundamental de la sociedad y ante nuestro colegio como formador de valores para un nuevo y mejor amanecer.

TRASCENDENCIA: Ser trascendente, significa que cada acción realizada por el ser humano en el caminar diario de su vida, debe y tiene que justificar su existencia marcando huella indeleble en su actuar cotidiano.

HIMNO AL GIMNASIO AMERICANO

CORO

**Nuestra mente en el progreso de Colombia,
En la ciencia, el deporte y el saber
Con orgullo hoy lo digo ante el mundo
En el Gimnasio Americano yo estoy.**

I

**En el camino que lleva hacia el triunfo
Somos la llave, que abre el futuro,
Llena de amor, paz y de esperanza.**

CORO (Repetición)

II

**En tus aulas aprendí valores
Y entendí que caer no es fracasar
Deja que tus sueños por siempre**

Guíen tu corazón

CORO (Repetición)

III

**Somos la nueva generación
Con responsabilidad
Trascendencia y respeto**



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

CAPITULO I
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL
SITUACIÓN LEGAL

PRINCIPIOS DEL GIMNASIO AMERICANO

El GIMNASIO AMERICANO, atendiendo a las normas constitucionales, especialmente lo establecido en los TITULOS 67 y 68 de la Constitución Política “La educación formará al colombiano en el respeto de los derechos humanos, a la paz y a la democracia en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente ...” y a la Ley 115 del 94, LEY GENERAL DE EDUCACION, en el capítulo I TITULOS 3, 5, 6, 8, 11, 13, fundamentan su filosofía en los principios de la educación personalizada como son: La Singularidad, Autonomía, Apertura y Trascendencia características propias del ser humano.

SINGULARIDAD:

Dimensión por la cual la persona tiene capacidad de reconocerse a sí misma en su individualidad, y con los valores y limitaciones que le son propios, esta le permite distinguir a los otros en su dimensión de persona con una identidad peculiar.

Por la singularidad el individuo tiene la propia visión del mundo y de las cosas, un modo de ser y de apreciar la realidad.

Mientras más crecemos y nos desarrollamos como personas más se va definiendo nuestra singularidad. Una de las manifestaciones más auténticas de la singularidad es la creatividad; por eso debemos no solamente respetarla sino estimularla continuamente.

La singularidad de los estudiantes en el Gimnasio Americano se enfatiza en:

- La distinción en su comportamiento, modales y su ética
- La presentación personal que lo diferencia de su colectivo
- Fomentar el conocimiento del propio yo.

“La singularidad del hombre reside en su capacidad de autotrascendencia”

RUTH NANDA ANSHEN



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

AUTONOMIA:

Es la capacidad que tiene el hombre de optar: Fundamentalmente se manifiesta en la posibilidad de trazar y realizar su proyecto personal de vida.

La Autonomía De los estudiantes del Gimnasio Americano promueve:

- Tomar decisiones responsables, respetando las pautas orientadas desde la institución.
- Ejecutar el Proyecto Personal de Vida.
- Reconocer los errores y rectificarlos.
- Evaluar nuestros actos y tener la facultad de corregir errores.
- Estimulo en la reflexión como hábito permanente.
- La auto disciplina.
- El orden y la identidad en la presentación personal como estudiantes del Gimnasio Americano.

“El hombre se autorrealiza en la misma medida en que se compromete al cumplimiento del sentido de su vida.”

VICTOR FRANK

APERTURA:

Dimensión que amplía el horizonte personal del estrecho de su “yo”, para proyectarlo socialmente. Es la dimensión que le da conciencia al individuo en relación con su carácter comunitario, de tal manera que comprenda, que las potencialidades de su ser no podrá desarrollarlas plenamente sino en la relación interpersonal.

Se fundamenta en la aspiración profunda del ser humano para entrar en comunicación con otros seres. Si hay algo total en la existencia humana, es el amor, camino pleno de apertura y de comunión.

Emmanuel Mounier en su personalismo, dice que para lograr la apertura es necesario:

- Salir de nosotros mismos.
- Comprender.
- Participar.

El salir de nosotros mismos es el primer paso para la disponibilidad, porque solamente libera al mundo y a los otros aquel que se ha liberado a sí mismo.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

El comprender es “dejar de colocarme en mi propio punto de vista para situarme en el punto de vista del otro”.

El participar es sentirnos corresponsables de la suerte de los otros, con una corresponsabilidad creadora, de ayuda y de servicio.

La Apertura se fomenta en los estudiantes del Gimnasio Americano con el servicio, la disponibilidad, el liderazgo, la colaboración, el conocimiento mutuo y el salir de si en generosa donación, comprensión y solidaridad.

“Ser para todos sin dejar de ser yo”

EMMANUEL MOUNIER.

TRASCENDENCIA:

Es la dimensión proyectiva de la persona, tendencia a no conformarse con lo que es, sino por el contrario, aspira siempre al crecimiento, a la perfección, a la búsqueda y a la asimilación de valores.

El crecimiento del hombre, en su proceso de personalización, se logra a través de los valores que asumidos por su conciencia trascendente, lo impulsa a desarrollar su creatividad y a superar el conformismo y la mediocridad.

Cuando el hombre elige ser mejor, se compromete y afirma su libertad. El compromiso siempre entraña sus riesgos y hay que asumirlos, pues la existencia sin compromiso carece de sentido.

La Trascendencia en los estudiantes del Gimnasio Americano se fomenta mediante:

- El deseo de superación.
- El dominio y control de nosotros mismos.
- El cumplimiento de los compromisos.
- La búsqueda de los valores.
- La vivencia de la Fe.
- El enriquecimiento de la espiritualidad.

“En la fidelidad conquistamos nuestra espiritualidad”

IGNACIO LEEP.

TITULO 2. CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO EDUCATIVO

La Institución al desarrollo de estas características planeará sus acciones educativas de manera que permitan al educando:

- 2.1 Descubrir su individualidad, con sus valores y limitaciones.
- 2.2 Tomar decisiones libres y responsablemente.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- 2.3 Respetar las decisiones de los demás.
- 2.4 Superar sus propias metas en busca de “ser mejor cada día”.

TITULO 3. MISIÓN

El Gimnasio Americano establecido en Fusagasugá, es una Institución dedicada a la educación formal, cuyo objetivo está centrado en el desarrollo humano como base para el progreso institucional, educativo, social, económico y empresarial tendiente al favorecimiento de la población del municipio y su región, mediante su compromiso con la formación integral de jóvenes que generen, transformen y empleen el conocimiento adquirido, con el propósito de brindar solución a los problemas y necesidades de las comunidades donde tiene influencia, en un contexto institucional que consolide procesos de educabilidad, teniendo en cuenta la participación de la comunidad académica, para fomentar el desarrollo continuo en espacios intelectuales, culturales, económicos, sociales y ambientales, tomando como elementos de partida sus intereses, necesidades y metas a alcanzar.

TITULO 4. VISIÓN

El Gimnasio Americano será proyectado al 2030 como una institución encargada de liderar en el municipio de Fusagasugá, la formación de seres humanos con una alta conciencia social mediante la atención de las necesidades y potencialidades de las personas, mejorando su desempeño en diferentes ambientes (familiar, escolar, personal y laboral), facilitando el intercambio de experiencias: investigación, desarrollo humano, educativo, deportivo, cultural y tecnológico, y ante la proyección de actividades Lúdico-Pedagógicas tendientes a procurar el bienestar académico y social, en búsqueda de la satisfacción de las necesidades, fortaleciendo los valores de la comunidad a través de los fundamentos filosóficos y pedagógicos de la educación personalizada.

TITULO 5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 115 del 94, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Capítulo I sección 3, Títulos 20 y 22, y la sección IV del mismo capítulo, TITULO 30. La Institución trabajará por los siguientes objetivos:

- 5.1 Ofrecer a la juventud de Fusagasugá una formación integral con participación activa de la familia, la escuela y la comunidad en el proceso educativo y así buscar un desarrollo humano eficaz de cada uno de sus estudiantes.
- 5.2 Contribuir a la formación socio personal para incorporar a la sociedad estudiantes con una preparación previa que conduzca al cambio cualitativo del ser humano y de nuestra sociedad en el futuro.



GIMNASIO AMERICANO RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA 2024

- 5.3 Facilitar el desarrollo de las políticas educativas oficiales, mediante un servicio que esté estructurado en consonancia con las normas y exigencias gubernamentales.
- 5.4 Propender por la investigación educativa en el campo de la educación básica y media para conceptualizar, implementar y poner en práctica nuevas estrategias metodológicas propias de estos niveles, en consecuencia, con las necesidades y condiciones específicas de la ciudad de Fusagasugá.
- 5.5 Afianzar las manifestaciones culturales y los valores autóctonos de la región, mediante un proceso educativo que esté permanentemente relacionado con el contexto socio cultural de la región del Sumapaz, del departamento de Cundinamarca y del país.
- 5.6 Fortalecer los nexos de unión familiar, articulando los servicios educativos mediante programas permanentes de capacitación e integración con los padres de familia, lo cual les permitirá asumir con mayor grado de conciencia sus responsabilidades educativas y jugar un papel definitivo en la educación de sus hijos.
- 5.7 Fomentar e implementar la importancia del dominio de una segunda lengua extranjera (inglés) y su globalidad, con el fin de prepararse para las exigencias tecnológicas y laborales del mundo actual, mejorando su nivel de competitividad, desarrollo personal ampliando su conocimiento y relación frente a otras culturas del mundo.

TITULO 6. CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN

El GIMNASIO AMERICANO es un establecimiento educativo de carácter privado, regido por la Ley 115 del 94 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, el Decreto 1860, Decreto 1290 del 09, sus estatutos internos, PEI y Manual de Convivencia, ajustados a los lineamientos establecidos en la Ley 1098 de 2006, CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA y está autorizado por la Secretaría de Educación del Municipio de Fusagasugá para prestar servicios educativos así:

- **EDUCACIÓN PREESCOLAR:** Aprobada oficialmente por resoluciones No 000605 y 002377 de junio 16 de 1994.
- **EDUCACIÓN BÁSICA:** Aprobada oficialmente por resoluciones No 001949 Y 002377 de noviembre 8 de 1995.
- **EDUCACIÓN MEDIA:** Aprobada por Secretaria de Educación resolución 576 del 16 de agosto del 2006.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

TITULO 7. TIPO DE JORNADA Y HORARIO

El GIMNASIO AMERICANO tendrá jornada única con el siguiente horario:

- 7.1 Educación Preescolar: 7:50 A. M. a 2:00 P. M.**
- 7.2 Educación Primaria: 6:50 A. M. a 2:00 P. M.**
- 7.3 Educación Secundaria: 7:15 A. M. a 2:15 P. M.**
- 7.4 Educación Media: 7:15 A. M. a 2:15 P. M.**

CAPITULO II
ORGANIZACIÓN Y JERARQUIA

TITULO 8. ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Comunidad Educativa del GIMNASIO AMERICANO de Fusagasugá, está integrada por:

- **DIRECTORA: AMANDA GRACIA MARTÍNEZ**
- **COORDINACIÓN DE PREESCOLAR Y PRIMARIA**
- **COORDINACIÓN GENERAL**
- **DOCENTES**
- **CONSEJO DIRECTIVO.**
- **CONSEJO ACADEMICO.**
- **CONSEJO DE ESTUDIANTES.**
- **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**
- **ORIENTADORA.**
- **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.**
- **SECRETARÍA.**
- **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.**

PARAGRAFO 1: La máxima autoridad del plantel es **LA DIRECTORA**, quien es también el Representante Legal.

PARAGRAFO 2: Representan a la directora en cada uno de los cursos los **DIRECTORES DE GRADO**, quienes tienen la responsabilidad directa de los estudiantes a su cargo.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

CAPITULO III
REQUISITOS DE ADMISIÓN, MATRICULA Y COSTOS

TITULO 9. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Son requisitos para los niños, Las niñas y adolescentes aspirantes a pertenecer a la Comunidad Educativa del GIMNASIO AMERICANO los siguientes:

- 9.1** Cumplir los requisitos exigidos por el MEN (Ministerio Educación Nacional) y la Institución.
- 9.2** Estar representados por sus padres, (Si hay un representante legal diferente a los padres se debe presentar una declaración extra juicio)
- 9.3** Presentar la documentación exigida en formato ORIGINAL.

- **EDUCACIÓN PREESCOLAR (Nuevos):**

- ✓ Formulario de Inscripción debidamente diligenciado.
- ✓ Registro Civil de Nacimiento
- ✓ Certificado o carné de vacunas al día.
- ✓ Certificado médico reciente.
- ✓ Paz y salvo (institución anterior).
- ✓ 3 (tres) fotografías de frente, 3 x 4, fondo azul actualizadas.
- ✓ Entrevista con los padres, acudientes o representante legal y el /la aspirante.

- **EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA (Nuevos):**

- ✓ Formulario de Inscripción debidamente diligenciado.
- ✓ Registro Civil de Nacimiento original.
- ✓ Tarjeta de identidad a partir de los 7 años (Fotocopia).
- ✓ Certificado o carné de vacunas al día.
- ✓ Certificado médico reciente.
- ✓ Paz y salvo (institución anterior).
- ✓ 3 (tres) fotografías de frente, 3 x 4, fondo azul actualizadas.
- ✓ Informe de progresos del año inmediatamente anterior. (sin logros, temas o evaluaciones pendientes)
- ✓ Entrevista con los padres, acudientes o representante legal y el /la aspirante
- ✓ Prueba de conocimientos previos.
- ✓ Certificado de estudio de grados anteriores.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- **EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA (Nuevos):**

- ✓ Formulario de Inscripción debidamente diligenciado.
- ✓ Registro civil original.
- ✓ Documento de Identidad (fotocopia)
- ✓ Certificado médico reciente.
- ✓ Paz y salvo (institución anterior).
- ✓ 3 (tres) fotografías de frente, 3 x 4, fondo azul actualizadas.
- ✓ Informe de progresos del año inmediatamente anterior. (sin logros, temas o evaluaciones pendientes)
- ✓ Entrevista con los padres, acudientes o representante legal y el /la aspirante
- ✓ Prueba de conocimientos previos.

- **ESTUDIANTES ANTIGUOS**

- ✓ Certificado médico reciente.
- ✓ Paz y salvo con el Gimnasio Americano.
- ✓ 3 (tres) fotografías de frente, 3 x 4, fondo azul actualizadas. con uniforme de diario
- ✓ Informe de progresos del año inmediatamente anterior. (sin Competencias, Recuperaciones, Temas o Evaluaciones pendientes)

TÍTULO 10. MATRICULA

La matrícula es el acto legal (contrato anual de servicios educativos) con previo cumplimiento del pago estipulado que formaliza la vinculación del aspirante admitido como estudiante del Gimnasio Americano. Se realiza por una sola vez al ingresar a la institución y se podrá renovar para cada año lectivo, en la medida en que el estudiante y sus padres cumplan los requisitos exigidos para ello. La matrícula se formaliza con la suscripción del contrato, con el cumplimiento de los requisitos necesarios. Al momento de legalizar la matrícula, los padres y el estudiante deberán firmar el contrato de matrícula con la institución el cual se registrará por las normas legales pertinentes.

Con la suscripción del acta de matrícula tanto el estudiante como sus padres o acudientes aceptan explícitamente, los principios, objetivos y valores que se impulsan a través de todo trabajo en la institución; se comprometen a cumplir y a respetar las indicaciones, orientaciones, circulares, reglamentos y demás disposiciones dictadas por el colegio como también a cancelar los compromisos económicos y a responder por los daños causados en las instalaciones y objetos del colegio por el estudiante matriculado

La matrícula de los estudiantes admitidos se protocolizará en la Secretaría del **GIMNASIO AMERICANO**, cumpliendo los requisitos del TITULO 9 aceptados por la Dirección de la Institución.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

Además, DEBEN:

- Cancelar los costos correspondientes (TITULO 11 Manual de Convivencia)
- Firmar la Ficha de Matrícula (Padres y Estudiante Admitido).
- Firmar el Contrato de Servicios Educativos de la Institución.
- Matricularse en las fechas establecidas por el Gimnasio Americano, de lo contrario no se reservará Cupo alguno para ningún Grado después de dichas fechas. Los valores de matrícula se incrementarán de acuerdo a lo establecido por la secretaria de educación.

10.1 TIPOS DE MATRICULA

10.1.1 MATRÍCULA ORDINARIA: la otorgada al estudiante sin condiciones especiales.

10.1.2 MATRICULA EXTRAORDINARIA: Es la que se realiza fuera de las fechas establecidas por la Institución para dicho proceso.

TÍTULO 11. COSTOS

Los costos del Contrato de Servicios Educativos (Matrícula Pensiones, Material Didáctico, Bibliobanco, Seguro de Accidente), están aprobados por el Consejo Directivo de la Institución y regulados por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y serán ajustados anualmente en concordancia con la aprobación oficial anual de incremento, expedida por la ley. Los costos anuales son:

11.1 Contrato de Prestación de Servicios Educativos. Tarifa anual.

- 10% del total del valor consignado en el Contrato es el valor de la Matrícula.
- 90% del valor consignado en el contrato se divide en 10 (meses) y será el valor de la Pensión.
- Material Didáctico, Bibliobanco, Seguro Accidente se cancela una vez al año en el momento de la matrícula.

11.2 El no pago oportuno de los costos autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, faculta al Representante Legal de la Institución para hacer efectivos los términos del Contrato, incluida la cláusula séptima, en la que se especifica el cobro de un excedente que se incrementará al valor de la pensión a partir del día sexto (6) de cada mes, además de no expedir las certificaciones correspondientes.

PARAGRAFO 1: Los Padres de Familia, Acudientes o Representante Legal, adquieren el deber de cancelar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, el valor acordado en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos correspondiente al rubro de PENSIÓN. La Secretaría dispondrá de horarios especiales para atención a Padres de Familia



GIMNASIO AMERICANO RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA 2024

11.3 Otros Cobros TARIFA ANUAL

OTROS COBROS	PREESCOLAR	TRANSICION	PRIMARIA	QUINTO	SECUNDARIA	MEDIA	UNDECIMO
ASOCIACIÓN	X	X	X	X	X	X	X
PLATAFORMA - BOLETINES - PROYECTOS EDUCATIVOS – CARNET	X	X	X	X	X	X	X
CERTIFICACIONES	X	X	X	X	X	X	X
SEGURO ESTUDIANTIL	X	X	X	X	X	X	X
CONVIVENCIA Y TALLER DE PADRES	X	X	X	X	X	X	X
SALIDAS PEDAGÓGICAS	X	X	X	X	X	X	X
DERECHOS DE GRADO		X		X			X

CAPITULO IV DE LOS EDUCANDOS

TÍTULO 12. FUNDAMENTO

Los niños, las niñas y los adolescentes son el centro y la razón de ser del GIMNASIO AMERICANO.

TÍTULO 13. DEBERES RELIGIOSOS

El GIMNASIO AMERICANO, de conformidad al TITULO 18, 19 y 68 de la Constitución Política de Colombia, 23 Y 24 de la Ley 115, declara su confesionalidad en la Fe Católica. Por lo tanto, todo estudiante del GIMNASIO AMERICANO, debe:

- 13.1 Estudiar y vivenciar la Religión Católica que el GIMNASIO AMERICANO ha adoptado profesar, de acuerdo con los programas y proyectos de aprendizaje elaborados por el área de Educación Religiosa y Moral, orientados por los lineamientos de la Conferencia Episcopal de Colombia, asesorados por la Diócesis de Girardot y aunada al Plan de Pastoral Diocesano, en concordancia con la Ley 133 de 1994 y el Decreto 4500 de 19 de diciembre de 2006.
- 13.2 Asistir, participar, activa y respetuosamente en las actividades religiosas programadas por el GIMNASIO AMERICANO.
- 13.3 No obstante, se deben respetar las convicciones religiosas de sus superiores, docentes y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, absteniéndose de todo proselitismo contrario a la filosofía del plantel.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

TITULO 14. APRENDIZAJE COLABORATIVO.

Los niños, las niñas y los adolescentes estudiantes, colaborarán con su propia formación y la de sus compañeros teniendo como objetivos del aprendizaje colaborativo los siguientes:

- 14.1 El conocimiento de su propio cuerpo y sus posibilidades de acción, así como su autonomía en las actividades cotidianas.
- 14.2 La capacidad para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con las normas de respeto y convivencia del GIMNASIO AMERICANO contemplados en su Manual de Convivencia.
- 14.3 La formación de valores fundamentales para la convivencia en el marco de una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- 14.4 Interdependencia Positiva: Coordinación de los esfuerzos personales y con sus compañeros para completar las tareas y /o trabajos, compartiendo las mismas metas y recursos del aprendizaje.
- 14.5 Interacción fomentadora persona a persona: Fomentar y apoyar el éxito de los demás, mediante el intercambio de información y/o recursos.
- 14.6 Responsabilidad individual: Poner a disposición todas las posibilidades para un trabajo personal.

TÍTULO 15. DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DEL GIMNASIO AMERICANO

- 15.1 Son los contenidos en los Derechos de los niños, La Constitución Política de Colombia, la Ley 115 del 94, Ley 1098 de 2006 y ley 1620 de 2013.
- 15.2 Contar con las oportunidades y servicios educativos que conducen a una formación integral con calidad.
- 15.3 Ser tratados con respeto por parte de sus directivas, docentes, personal administrativo y compañeros.
- 15.4 Participar activamente en el proceso de enseñanza aprendizaje y demás programas culturales, religiosos, sociales y deportivos del plantel.
- 15.5 Ser atendidas las solicitudes y reclamos particulares siguiendo el conducto regular establecido por la institución y su Manual de Convivencia.
- 15.6 Elegir y ser elegidos en el Gobierno escolar. (ARTICULO 35 PERFIL DEL PERSONERO)
- 15.7 Tener derecho a participar en los consejos que hacen parte del gobierno escolar.
- 15.8 Ser escuchado antes de aplicar un correctivo disciplinario.
- 15.9 Hacer uso adecuado de los recursos físicos y servicios disponibles de bienestar que presta la institución.
- 15.10 Ser atendido oportunamente dentro de los tiempos estimados por los administrativos cuando solicite certificados, constancias y otros documentos.
- 15.11 Conocer a tiempo la programación general de las distintas áreas y proyectos al inicio de cada periodo académico.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- 15.12 Presentar evaluaciones y trabajos realizados durante su ausencia dentro de tres días hábiles, bajo debida justificación y autorización de la dirección.
- 15.13 Expresar su punto de vista respetando el pensamiento divergente y la dignidad del otro.
- 15.14 Recibir asesoría, guía en trabajos, proyectos, consultas e investigaciones, por parte de los docentes dentro de los horarios académicos establecidos en cada asignatura o área.
- 15.15 Conocer a tiempo las valoraciones de trabajos, evaluaciones; parciales o totales, hechas por los docentes.
- 15.16 Ser valorado con equidad, argumentativa, objetividad en sus proyectos y actividades pedagógicas presentadas.
- 15.17 Tener un debido plan de mejoramiento en el momento que se presente una dificultad académica o disciplinaria.
- 15.18 No ser discriminado(a) por condiciones de género, etnia, cultura o religión.
- 15.19 No ser sometido (a) escarnio público, humillación o burla por parte de sus compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

TITULO 16. COMPROMISOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes del GIMNASIO AMERICANO deben conocer, interiorizar, aplicar, cumplir las Normas y criterios establecidos en el Manual de Convivencia para así generar una sana e idónea relación entre todos los miembros de la comunidad educativa.

16.1 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Los estudiantes del GIMNASIO AMERICANO, deben cumplir fielmente lo dispuesto en el TITULO 7 del presente Manual de convivencia, además:

- 16.1.1 Todo estudiante que NO asista o llegue tarde a la institución o debiere retirarse de esta antes de finalizar la jornada escolar, el padre de familia, el acudiente, debe presentar por escrito la respectiva excusa justificando la inasistencia, dentro de las 24 horas anteriores o siguientes a la falla.
- 16.1.2 Los estudiantes deberán asistir a las actividades extracurriculares programadas por la institución su inasistencia deberá ser justificada por el padre de familia o acudiente, caso contrario se aplicará las sanciones contempladas en este manual.
- 16.1.3 Todo estudiante que ingrese después del horario de llegada establecido por la Institución se le aplicará la falla en la asignatura correspondiente y la reincidencia de esta se constituirá como falta de tipo MEDIA (TITULO 24 N°13).
- 16.1.4 Entregar a tiempo, circulares informativas, citaciones a padres de familia u otro tipo de comunicaciones importantes.
- 16.1.5 Entregar al director de grado correspondiente los desprendibles de circulares, citaciones o comunicaciones debidamente firmadas por los padres y/o acudiente.
- 16.1.6 Con base en el decreto 1290 Art 6, el Proyecto de Evaluación y Promoción del Gimnasio Americano, el estudiante que acumule el 20% de inasistencias justificadas y el 15% injustificadas durante todo el año lectivo perderá las asignaturas correspondientes.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

16.1.7 Los estudiantes deben llevar a sus clases todos los materiales y útiles necesarios para el óptimo desarrollo de la misma según lo planeado por el Docente de la asignatura.

16.2 RESPETO A LAS PERSONAS

16.2.1 Presentar peticiones respetuosas o sugerencias en la debida forma, a las directivas de la Institución.

16.2.2 Los estudiantes deben tratar a los profesores y a los demás miembros de la comunidad educativa del Gimnasio Americano que participan en su formación con respeto y amabilidad.

16.2.3 La condición de personas exige dar y recibir tratamiento como tales es por esto que se debe evitar los apodos, bromas de mal gusto, agresiones físicas y verbales, palabras inapropiadas u otros actos que atenten en contra de la dignidad del ser humano.

16.2.4 En las actividades que realice la institución o en las celebraciones, actos o eventos a los que hayan sido invitados (as) los estudiantes deben observar un comportamiento digno, respetuoso y culto, evitando tratos bruscos y expresiones vulgares de acuerdo con el decoro y dignidad como estudiante del GIMNASIO AMERICANO

16.2.5 Para la solución de cualquier inquietud, reclamación de dificultad académica y/o disciplinaria que se presente se debe seguir el CONDUCTO REGULAR establecido por la institución de la siguiente manera:

- A. Profesor de la asignatura
- B. Director de curso
- C. Coordinador
- D. Directora

PARAGRAFO: Se dejará soporte por escrito de la versión libre del afectado (s), se realizarán los descargos de la situación en el debido formato de las partes y compromisos o acuerdos que se establecieron por cada una de estas en el Observador y tener el debido seguimiento dando cumplimiento al debido proceso.

16.3 PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme es un símbolo institucional por el cual el estudiante puede ser identificado, de ahí la importancia y la responsabilidad para quienes lo portan.

La Corte Constitucional insiste en que toda comunidad requiere un mínimo de orden y autoridad. En este orden de ideas, es deber del estudiante del Gimnasio Americano, portar el uniforme con respeto, dignidad y sentido de pertenencia, para enaltecer la imagen de la Institución:



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

- 16.3.1** El uniforme siempre debe estar limpio.
- 16.3.2** Todas las prendas y demás pertenencias de los estudiantes deben estar marcadas o bordadas con nombres y apellidos completos, la institución no se hace responsable por alguna pérdida.
- 16.3.3** Los días que correspondan a clases de Educación Física los estudiantes asistirán a la Institución con sudadera completa, bermuda, camiseta cuello tipo “V” con el escudo del colegio, tenis blancos, y medias blancas modelo establecido por la institución.
- 16.3.4** Los días que no corresponda a clases de educación física el estudiante asistirá con uniforme de diario, establecido por la institución.
- 16.3.5** **El uniforme de diario para las niñas es:** Falda a la cintura (no se admite Falda corte descaderada) y el porte de la misma, máximo cuatro (4) centímetros arriba de la rodilla, Camiseta tipo Polo (Cami-buso) de diario con el escudo del colegio, chaqueta azul con el escudo del colegio, Zapatos azules con Cordones blancos, Medias blancas (que no cubran la rodilla). Modelo establecido por el colegio.
- 16.3.6** Para el cabello utilizarán adornos blancos, negros o azules oscuros (no se permiten otros colores, no se permite el uso de peinados extravagantes, tintura del cabello, maquillaje, uñas de colores preferiblemente deben recogerse el cabello).
- 16.3.7** **El uniforme de diario para los niños es:** pantalón azul oscuro (No Entubado) según modelo dispuesto por el colegio con cinturón negro o azul oscuro ceñido a la cintura, camiseta tipo Polo (Cami-buso) de diario con el escudo del colegio, chaqueta azul con el escudo del colegio, zapato azul de amarrar (cordones azules), medias tipo Clásica (Sin adornos, no media talonera), el corte de cabello es corto, organizado, sin crestas, colas u otras exageraciones (corte clásico de hombre), los estudiantes jóvenes-adolescentes afeitados y sin ningún tipo de barba en su cara.
- 16.3.8** Los zapatos de los niños y las niñas deben estar bien lustrados y los cordones limpios todos los días, en caso contrario en el colegio los deben lustrar.
- 16.3.9** Los estudiantes deben portar todos los días en su maleta elementos de aseo personal (peinilla, pañuelos, jabón líquido, toalla para manos y papel higiénico).
- 16.3.10** El plazo para los estudiantes nuevos de presentarse al colegio con el uniforme completo (educación física y diario) es **el primer lunes de marzo**. Los antiguos desde **el primer día de actividades académicas**.
- 16.3.11** Dentro y fuera del colegio el estudiante debe portar los uniformes con orgullo y dignidad, no se permite por ningún motivo que el estudiante esté en lugares como videojuegos, billares o establecimientos públicos con el uniforme, aunque se encuentre en compañía de sus padres.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

16.3.12 Los días en que se programen actividades en las cuales no asistan a la institución con uniforme, su presentación debe ser con prendas acordes a los principios, valores y filosofía institucional, por lo tanto, es importante tener en cuenta nuestro principio de singularidad.

16.3.13 Los estudiantes portarán el uniforme completo (diario, educación física sin combinar las prendas). Además, la institución vela por la integridad física del estudiante y el bienestar físico, psicológico y emocional por tal razón se deben abstener de portar joyas, aretes, piercings, maquillaje, manillas, accesorios de ningún tipo.

PARAGRAFO 1: Los estudiantes de grado 11° si desean tener un distintivo para llevar con el uniforme durante el año (Chaqueta) deben conservar colores y escudos oficiales de la Institución. No se permitirá otro diseño diferente al establecido por la Institución.

PARAGRAFO 2: La pretina de la falda de las niñas, como la pretina del pantalón de los niños de PREESCOLAR deberá llevar caucho, por ningún motivo se permite Tirantas para sostener la falda o pantalón del Uniforme de Diario.

16.4 ORDEN Y ASEO

16.4.1 El estudiante debe cuidar y mantener en perfecto estado todos los elementos y materiales del colegio: Laboratorio, Salones, Aulas de Informática, Biblioteca, Material Didáctico, Biblio-banco, Baños, Lavamanos, La Emisora y Áreas Comunes. (Al hacer uso del laboratorio se debe cumplir estrictamente con el reglamento establecido para tal fin).

16.4.2 El pupitre debe permanecer en orden, sin rayones y en perfecto estado durante su uso por parte del estudiante. Al finalizar cada semestre el estudiante deberá entregar el pupitre en Perfecto Estado (Sillas-Escritorios) al Director de Grupo.

16.4.3 Los Salones de clase, patios, pasillos y áreas comunes deben permanecer limpios, sin basuras, haciendo buen uso de las canecas recolectoras.

16.4.4 Es de obligación del estudiante cuidar la planta física, conservar zonas verdes y las plantas de la institución.

16.4.5 Los daños materiales, destrozos y perjuicios que cause el estudiante en muebles, enseres, planta física, e inmobiliario en general del Gimnasio Americano deben ser reemplazados o restituidos por el causante bajo responsabilidad directa de su representante legal, padre o acudiente del estudiante.

16.4.6 En horarios de descanso o receso los estudiantes no deben permanecer dentro de los salones de clases.

16.4.7 Durante el desarrollo de las clases el estudiante debe evitar estar fuera de su salón e ingresar a la cafetería y prescindir en lo posible el desplazamiento al baño en horas clase con el fin de mantener el bueno desarrollo de las actividades académicas.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

TÍTULO 17. RENDIMIENTO ACADÉMICO

El compromiso del estudiante del Gimnasio Americano debe estar enfocado en su aprendizaje, demostrar sus capacidades y habilidades en las diferentes áreas del saber con el mejor rendimiento, excelencia académica; según criterios a considerar.

- a) En todas las áreas y sus asignaturas correspondientes al plan académico anual se contempla una valoración definida así: 60% (actividades según criterio y planeación del Docente en su asignatura), 20% evaluación intermedia y 20% evaluación final.
- b) Los estudiantes deben presentar en forma puntual, limpia, ordenada y con excelente presentación todas las actividades académicas, también responder por todos los trabajos individuales y colectivos que debe elaborar.
- c) Los trabajos y tareas que no sean presentados en la fecha establecida deben ser justificados con la respectiva excusa verificada por la coordinación y serán valorados con una escala inferior establecida por el profesor previamente.
- d) Los estudiantes que no asisten a la institución y por ello no cumplan a tiempo con las actividades programadas tendrán un día hábil para hacerlo, en caso de no presentar la justificación la nota del estudiante será de desempeño BAJO (1.0)
- e) Los estudiantes que no asistan a la institución sin justificación alguna no tendrán la posibilidad de presentar trabajos, evaluaciones o compromisos académicos de cualquier tipo, el desempeño será BAJO (1.0)

1.7.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

Define conceptos y procedimientos del proceso de la evaluación y la promoción de los estudiantes en el GIMNASIO AMERICANO de conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, del Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997 y de la Ley 115 de 1994 (febrero 8) y sus normas reglamentarias.

El incumplimiento de las normas de convivencia será valorado teniendo en cuenta la edad, la situación y las condiciones personales del estudiante, la naturaleza de la situación y sus efectos, las circunstancias eximentes, atenuantes o agravantes, así como el grado de participación en la situación. Para determinar la valoración del estudiante en el componente actitudinal, en cada uno de los períodos, se procederá con los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

“La evaluación de los estudiantes del Gimnasio Americano será continua e integral y se hará con referencia a (4) cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar y tiene un porcentaje del 20 (primer periodo),20% (segundo periodo),30%(tercer periodo)30%(cuarto periodo)

Los principales objetivos de la Evaluación del Gimnasio Americano son:



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- a) Permitir el análisis de los procesos de aprendizaje y de enseñanza, optimizando los recursos existentes.
- b) Realizar el diagnóstico inicial de posicionamiento del estudiante frente a las exigencias del Gimnasio Americano.
- c) Determinar el grado en que se están logrando los objetivos del aprendizaje.
- d) Identificar al inicio del proceso de enseñanza aprendizaje la situación del estudiante en cuanto al conocimiento previo de actitudes, tipos de aprendizaje y habilidades.
- e) Reunir todas las evidencias que, en forma objetiva, se presenten a favor o en contra de cada una de las actividades que se están desarrollando dentro del proceso enseñanza aprendizaje.
- f) Retroalimentar al estudiante con relación a sus logros, estimulándolo para continuar su aprendizaje.
- g) Favorecer la toma de decisiones de su propio proceso de aprendizaje.
- h) Determinar oportunamente las fortalezas y debilidades de los estudiantes.
- i) Calificar las pruebas y evidencias, cuantificando los alcances en términos de temas y estándares verificados.
- j) Diseñar pruebas, procesos y evidencias.

Los informes de evaluación se darán al finalizar cada uno de los cuatro periodos del año escolar, los padres de familia, recibirán un informe escrito de evaluación presentando los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas. Este incluye información detallada acerca de las fortalezas y debilidades que haya presentado el educando en cada una de las áreas, estableciendo recomendaciones y estrategias para mejorar; en cualquier momento que la situación lo requiera los padres de familia o representante legal deben acercarse a la Institución para saber todo lo pertinente al proceso educativo de sus hijos; teniendo en cuenta el horario de atención a padres y con cita previa.

Al finalizar el año escolar se entregarán a los padres de familia o acudientes un informe final de progresos, el cual incluirá la evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del educando, de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en periodos anteriores.

17.2 RECUPERACIONES DE LAS COMPETENCIAS EN LAS DIFERENTES ASIGNATURAS

Proceso evaluativo realizado con el fin de superar los logros promocionales durante los periodos del año académico no alcanzados por parte de los estudiantes con valoración mínima de 3.5, el consejo académico y las directivas reglamentarán las pruebas y su desarrollo así:

Al finalizar el Primer periodo Académico (1 Periodo):



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

SE REALIZARÁN LAS RECUPERACIONES DE CADA UNA DE LAS DIFERENTES ASIGNATURAS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA DIRECCION DEL GIMNASIO AMERICANO.

Al finalizar el Segundo periodo Académico (2 Periodo):

SE REALIZARÁN LAS RECUPERACIONES DE CADA UNA DE LAS DIFERENTES ASIGNATURAS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA DIRECCION DEL GIMNASIO AMERICANO.

Al finalizar el Tercer periodo Académico (3 Periodo):

SE REALIZARÁN LAS RECUPERACIONES DE CADA UNA DE LAS DIFERENTES ASIGNATURAS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA DIRECCION DEL GIMNASIO AMERICANO.

Al finalizar el cuarto periodo Académico (4 Periodo):

SE REALIZARÁN LAS RECUPERACIONES DE CADA UNA DE LAS DIFERENTES ASIGNATURAS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA DIRECCION DEL GIMNASIO AMERICANO.

EN LA ULTIMA SEMANA DE NOVIEMBRE solo recuperarán los estudiantes que tengan 1 (una) o máximo 2 (dos) asignaturas con desempeño BAJO.

Para ser promovido debe presentar las Pruebas de Suficiencia de la totalidad de las Competencias desarrolladas durante el año en las asignaturas correspondientes y debe superarlas como mínimo con desempeño BÁSICO (3.5) de lo contrario deberá repetir el año escolar cursado.

PARAGRAFO 1: El estudiante que no se presente a la recuperación en la fecha y hora establecida en cualquiera de los 4 periodos, perderá el derecho a presentarla y su valoración será de tipo BAJO en la asignatura relacionada.

PARAGRAFO 2: Los estudiantes que tengan una valoración final en cualquiera de los periodos inferior a (2.5) BAJO en las diferentes asignaturas, no tendrán derecho al proceso evaluativo de recuperación establecido por la institución.

PARAGRAFO 3: El estudiante que no se presente a la prueba de Suficiencia en la fecha y hora establecida perderá el año escolar en curso, según lo establecido en el TITULO 17.1 del Manual de Convivencia - Sistemas de Valoración, establecidos por la Institución, según Dec.1290 del 2009 y estatutos internos.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

PARAGRAFO 4: El análisis personal de cada uno de los casos especiales será estudiado por el Comité de Evaluación y Promoción.

17.3 INFORMES DE PROGRESOS

Se entrega un informe parcial de progresos al culminar cada periodo escolar y un informe final de evaluación que mostrará el progreso académico del educando en cada una de las asignaturas establecido por la ley 115 según los TITULOS 23-31 y decreto 1860 TITULO 9 y sucesivos; mediante una escala de valoración nacional:

DESEMPEÑO SUPERIOR
DESEMPEÑO ALTO
DESEMPEÑO BASICO
DESEMPEÑO BAJO

17.4 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con las metas de calidad establecidas en el PEI (Proyecto Educativo Institucional) y en los respectivos planes de estudios del Gimnasio Americano, con base en el decreto 1290 del 2009 TITULO 5, que le brindan al establecimiento educativo la posibilidad de fijar y comunicar de antemano a los educandos, docentes, padres de familia, acudientes o representante legal, la definición institucional de estos términos, para todas las signaturas en rangos numéricos cuya equivalencia es la siguiente:

Desempeño superior : 4.6 – 5.0
Desempeño Alto: 4.0 – 4.5
Desempeño básico: 3.5 – 3.9
Desempeño Bajo: 1.0 – 3.4

17.5 LA PROMOCIÓN

Un estudiante será promovido al siguiente grado cuando al finalizar el año lectivo haya aprobado el 100% de las asignaturas con un mínimo de (3.5) desempeño básico.

Se podrá realizar una promoción anticipada al grado siguiente cuando el estudiante demuestre un rendimiento Superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa y durante el primer período del año escolar, para que el Consejo Académico lo determine con previo consentimiento de los padres de familia (TITULO 7º ley 1290).

17.6 PERDIDA DEL AÑO ACADEMICO

Un estudiante NO será promovido al siguiente grado cuando:



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

17.6.1 Su desempeño sea BAJO en (2) dos o más asignaturas

17.6.2 Al culminar el año lectivo deba nivelar máximo (2) dos componentes de área, presentará una prueba de Suficiencia, la cual debe ser aprobada con desempeño BASICO (3.5). Caso contrario deberá repetir el año lectivo. (TITULO 17 - Numeral 17.5)

17.6.3 Al culminar el año lectivo la inasistencia sea igual o superior al 20% y su rendimiento académico sea de desempeño BAJO (Título 16 - Numeral 16.1.6).

17.7 SERVICIO SOCIAL

El servicio Social será prestado en las actividades determinadas como horas NO presenciales por los espacios académicos para los grados 10° y 11°.

Este hace parte del currículo, el cual se debe cumplir y que está contenido en el Manual de convivencia Institucional, este servicio se ajustara conforme a lo establecido en la ley 115 de educación y del decreto 1860.

El GIMNASIO AMERICANO acoge en el presente manual de convivencia, lo establecido en el decreto 4210 de septiembre 12 de 1996; lo referente al cumplimiento del decreto 1860 de 1994 en sus TITULOS 11; 37; 39; 57; 66; 67. La ley 115 de 1994 en sus TITULOS 66; 88; 97; y en la Constitución, artículo 64.

17.8 REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL

17.8.1 Los estudiantes que ingresen a grado 11° deberán adjuntar documentos, certificados que evidencien el desarrollo de su trabajo social realizado en grado 10° en el momento de matricularse.

17.8.2 La prestación del servicio social se realizará únicamente en las instituciones que tengan establecido convenio con el Gimnasio Americano.

17.8.3 Siempre se debe asistir con uniforme completo y de manera adecuada; sin maquillaje para las niñas y accesorios, portando el carnet que los identifique como estudiantes del GIMNASIO AMERICANO.

17.8.4 El estudiante diligenciará la planilla establecida por el GIMNASIO AMERICANO, la cual será avalada con la firma del representante legal de la entidad donde se desarrolla cada labor social.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

- 17.8.5 El estudiante deberá cumplir con 160 horas efectivas de servicio social, como requisito indispensable para optar el título de bachiller (TITULO 11, decreto 1860 de 1994; TITULO 88, ley 115 de 1994).
- 17.8.6 A cada estudiante le será entregada la certificación respectiva una vez cumplido el requisito del servicio social.
- 17.8.7 El estudiante que este prestando el servicio social puede faltar a la entidad donde presta el servicio por 3 veces con causa justificada, de no ser así se entiende que no desea prestar el servicio y por lo tanto perderá el derecho de continuar en esta actividad.
- 17.8.8 El horario de cada estudiante será determinado por el Coordinador del servicio social y entregará una copia a la entidad en que se desarrolla el servicio social, al Director de Grado y a la Rectoría.
- 17.8.9 Toda duda o anomalía, presentada en el desarrollo de la práctica social del estudiante deberá reportarse al docente asignado de orientar el servicio social.
- 17.8.10** El incumplimiento de uno o varios requisitos considerará como invalidada la practica social, además de incurrir en falta, que será enmarcada en las estipuladas y contenidas en el manual de convivencia.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

CAPITULO V
DE LOS PADRES DE FAMILIA

TITULO 18. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

18.1 Los padres de familia son los primeros responsables del proceso formativo y el actuar de sus hijos, su compromiso siempre será en el mejoramiento continuo de ellos, por lo tanto:

SON DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:

- 18.1.1** Firmar la matrícula y el contrato educativo de su(s) hijo(s), con lo cual se compromete a colaborar con la organización del plantel y con la disciplina.
- 18.1.2** Cumplir con los términos establecidos en el Manual de Convivencia y el Contrato Educativo.
- 18.1.3** Recibir y enterarse de los contenidos informativos de las circulares, citaciones, demás comunicaciones escritas que expida la institución y devolver los desprendibles debidamente diligenciados, firmados al siguiente día hábil.
- 18.1.4** Los padres deben respetar el horario de llegada y salida de los estudiantes establecido por la institución.
- 18.1.5** Acudir a las reuniones o citaciones que por diferentes motivos convoque la institución.
- 18.1.6** Si el padre de familia no asiste a la reunión convocada deberá presentarse al día siguiente a fin de justificar su inasistencia e informarse de los temas tratados en dicha reunión.
- 18.1.7** Reclamar oportunamente y en las fechas correspondientes los avances de progreso de sus hijos y así mismo hacer parte del seguimiento y desarrollo de las labores académicas del estudiante
- 18.1.8** Respaldar la educación de sus hijos con ejemplo permanente y enfocado a la responsabilidad, honestidad, estímulo, confianza, dedicación y demás valores.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

18.1.9 Tratar a las directivas, profesores, administrativos, servidores en general y demás personas que laboran en el plantel con respeto, dignidad y cortesía.

18.1.10 Para la solución de cualquier inquietud o problema que se presente deben seguir el conducto regular, de la siguiente manera y hablar con los Docentes en los horarios establecidos de atención a padres de familia.

- Profesor de la Asignatura
- Director de curso
- Coordinador
- Directora

18.1.11 Enviar a sus hijos con el uniforme correspondiente, limpio y en perfecto estado, de acuerdo a los horarios establecidos. Si él o la estudiante no llega con el uniforme correspondiente el padre de familia será responsable de la acción disciplinaria que se aplique para este caso al estudiante.

18.1.12 Traer y retirar a los niños (as) en el horario establecido para la jornada académica. En caso que el acudiente o Padre familia no pueda retirar a sus hijos, este deberá informar con anterioridad y por escrito al Director del grado dando a conocer la identificación de la persona que se hará cargo.

18.1.13 Asumir la responsabilidad de recoger a sus hijos (as) una vez concluya la jornada académica diaria a partir de dicha hora el GIMNASIO AMERICANO no tendrá responsabilidad alguna sobre los estudiantes.

18.1.14 El colegio solo es responsable de los estudiantes en el horario establecido para la jornada de preescolar, primaria y básica secundaria.

18.1.15 Es prohibido enviar materiales, trabajos y demás objetos olvidados por sus hijos una vez iniciada la jornada escolar por ningún motivo se recibirá tales elementos.

18.1.16 Justificar personalmente las ausencias o retardos de sus hijos (as) dentro de las siguientes 24 horas.

18.1.17 Firmar el control diariamente para estar informado del rendimiento académico del niño (Preescolar y Básica Primaria)-

18.1.18 Responder por los daños materiales que causen sus hijos (as) en la institución como en Pupitres, Laboratorios, Salones, Sala de Informática (computadores, dispositivos



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

electrónicos), Biblioteca, Materiales Didácticos, Emisora, Baños, Áreas comunitarias y otros.

18.1.19 Apoyar las actividades que programe el plantel para mejorar el servicio educativo, la salud y construcción de materiales didácticos.

18.1.20 Manifestar de manera personal, escrita, ante las directivas las sugerencias que tengan sobre el colegio a modo de que estas sean tenidas en cuenta. De ninguna manera se debe hacer por medio de terceras personas, con los niños (as) de la institución o de forma anónima.

18.1.21 Enviar a sus niños a las actividades extracurriculares programadas por la institución. La inasistencia a ellos afecta el alcance de los logros y su desarrollo (TÍTULO 16 N° 16.1).

18.1.22 Aceptar dentro de la normatividad las exigencias académicas, disciplinarias y extracurriculares de la institución.

18.1.23 Participar democráticamente en la asociación de padres de familia de la institución. Teniendo como parámetro lo establecido en los estatutos de este organismo.

18.1.24 Es responsabilidad de los padres que sus hijos (as), en los horarios no académicos (fuera del colegio) mantengan un comportamiento acorde con la filosofía del plantel. Al reportarse algún caso que afecte el buen nombre del colegio en dichos horarios las directivas del colegio conjuntamente con los padres de familia tomarán los correctivos necesarios del caso.

18.1.25 Cumplir estrictamente y puntualmente con las obligaciones económicas del plantel, especialmente el pago de pensiones dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes; de NO hacerlo deberá pagar el recargo establecido en el contrato educativo.

18.1.26 Cumplir con el contrato de matrícula y con todos los aspectos que contiene este, de lo contrario será sancionado como lo indica la ley.

18.1.26 Cuando por inconvenientes familiares o de otra índole el padre de familia o acudiente se vea obligado(a) a cancelar la matrícula en los siguientes treinta días de su firma, se reembolsarán los valores correspondientes a:



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

- Cuota de asociación de padres
- Cuota de materiales.

El pago de la matrícula en ningún caso será reembolsado.

PARÁGRAFO 1: Si los Padres de Familia o Acudientes de la Institución no siguen y cumplen las normas establecidas en el presente Manual de Convivencia, la Institución se reservará la renovación del Contrato Educativo.

PARAGRAFO 2: Si después de (3) tres días de entrega de Informes de progresos (Notas), no hay inquietudes, reclamos por parte del Padre de Familia, Acudiente, o Representante legal de estos, la Institución asume que los Informes son conocidos y aceptados por parte de los Padres, Acudiente o representante. No se admitirán reclamos o inquietudes posteriores.

TITULO 19. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

SON DERECHOS DE LOS PADRES

- 19.1 Los adquiridos en el momento de la protocolización de la matrícula, el contrato educativo y los dispuestos en el decreto 1286 de 2005.
- 19.2 El padre de familia será escuchado siguiendo el conducto regular.
- 19.3 El padre de familia podrá hacer uso de los horarios indicados para que pueda manifestar inquietudes, apoyar ideas o resolver algún problema e inquietud que se presente en la educación de su hijo(a) haciéndolo de una manera respetuosa, amable y sincera.
- 19.4 Ser informado oportunamente del desarrollo académico y trayectoria del estudiante.
- 19.5 Hacer parte de los organismos del gobierno escolar.
- 19.6 Recibir oportunamente informaciones del colegio en lo referente a reuniones, actividades, costos de matrícula, pensión y todos los demás aspectos que constituyan en el desarrollo integral de su hijo (a).
- 19.7 Recibir Información Acerca de las Actividades Deportivas, Académicas, Culturales en las que participaran sus Hijos (as) dentro y fuera del Municipio.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

- 19.8 Reservarse el derecho de participación en las actividades mencionadas en el numeral anterior (19.7)
- 19.9 Exigir el cumplimiento del proyecto educativo institucional (P.E.I.)
- 19.10 Recibir información oportuna en caso de enfermedad o problemas de salud de sus hijos dentro del colegio.
- 19.11 Recibir información oportuna en caso de faltas frecuentes de los estudiantes contra el Manual de Convivencia.
- 19.12 Exigir la regular prestación del servicio educativo contratado dentro de las normas legales.
- 19.13 Participar activamente en el proceso educativo.

CAPITULO VI
DEBERES Y DERECHOS DEL GIMNASIO AMERICANO
TITULO 20. DE LOS DERECHOS DEL GIMNASIO AMERICANO

Serán derechos y deberes del Gimnasio Americano los consagrados en la Constitución Política de Colombia, Ley 115 en el Artículo 193, Ley 1098 en los TÍTULOS 42 al 45 del código de infancia adolescencia, a:

- 20.1 Exigir el cumplimiento del reglamento interno del establecimiento por parte del EDUCANDO y demás deberes académicos que se derivan del servicio.
- 20.2 Exigir a los padres el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO.
- 20.3 Exigir, lograr y recuperar los costos incurridos en el servicio y el pago de los derechos correspondientes a matrículas, pensiones u otros cobros, por todos los medios legales permitidos por la ley.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- 20.4 Reservarse el derecho de NO renovación de matrícula a los estudiantes según lo contenido en el reglamento interno, por razones de comportamiento, rendimiento académico.
- 20.5 Guardar la debida reserva respecto a información de los directivos, docentes, administrativos y educandos.
- 20.6 Hacer cumplir en todas y en cada una de sus partes las cláusulas del contrato educativo.
- 20.7 Toda información académica, deportiva, cultural, administrativa, comercial o de tipo general solicitada a la institución se exigirá que sea realizada de manera respetuosa, por escrita y anticipado.

TITULO 21. DEBERES DEL GIMNASIO AMERICANO

- 21.1 Ofrecer educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del magisterio, de la iglesia católica y el ideario del proyecto educativo institucional.
- 21.2 Desarrollar los planes y programas establecidos mediante el P.E.I.
- 21.3 Cumplir y exigir el cumplimiento del reglamento interno del establecimiento.
- 21.4 Prestar en forma regular el servicio educativo contratado dentro de las prescripciones legales.
- 21.5 Mantener la armonía y buenas relaciones interpersonales entre directivas, administrativos, docentes, padres de familia, estudiantes y demás personal de la comunidad al servicio de la institución.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

CAPÍTULO VII
DISTINCIONES

TÍTULO 22. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

Los estudiantes que se destaquen en las diferentes actividades tales como: académico, disciplinario, cultural, deportivo, por sus logros, tendrán el debido reconocimiento por parte de la Institución y la Asociación de Padres de Familia, se realizará de la siguiente manera.

22.1 El derecho de Izar el Pabellón Nacional y Símbolos Patrios, estará enmarcado por los siguientes aspectos:

a) **RENDIMIENTO ACADÉMICO**

- Por áreas
- Por asignaturas
- Cumplimiento en presentación de Tareas y Trabajos.

b) **RENDIMIENTO DISCIPLINARIO**

Quien se destaque en Valores, Compañerismo y colaboración.

- c) **PRESENTACIÓN PERSONAL, ORDEN Y ASEO**
- d) **DEPORTES, ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS.**
- e) **Portar las insignias del Colegio y/o el pabellón nacional en los actos públicos.**
- f) **Reconocimientos y estímulos verbales públicos.**
- g) **Reconocimientos escritos en Mención de Honor.**

PARAGRAFO: Los estudiantes que por su rendimiento académico en TODAS las áreas o componentes de las mismas se hayan destacado en DESEMPEÑO SUPERIOR (4.6 - 5.0), con evidencias de talleres, evaluaciones, parciales, exposiciones, presentación de tareas y trabajos, pueden ser eximidos de la evaluación final del periodo.

CAPÍTULO VIII
CONVIVENCIA ESCOLAR

PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

El Colegio acoge los principios de la convivencia escolar establecidos en la Ley 1620 de 2013:

- **PARTICIPACIÓN.** La comunidad del Colegio Santa Francisca Romana participa activamente en el desarrollo de las estrategias y acciones definidas por el Comité de Convivencia Escolar.
- **CORRESPONSABILIDAD.** La familia, el Colegio, la sociedad y el Estado son corresponsables en la formación ciudadana de las estudiantes; en la promoción de la



GIMNASIO AMERICANO RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA 2024

convivencia escolar y en la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- **AUTONOMÍA.** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
- **DIVERSIDAD.** En el Colegio Gimnasio Americano se reconoce, respeta y valora la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Sus estudiantes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en la concepción integral de la persona y de la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
- **INTEGRALIDAD.** La filosofía del Colegio es integral y está orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación de sus estudiantes, la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

Las funciones del Comité Escolar de Convivencia son las siguientes:

1. **IDENTIFICAR**, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, y entre estudiantes.
2. **LIDERAR** al interior del Colegio acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. **PROMOVER** la vinculación del Colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. La estudiante será citada por escrito, indicando que se ha iniciado un proceso disciplinario, con el fin de que el Comité escuche sus descargos y estará acompañada por el padre, madre de familia, acudiente o una compañera del Colegio.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Comité de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE CONVIVENCIA, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el **MANUAL DE CONVIVENCIA**, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité, de acuerdo con procedimiento establecido por la Secretaría de Educación.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadana.

TITULO 23. RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

LEY No 1620 DE 15 DE MARZO DE 2013 Artículos: 2, 5, 13, 17, 18, 19 y 21. "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar".

El objeto de esta Ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

SENTENCIA T-478 /2015, Que ordenó la revisión de los Manuales de Convivencia en el sentido de incorporar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar en pleno respeto de la orientación sexual y de género de los estudiantes.

LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA): Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.



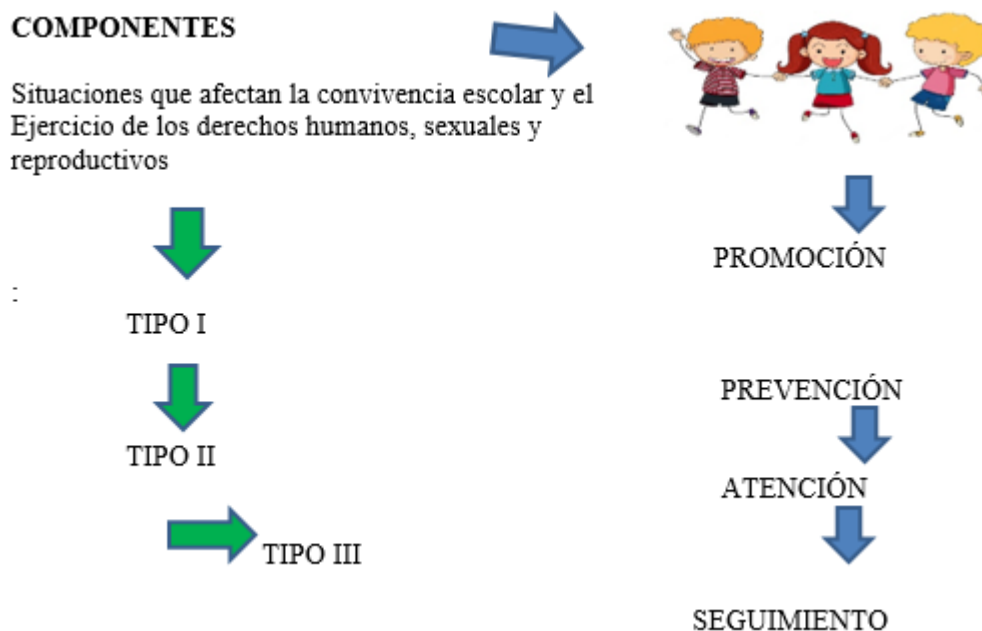
GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

La ruta de atención integral para la convivencia escolar, tendrá cuatro componentes en su aplicación (ley 1620 cap.II art. 35)

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS



Los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia y docentes), en virtud del compromiso adquirido en el contrato de prestación de servicio educativo y en el laboral, y como ejercicio y complemento de su proceso de formación en lo que se refiere al "Respeto a la autoridad legítima y a la ley", se cumplirá el siguiente procedimiento de resolución de conflictos escolares.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las normas tendientes a lograr la resolución de conflictos del orden escolar constituyen un todo procedimental que se aplicará en el colegio, en los diferentes grados de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, del respectivo año escolar, sin menoscabo de la facultad y obligación del colegio de remitir las copias e informes que considere necesarios a las autoridades competentes para lo de su cargo.

EL DEBIDO PROCESO

El debido proceso se aplicará en todos los casos que así lo ameriten y aún en caso de duda se preferirá por su aplicación, en función de la solución de un conflicto, teniendo como fundamento las normas preexistentes al acto censurado y a las oportunidades para rendir la versión de los eventos ocurridos y ejercer el derecho de defensa, tal como se establece en este Manual. Deberá



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

observarse el principio de presunción de inocencia hasta tanto se defina su caso de manera formal y definitiva.

PARÁGRAFO: En todo procedimiento de solución de conflictos estarán enterados y en lo posible presentes los padres y/o acudientes del estudiante y si corresponde será remitido al comité escolar de convivencia según la ley 1620 del 2013.

DE LA FAVORABILIDAD

Este principio de carácter constitucional, se aplicará en toda ocasión en que exista o se presente una situación de duda razonable en la individualización de la responsabilidad, en el acometimiento del hecho o acto objeto de la investigación y en favor del estudiante, así mismo se aplicará en la eventualidad que por las condiciones de tiempo, modo y lugar resulte que se tiene que escoger entre dos o más acciones de acompañamiento posibles de aplicar, caso en el cual siempre se propenderá por la aplicación de aquella que signifique un apoyo en el proceso del estudiante.

DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

Todas las normas del Manual de convivencia y en especial las del procedimiento de resolución de conflictos escolares se darán a conocer a los estudiantes al iniciar el año, se trabajará en cada grupo explicándolas y se hará una exposición después por parte de los estudiantes y en forma reiterativa a lo largo del período escolar, también en la plataforma institucional quedará colgado para cuando cualquier miembro de la comunidad quiera acceder a él.

DE LA VERSIÓN

Todo estudiante a quien se le adelante un proceso de acompañamiento disciplinario tendrá derecho a ser escuchado, así como a presentar pruebas en su favor y a controvertir las aportadas, en los términos que se señalen. Atendiendo a los protocolos establecidos en las rutas de atención para la atención de situaciones tipo I, II y III

DE LAS NORMAS

Son los acuerdos básicos para la convivencia y el buen funcionamiento de la institución que favorecen el desarrollo integral del proceso formativo. Las normas encuentran su fundamento en los principios, en los deberes, derechos y funciones enunciadas en la propuesta educativa institucional P.E.I

PARÁGRAFO: En todo procedimiento de solución de conflictos estarán enterados los padres de familia o acudientes del estudiante, (Dependiendo de la situación serán citados) y si corresponde será remitido al comité escolar de convivencia según la ley 1620 del 2013.



GIMNASIO AMERICANO RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA 2024

- 23.1 Componente de promoción:** se enfocan en el fomento de la convivencia y el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos del ámbito escolar. (Ley 1620 cap.II art. 36)
- 23.2 Componente de prevención:** es un proceso de formación integral del niño, niña y adolescente que tiene como propósito disminuir el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar, que puedan afectar directamente los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto. (Ley 1620 cap.II art. 37)
- 23.3 Componente de atención:** se encarga de desarrollar las estrategias que permitan asistir a los estudiantes cuando se presente un caso de conflicto o agresión que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos. . (ley 1620 cap.II art. 38 al 46)
- 23.4 Componente de seguimiento:** se centra en el registro y seguimiento oportuno de las situaciones de tipo II y III que trata el protocolo de atención.

Para el Colegio, la convivencia es un proceso orientado a contribuir al desarrollo integral de la estudiante a través de la formación en principios, valores, derechos, y deberes que permitan la comprensión de las normas, la comprensión del propio deber ser y del deber hacer. Así mismo, este proceso implica asumir las consecuencias de sus actos y atender a los procesos de construcción, reparación y de corrección que permitan el crecimiento personal y comunitario, en favor del desarrollo de la adecuada autorregulación y de la autonomía.

Si se quebrantan los deberes o no se hace uso responsable de la libertad, afectando la convivencia dentro del Colegio o fuera de él o afectando el buen nombre de la Institución con comportamientos inaceptables, el Colegio seguirá los conductos regulares y aplicará las competencias propias para cada instancia.

EL GIMNASIO AMERICANO espera contar con la colaboración decidida de los padres de familia para que los correctivos aplicados conduzcan eficientemente a una toma de conciencia y a un cambio concreto de actitud de los estudiantes.

TÍTULO 24. ACCIONES DE PROMOCIÓN FRENTE A LA CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVO

1. El comité de convivencia, al inicio del año escolar, específicamente con el apoyo de psicología, liderará acciones para la identificación de factores de riesgo psicosocial que puedan afectar el bienestar de la comunidad educativa.
2. La institución determinará estrategias para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

3. La institución a través de la asignatura pertinente, promoverá el desarrollo de las competencias ciudadanas.
4. El comité de convivencia convocará la participación interinstitucional para apoyar el desarrollo de ejercicios de movilización social que favorezcan la convivencia escolar, las competencias ciudadanas, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la mitigación de la violencia escolar.

TÍTULO 25. ACCIONES DE PREVENCIÓN FRENTE A LA CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

1. La institución programará al inicio del año escolar jornada de socialización para la difusión y apropiación del Manual de Convivencia.
2. En el cronograma general de actividades se dejarán las fechas establecidas de la Escuela de Padres y convivencias escolares en donde se abordarán ,entre otros, temas relacionados con : bullying, educación para la sexualidad , manejo del tiempo libre , Valor de la responsabilidad y la puntualidad , pautas de crianza , manejo de la autoridad , prevención en el consumo de alcohol , tabaquismo y sustancias psicoactivas ,agresión escolar , hábitos de estudio , acoso escolar ,prevención del suicidio , ,manejo de emociones , , justicia social , solución de conflictos y temas que durante el proceso de convivencia escolar se crean pertinente por la ley .
3. La institución promoverá con los padres de familia el compromiso de ser agentes activos en la prevención y mitigación de las situaciones que afecten la convivencia escolar.

TÍTULO 26. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

Clasificación de las situaciones:

De acuerdo a lo estipulado en el art. 40 del decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 las situaciones que afectan la convivencia escolar del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos: tipo I, tipo II y tipo III.

Situaciones tipo I: corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

26.1 ACCIONES QUE CONLLEVAN A SITUACIONES (tipo I)

Se consideran como FALTAS LEVES (tipo I) el incumplimiento ocasional de los compromisos señalados en el Manual de Convivencia y que pueden ser corregidas de forma INMEDIATA a través de compromiso Verbal o Escrito.

Serán tipificadas como FALTAS LEVES (tipo I) las que aparecen a continuación

- 26.1.1 Cuando el estudiante no justifica su Inasistencia ante los Docentes de las diferentes áreas, frente a actividades programadas (exámenes, talleres, sustentaciones y otras).
- 26.1.2 Si en más de dos ocasiones el estudiante NO tiene los materiales necesarios y adecuados para el desarrollo de clase. (Artículo 16- Numeral 16.1.4)
- 26.1.3 Permanecer en los salones de clase durante el descanso o actividades que requieran la presencia de los estudiantes fuera del salón, excepto si cuenta con la autorización de profesores o directivas. (Artículo 16 Numeral 16.4.6 – 16.4.7)
- 26.1.4 Se considera el no dar cumplimiento con la norma de presentación personal estipulado en el manual de convivencia (Capítulo IV DE LOS EDUCANDOS, Artículo 16, No 16.3.6)
- 26.1.5 La indisciplina e incitación al desorden dificultando el proceso de actividades de tipo pedagógico (charlas, comentarios fuera del contexto, chistes de doble moral y burla).
- 26.1.6 Excesivo cariño o muestras amorosas entre estudiantes durante la jornada escolar.
- 26.1.7 Utilizar al personal de Servicios Generales u otras personas para el envío de trabajos, tareas, proyectos y todo lo relacionado al proceso académico.
- 26.1.8 El adoptar una postura física inadecuada en clase o actos en general dentro y fuera de la institución.
- 26.1.9 La actitud del estudiante que no permita la integración del grupo.
- 26.1.10 El incumplimiento de llegadas y salidas del horario establecido sin justificación.
- 26.1.11 El no permanecer el celular durante las clases en la gaveta ubicada en cada salón, el uso del celular en actividades no académicas y que no estén relacionadas con el trabajo dentro del aula, (redes sociales, juegos, música, video juegos, etc.)



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

- 26.1.12 Fomentar juegos de azar dentro de la institución, que impliquen apuestas económicas o algún tipo de retribución.
- 26.1.13 Falta de colaboración con el aseo del salón y del colegio en general.
- 26.1.14 Tomar fotografías y/o grabaciones de audio o video dentro de la institución sin previa autorización a terceros.
- 26.1.15 Consumo de golosinas, gomas de mascar y otros alimentos en el aula de clase, formaciones, actividades cívicas, culturales, religiosas, civiles y deportivas.
- 26.1.16 Descuido en la Presentación Personal, Aseo e Higiene corporal por parte de los estudiantes
- 26.1.17 Realizar gestos vulgares u obscenos
- 26.1.18 Manifestar trato irrespetuoso, desorden, brusquedad y acciones de mal gusto.
- 26.1.19 Portar uniforme diferente al estipulado por el horario correspondiente y con las características que prevé el manual de convivencia.
- 26.1.20 Jugar en sitios no permitidos o desarrollar actividades que impliquen riesgo a la integridad física.
- 26.1.21 No utilizar el carné durante su permanencia en la institución, actividades pedagógicas, representación del colegio y convivencias.
- 26.1.22 Realizar labores diferentes a las señas por los docentes o directivos durante las clases, talleres, charlas, prácticas, producciones y visitas pedagógicas programadas por los docentes.
- 26.1.23 Permanecer fuera del aula durante las horas de clase sin previa autorización del docente o directivas.
- 26.1.24 Evita sentarse en barandas, ventanales, mesas y pasillos de la institución obstaculizando la movilidad y poniendo en riesgo su integridad y la de sus compañeros.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

- 26.1.25 El educando manifieste desprecio formal por la filosofía o políticas del colegio con sus palabras, actitudes o comportamientos.
- 26.1.26 La no entrega de citaciones o circulares a los padres de familia y/o acudiente cuando sean requeridos por la institución.
- 26.1.27 Descuido de la presentación personal, aseo e higiene corporal del estudiante será registrado en el observador del estudiante.
- 26.1.28 Ausentarse de la institución por sitios no autorizados y a horas diferentes de lo establecido.
- 26.1.29 El hacer daño o mal uso del mobiliario de la institución y demás elementos en uso.

PARAGRAFO 1: El Gimnasio Americano no se responsabiliza por el daño o pérdida de los dispositivos electrónicos anteriormente mencionados. (Reproductores de música, I-Pads Computadores Portátiles / Escritorio, Módems, Teléfonos Celulares, Blackberries y otros en general).

PARAGRAFO 2: Los dispositivos electrónicos podrán ser retenidos por los docentes por uso inadecuado dentro de la institución, entregados a la coordinación y se llamará inmediatamente al representante legal para la devolución y se dejará un compromiso por el estudiante para no repetir el mismo comportamiento.

Situaciones tipo II: corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (cyberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características.

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática
- b. Que causen daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados

26.2. FALTAS MEDIAS (Tipo II)

La reincidencia en 3 faltas leves y / o el incumplimiento de acuerdos firmados en este caso deben existir las pruebas del seguimiento y compromisos NO cumplidos.

Serán tipificadas como FALTAS MEDIAS las que aparecen a continuación:



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

- 26.2.1** Presenta mal comportamiento en el transporte (rutas escolares), formaciones, actos culturales, salidas pedagógicas, eucaristías, eventos deportivos, actividades en general dentro y fuera de la institución.
- 26.2.2** El uso no apropiado del uniforme o combinaciones del mismo, porte de prendas y accesorios ajenos a los planteados por las normas del colegio (chaquetas, zapatos, calzado deportivo) y diferentes elementos al uniforme.
- 26.2.3** Se debe evitar porte del uniforme o alguna prenda institucional dentro de establecimientos públicos como (Bares, Tiendas de videojuegos, Billares, Discotecas, Casinos y otros prohibidos).
- 26.2.4** Utilización del buen nombre del Colegio y/o de personas vinculadas al mismo para actividades personales, grupales para su propio beneficio.
- 26.2.5** Realizar dibujos o escritos en paredes o muros (grafitis), baños, mobiliario, escritorios y demás lugares de la institución educativa sin autorización de un docente.
- 26.2.6** Realiza la degradación del entorno mediante el desperdicio de agua, alimentos, destroz de jardines y contaminación.
- 26.2.7** El estudiante que porte, lea o difunda pornografía u otro tipo de material que atente contra la dignidad de las personas o las sanas costumbres a través de medios electrónicos y/o impresos (revistas, computadores, celulares, redes sociales, videos, etc.)
- 26.2.8** Cuando en actividades escolares o eventos el estudiante evade su presencia sin la autorización previa del director de grado o directivas.
- 26.2.9** No portar los útiles escolares según el horario de la jornada
- 26.2.10** Hacer uso indebido de los recursos materiales y didácticos con que cuenta la institución Educativa.
- 26.2.11** La autorización previa del director de grado o directivas.
- 26.2.11** El constante y reiterado rendimiento académico de tipo BAJO en al menos 3 asignaturas y no justificado por parte del estudiante en cada una de las áreas.
- 26.2.12** Cuando el estudiante acumule 5 llegadas tarde (5 retardos) infringiendo el horario de entrada establecido por la institución, se asignará una actividad pedagógica la cual presentara de forma adicional a sus compromisos académicos dentro del plazo establecido.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

- 26.2.13** Hacer comentarios malintencionados o generar discordias que afecten la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- 26.2.14** Realizar falsas acusaciones en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 26.2.15** Realizar fraude, plagio, copia, en las evaluaciones, trabajos, documentos públicos e institucionales y alterar calificaciones.
- 26.2.16** Actuar de forma discriminatoria atentando con lo contemplado en la constitución política de Colombia.
- 26.2.17** Realizar proselitismo político e ideológico a excepción de las actividades propuestas para la elección de personero y consejo estudiantil.
- 26.2.18** Encubrir la comisión de cualquier tipo de falta contemplada en el manual de convivencia, impedir por algún medio que se investigue alguna de estas, o desviar el curso de la investigación de la misma; ocultando maliciosamente su identidad fuera o dentro de la institución a fin que no sea comprometido en la responsabilidad de un acto.
- 26.2.19** Realizar bromas que puedan afectar la integridad física o psicológica de las demás personas.
- 26.2.20** Traer al colegio objetos que generen riesgo o peligro físico, psicológico o espiritual para los estudiantes tales como: tabla ouija, tarot, material pornográfico, elementos cortopunzantes, armas, licor, sustancias psicoactivas.
- 26.2.21** Recibir materiales y/o elementos de cualquier índole por debajo de puertas, ventanas, muros, rejas, cercas, mayas sin autorización y/o en presencia de los docentes.
- 26.2.22** Acoso escolar o bullying, ciberacoso o cyberbullying, homofobia y transfobia contra cualquier miembro de la comunidad educativa que no revistan las características de comisión de un delito. Apodos y comentarios homofóbicos o sexistas reiterados.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- 26.2.23** Enviar mensajes ofensivos o vulgares acerca de cualquier integrante de la comunidad educativa por medio de las redes sociales dentro y/o fuera de la institución.
- 26.2.24** Grabar clases o tomar fotos sin autorización del estudiante, el acudiente y/o el docente.
- 26.2.25** Deteriorar las relaciones entre la Institución y los acudientes, con información falsa o distorsionada.
- 26.2.26** Inducir, manipular u obligar a otra persona a cometer actos que constituyan infracción académica o de convivencia, o que de cualquier manera atente contra la moral, la salud y las buenas costumbres que exige la Institución Educativa.
- 26.2.27** Utilizar Apodos o Sobrenombres para las personas de la comunidad educativa (Directivas, Administrativos, Docentes, Estudiantes y Personal General)

Situaciones tipo III: corresponden a las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el título IV del libro II DE LA LEY 599 DE 2000, O cuándo constituya cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

26.3. FALTAS GRAVES (Tipo III)

Cuando el estudiante infrinja reiterativamente el Manual de Convivencia en faltas de tipo leves o medias, después de un llamado de atención y seguimiento de las faltas, realice una falta de tipo Grave, la aplicación a esta será la suspensión por 3 días hábiles. El caso será remitido a la Dirección con registros en la ficha del observador estudiantil para su caso. El Director de Grupo, Docentes, el Padre de Familia o Acudiente deberán ser citados y enterados de la situación.

Serán tipificadas como FALTAS GRAVES (Tipo III) las que aparecen a continuación:

- 26.3.1** Amenazar o intimidar de hecho o de palabra a cualquier miembro de la Comunidad Educativa



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

- 26.3.2** Hurtar cualquier bien de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 26.3.3** Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas que generen daño al bien ajeno o público, dentro de la Institución o fuera de ella portando el uniforme.
- 26.3.4** El participar y apoyar riñas, peleas, agresiones físicas entre compañeros DENTRO Y FUERA de la institución, afectando la imagen y el buen nombre de esta misma.
- 26.3.5** Arrojar sustancias sólidas, líquidas, gaseosas que afecten la integridad física de un miembro de la comunidad educativa.
- 26.3.6** Cometer actos de injuria y calumnia contra cualquier miembro de la comunidad educativa que afecte su integridad mental.
- 26.3.7** Publicar escritos, imágenes, gráficos y/o videos con contenido sexual, violento, obsceno y pornográfico en redes sociales que afecten la integridad física y mental de algún miembro de la comunidad educativa.
- 26.3.8** Agredir o acosar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 26.3.9** Tener relaciones sexuales dentro de las instalaciones de la institución.
- 26.3.10** Hackear o apropiarse ilegalmente de información institucional o privada de alguno de los integrantes de la comunidad educativa. (Ley 1273 de 2009 “de la protección de la información y de los datos”).
- 26.3.11** Ser Cómplice en situaciones de convivencia tipo III o faltas disciplinarias graves estipuladas en el Manual de Convivencia Escolar de la Institución.
- 26.3.12** Distribuir estupefacientes y sustancias psicoactivas dentro o fuera de la institución.

PARÁGRAFO 1: El Consejo Directivo considera el tipo de Falta Grave (Tipo III) y su influencia negativa en el plantel según normalización y legislación contempladas en la ley 1098 Código de Infancia-Adolescencia y el Manual de Convivencia de la Institución.

PARAGRAFO 2: Si un estudiante incumple con las Normas incluidas en este Manual y su clasificación de Faltas GRAVES (Tipo III), la reiterada incidencia de estas faltas, llevará al estudiante a que le sea aplicada la MATRÍCULA EN OBSERVACION: esta se halla sujeta a algunas condiciones especiales para el estudiante, por haber incurrido en alguna falta considerada como *grave* de tipo académico o disciplinario que lleva a crear un Acta de Compromiso como



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

soporte por parte del estudiante para no reincidir en dichas faltas; la reincidencia, será motivo de cancelación inmediata de matrícula.

PARAGRAFO 3: Después de cumplir con la sanción impuesta según lo contemplado en el Manual de convivencia de la institución el estudiante quedará inhabilitado para presentar o entregar cualquier tipo de actividades académicas desarrolladas y planificadas para estos días (talleres, ensayos, evaluaciones, quiz, proyectos etc.) la valoración en estas por parte del docente será desempeño bajo.

TITULO 27. FALTAS CAUSALES DE CANCELACIÓN INMEDIATA DE MATRICULA

- 27.1** Cuando un estudiante reincida en cometer faltas después de haber estado bajo matrícula en observación.
- 27.2** Matoneo (agresión, presión, chanzas, burlas mal intencionadas, humillación, marginación y/o aprovechamiento) contra compañeros o cualquier miembro de la comunidad en general.
- 27.3** El estudiante que hurte o encubra hechos relacionados a este.
- 27.4** La práctica de rituales, pertenecer a grupos (pandillas, sectas, sub-culturas, grupos al margen de la ley y/o prácticas de magia negra o blanca).
- 27.5** Adulteración en firmas, documentos que pertenezcan al GIMNASIO AMERICANO o personal de la comunidad educativa en general, de igual manera con documentos externos o de otras entidades que lleguen a la institución e incidan en esta falta.
- 27.6** Falsedad en documentos.
- 27.7** Atentar contra la integridad física de cualquier miembro de la Comunidad Educativa o personas particulares DENTRO Y FUERA del plantel.
- 27.8** Intimidar, Chantajear y/o Sobornar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 27.9** El Ingreso, venta y consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes dentro y fuera del establecimiento educativo.
- 27.10** Presentarse a la institución en estado de embriaguez o bajo efectos de alguna sustancia psicotrópica.
- 27.11** El apropiarse de dineros pertenecientes al plantel o miembros de la comunidad educativa. (Bazares, Cines, o Actividades varias).
- 27.12** Ingresar, portar o hacer uso de armas (fuego o blancas), o cualquier otro material que ponga en peligro la integridad de la comunidad educativa.
- 27.13** Publicar Fotografías, Videos, Textos, mediante cualquier medio de divulgación, redes sociales, E- mails (Correos Electrónicos), Medios de Comunicación, sin permiso de los afectados, afirmaciones, calumnias que comprometan el deterioro de la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa e imagen de la institución.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

PARÁGRAFO: Se dará conocimiento a la autoridad competente, para la aplicación de medidas según las Faltas cometidas y su clasificación, de acuerdo a la Ley 1098, sin perjuicio a las acciones civiles legales.

CAPITULO IX

PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS, SANCIONES Y CONDUCTO REGULAR

REFLEXION PERSONAL	OBJETIVO	MOTIVO	QUIENES
Dialogo Concertación Acuerdo	Reconocer la falta, responsabilizarse, proponer alternativas de solución, Acuerdos escritos en el observador.	Existencia de faltas leves o comportamientos inadecuados .	Estudiantes involucrados Docente / Director de Grupo

TITULO 28. PROTOCOLO PARA LA ATECIÓN DE SITUACIONES

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I (leves)

El Gimnasio Americano aplicará el siguiente protocolo para la atención de situaciones tipo I:

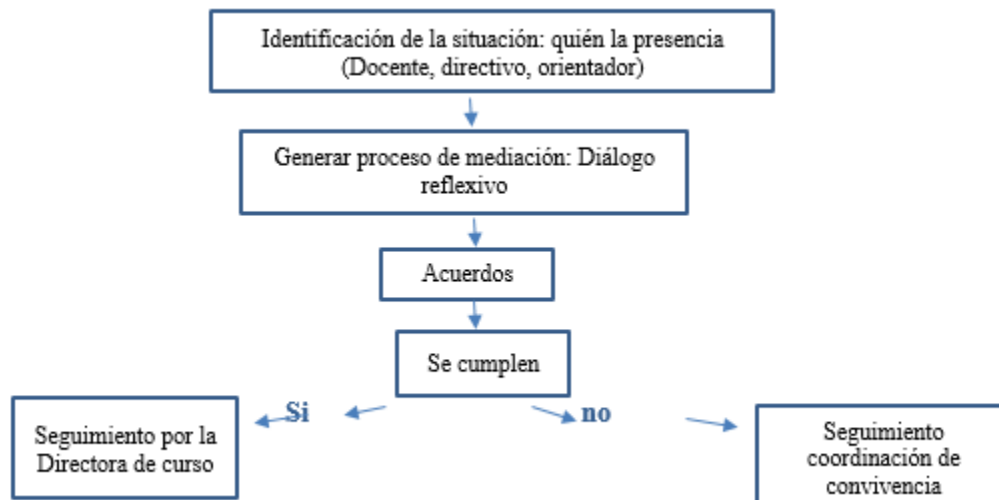
- 1** Cuando el estudiante acumule 3 llegadas tarde (3 retardos) infringiendo el horario de llegada establecido por la institución se tomará nota en el observador del estudiante, y se constituirá como FALTA DE TIPO MEDIA (Tipo II) debido a su reincidencia.
- 2** El docente que inicia la primera hora de clase es quien estará atento al llamado de lista y verificación de estudiantes, recibiendo reporte por coordinación y llamado a padre de familia.
- 3** Llegada tarde de estudiantes que viajan en rutas, a partir de un control por monitor estudiantil y monitor de padre de familia; además se debe tener identificada la ruta.
- 4** Docente de aula, docente director de grupo, si es caso recurrente se debe remitir a coordinación y llamado a padre de familia.



GIMNASIO AMERICANO RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA 2024

- 5 Docente de aula, director de grupo y verificación por parte de los docentes de vigilancia, rondas de supervisión permanente, verificación de llamados de atención.

DIAGRAMA PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I .



PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II

El Gimnasio Americano aplicara el siguiente protocolo para la atención de situaciones tipo II:

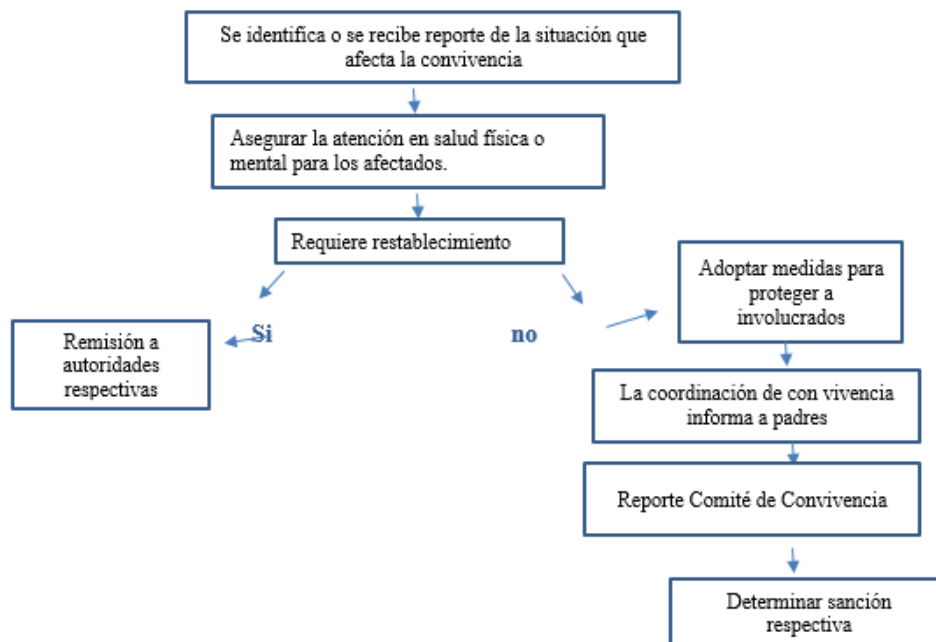
- 1 Amonestación escrita de manera inmediata cuando se presenta un caso de divulgación de pornografía, modificaciones o alteraciones siendo directamente a coordinación de convivencia.
- 2 Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados según el caso y la situación presentada en el momento.
- 3 Generar espacios para exponer y precisar la situación presentada y llegar a posibles soluciones.
- 4 En caso de un bajo rendimiento académico o disciplinario se debe seguir el conducto regular comité de convivencia llamado a padre de familia o acudiente y posible acompañamiento por



GIMNASIO AMERICANO RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA 2024

psicología, con el fin de manejar la ruta adecuada para verificación de lo que está sucediendo y posibles soluciones según el caso, determinando acciones restaurativas para la reparación de los daños causados el restablecimiento de los derechos.

DIAGRAMA PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II .



PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III

El Gimnasio Americano aplicará el siguiente protocolo para la atención de situaciones tipo III:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional.



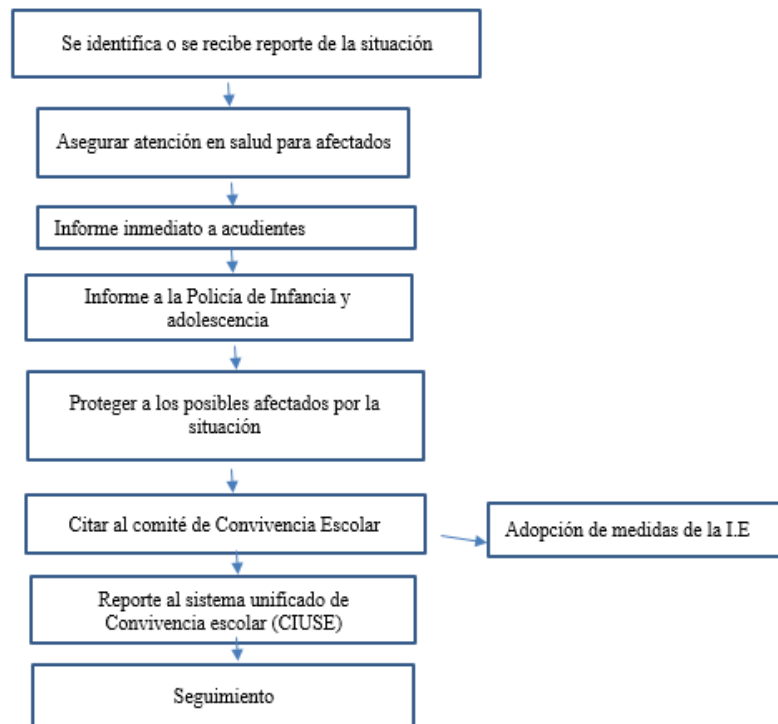
GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

4. No obstante lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que puedan atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

DIAGRAMA PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.



Para el presente manual se establecerán los mecanismos pertinentes de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo, dando cumplimiento a lo establecido en artículo 44 numeral 6, de la ley 1098).

DE ACOMPAÑAMIENTO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

Serán tratados por el profesor en su asignatura quienes en un principio resolverán las situaciones presentadas conciliando y concertando compromisos entre las partes para lograr el cambio deseado.

Cuando la situación lo amerite el incumplimiento de los acuerdos serán atendidos directamente por los coordinadores, académico o de convivencia quienes recopilarán toda la información necesaria sobre el caso, la analizarán detenidamente, convocarán a los padres y al estudiante implicado mediante citación, para recopilar la versión del estudiante.

Todos los aspectos evaluados y los compromisos hechos serán registrados en la carpeta de acompañamiento y seguimiento del estudiante, de presentarse nuevamente la situación y no haya cambios significativos en el comportamiento o en el rendimiento académico de los estudiantes, esto será comunicado a los padres y madres de familia, en reunión que se realizará previa citación.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

Todos los acuerdos y compromisos con la familia quedarán registrados en la carpeta de observador y seguimiento del estudiante que reposa en cada grado, con la firma de los padres de familia.

Si el caso amerita atención de orientación escolar, el profesor debe remitir el caso bajo formato. Para el caso de los padres de familia pueden solicitar la atención del estudiante, de igual manera bajo formato de remisión. Ellos realizarán el seguimiento correspondiente del caso y desde su saber orientarán al respecto a profesores y padres de familia. Demostrada la responsabilidad del estudiante se procederá a aplicar las acciones de acompañamiento correspondientes, que consisten en: trabajos pedagógicos orientados desde coordinación de convivencia, y psicología escolar, hasta por tres días del calendario escolar.

Adicionalmente y si los actos o hechos lo ameritan, se condicionará la permanencia del estudiante al cumplimiento de uno o varios compromisos específicos. De todo lo actuado quedará constancia por escrito, así como

también de los acuerdos y compromisos hechos por la familia, el estudiante implicado en la situación y el colegio. Además, se determinará un plazo prudente para el cumplimiento de estos y para que el estudiante repare el evento ocurrido y demuestre cambios significativos en su comportamiento o en su rendimiento académico. Si agotado el plazo acordado entre las partes, se presenta

incumplimiento del compromiso adquirido o persisten las dificultades de tipo académico o disciplinario, el caso será remitido al rector del colegio, quien lo analizará y tomará decisiones al respecto, para que el estudiante repare el evento ocurrido y demuestre cambios significativos en su comportamiento o en su

rendimiento académico. Si agotado el plazo acordado entre las partes, se presenta

incumplimiento del compromiso adquirido o persisten las dificultades de tipo académico o disciplinario, el caso será remitido al rector del colegio, quien lo analizará y tomará decisiones al respecto.

PARÁGRAFO: Para los estudiantes el incumplimiento de los acuerdos de convivencia, afectará el informe de convivencia, con valoración de básico o bajo según corresponda.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Ruta de atención integral para la convivencia escolar atenderá lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley 1620. Tendrá los siguientes componentes: promoción, prevención, atención y de seguimiento.

1) PROMOCIÓN:

En general, se entiende promoción como la ejecución de acciones que provocan que algo suceda: promocionar es la acción de movilizar al colectivo social hacia el logro de un propósito de nivel superior. Puede entenderse también como la acción de impulsar, fomentar y dinamizar orientándose hacia el desarrollo.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

ACCIONES DE PROMOCIÓN:

- a. Revisión y propuestas de ajustes al manual de convivencia con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- b. La convivencia fraterna de toda nuestra comunidad.
- c. A través de cada uno de los proyectos de la enseñanza obligatoria.
- d. Garantía, promoción y defensa de los derechos de la niñez y la juventud.
- e. Reuniones generales y personalizadas con padres de familia.
- f. Proyecto de educación para la sexualidad.

2) PREVENCIÓN:

La prevención se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo.

ACCIONES DE PREVENCIÓN.

- a. Identificación de situaciones más recurrentes.
- b. Fortalecimiento de acciones para mitigar las situaciones.
- c. Talleres de acompañamiento para el fortalecimiento socioemocional.
- d. Construcción de acuerdos pedagógicos.
- e. Proyecto de dirección de grupo.
- f. Convivencias padres de familia y estudiantes.
- g. Jornadas pedagógicas.
- h. Proyecto de educación para la sexualidad.

ATENCIÓN:

Se refiere a atender, prestar atención con especial cuidado, son todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa.

ACCIONES DE ATENCIÓN:

- a. Adopción y registro de las definiciones establecidas en el Art. 39 del decreto 1965, en el manual de convivencia.
- b. Establecimiento de los protocolos para el manejo de cada una de las situaciones.
- c. Identificar la presencia de una situación de conflicto.
- d. Presentación de la situación a la instancia pertinente (docente, directores de grado, coordinadores y/o comité escolar de convivencia).
- e. Registro de la situación en el acta correspondiente para garantizar la confidencialidad.
- f. Identificación del tipo de situación I, II o III.
- g. Implementación del protocolo correspondiente.
- h. Informar a la entidad pertinente.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

PARAGRAFO: EL GIMNASIO AMERICANO seguirá lo contemplado en el título 28 relacionado a sanciones y faltas disciplinarias, los estudiantes que les sea aplicada sanciones relacionadas algún tipo de faltas, seguirán el plan de mejoramiento indicado por los docentes y acogerlo de manera que el estudiante no reincida en cualquier tipo de faltas, sus valores éticos y morales sean realzados y apunten a un cambio positivo y formativo para la sana convivencia con todos los miembros de la comunidad en la institución.

CAPITULO X

DEL GOBIERNO ESCOLAR DEL GIMNASIO AMERICANO

TITULO 29. CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gimnasio Americano tendrá un gobierno escolar conformado por la rectora, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Reglamentado por el decreto 1860 de 1994. Decreto 400 de 2001 y ley 115 de 1994.

TITULO 30. CONSEJO DIRECTIVO DEL GIMNASIO AMERICANO

ESTARÁ INTEGRADO POR:

- a) El rector del GIMNASIO AMERICANO, quien lo convocará y presidirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere pertinente.
- b) Dos representantes de los docentes de la institución, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes del Gimnasio Americano.
- c) Dos representantes de los padres de familia, elegidos por el Consejo de Padres de Familia.
- d) Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución.
- e) Un representante de los ex alumnos de la Institución.

TITULO 31. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- b) La instancia para resolver los conflictos de los estudiantes con docentes y administrativos del plantel educativo.
- c) Adoptar el reglamento del Gimnasio Americano, de conformidad con las normas vigentes.
- d) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- e) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios, someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación de Fusagasugá para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- f) Estimular y controlar el buen funcionamiento del Gimnasio Americano.
- g) Establecer estímulos para el buen desempeño académico y social del estudiante.
- h) Participar en la evaluación anual de los Docentes, Directivos docentes y Personal Administrativo de la institución.
- i) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- j) Darse su propio reglamento.

PARÁGRAFO: Dentro de los primeros (70) Sesenta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, quedará integrado el **GOBIERNO ESCOLAR** y entrará en ejercicio de sus funciones. Para tal fin la rectora convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

TÍTULO 32. CONSEJO ACADEMICO

Es la primera instancia académica del GIMNASIO AMERICANO, consultora, responsable de la buena calidad académica del plantel y su óptimo desarrollo. El Consejo Académico del Gimnasio Americano, es convocado y presidido por la rectora.

Estará integrada por:

- La Directora, quien convoca y preside
- Directivos docentes
- Un docente por cada Área o grado que ofrezca la institución

El consejo se reunirá periódicamente para analizar, evaluar y actualizar:

- a) El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la ley 115 de 1994, reglamentado por el decreto 1860 de 1994.
- b) La organización del plan de estudios.
- c) las funciones que conciernen a la buena marcha de la institución educativa.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

- d) Los estándares de la buena calidad institucional.
- e) El desempeño anual de la institución.
- f) Continúa capacitación y desarrollo pedagógico de sus docentes.

TITULO 33. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

- a) Servir de órgano consultor al Consejo Directivo del Gimnasio Americano en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el decreto 1860 de 1994.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y su promoción; orientando el proceso general de la evaluación.
- f) Atender solicitudes, inquietudes y sugerencias por parte de los estudiantes relacionada a la evaluación educativa y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

TITULO 34. FUNCIONES DE LA RECTORIA

Le corresponde a la Rectoría del GIMNASIO AMERICANO:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones de los Docentes y el oportuno aprovisionamiento de los Recursos necesarios para el efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la institución.
- d) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- e) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- f) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- g) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para enfatizar a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- h) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad de Fusagasugá.
- i) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo institucional.

TÍTULO 35. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El personero de los estudiantes del Gimnasio Americano, será un educando que curse el último grado que ofrezca la Institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, el proyecto educativo institucional y el manual de convivencia.

35.1 REQUISITOS PARA POSTULACION DE PERSONERO

- a) Cumplir con la normatividad para dicho cargo establecida en el Manual de Convivencia. Durante el año lectivo en referencia no podrá cometer ninguna falta que requieran sanción Verbal y/o Escrita.
- b) Su comportamiento debe ser excelente, sin historial de sanciones en los 3 años anteriores a su postulación.
- c) Tener una antigüedad en el colegio mínimo de (3) tres años anteriores a su promoción, con un gran sentido de pertenencia por la Institución, que garanticen buen comportamiento y buen record académico (DESEMPEÑO ALTO) en el último año.

35.2 MECANISMOS DE ELECCION PARA PERSONERO

- a) Postulación Nominal.
- b) Una vez hechas las postulaciones de los Precandidatos someterán a consideración del Consejo Electoral su Hoja de Vida, dicho consejo hará un análisis en relación a su perfil, entablando diálogos previos con los precandidatos de ser necesario. (TITULO 34 Numeral 34.1).



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

- c) El consejo Electoral estará conformado por: Docentes del Área de Ciencias Sociales, Un estudiante de último año (Destacado por Rendimiento y su Comportamiento diferente a los candidatos), un Padre de Familia. Una vez dado el fallo positivo se procederá a realizar la inscripción respectiva con su proceso.

PARAGRAFO: Lo anterior está contemplado según el art 28 Decreto 1860 de MEN y normas del Manual de Convivencia de la Institución.

TIULO 36. PERFIL DEL PERSONERO

El estudiante de último grado que aspire como candidato a la personería y cumpla los requisitos establecidos en el presente manual, debe destacarse por el siguiente perfil:

- 36.1** Promedio académico ponderado en desempeño ALTO.
- 36.2** Dar muestras fehacientes del cumplimiento del Manual de Convivencia.
- 36.3** En el porte del uniforme tener excelente presentación personal, dentro y fuera de la Institución.
- 36.4** Tener habilidades para escuchar, socializar, proponer, visualizar, proyectar diferentes sugerencias por parte de la Comunidad estudiantil y educativa en general, sobre situaciones o hechos que mejoren diferentes ambientes y estén en Pro del desarrollo de la Institución.
- 36.5** promover el cumplimiento de deberes (valores normativos) por parte de los estudiantes.
- 36.6** promover el respeto por los derechos de los estudiantes establecidos en el presente manual.
- 36.7** Optar frente a diferentes situaciones que se presenten con una postura objetiva y equitativa brindando una solución racional y justa de los mismos sin perjuicio alguno.
- 36.8** Evidenciar un sentido de pertenencia por la Institución al actuar.
- 36.9** Destacarse ante la Comunidad Educativa por una alta formación en valores y cualidades personales.
- 36.10** Ser Responsable frente a los compromisos adquiridos, personales, grupales, académicos y con vivenciales.
- 36.11** Sobresalir por su liderazgo positivo, en beneficio de toda la comunidad.
- 36.12** Elaborar y presentar a la Comunidad Educativa, la propuesta de actividades realizadas durante el periodo lectivo.

TITULO 37. FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTEL

- 37.1** El cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes del Gimnasio Americano, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- 37.2** Presentar informe escrito Bimensual del progreso de las actividades y seguir el programa por el cual fue elegido.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

TITULO 38. REVOCATORIA DEL MANDATO DEL PERSONERO

El personero puede perder su investidura cuando:

- a) No cumpla las funciones establecidas.
- b) No cumpla con lo establecido en el pacto de convivencia.
- c) El personero estudiantil electo por los estudiantes estará sujeto a la pérdida de investidura en caso de no cumplimiento en su programa de gobierno dentro del primer semestre del año escolar.
- d) Estas consideraciones serán estudiadas y valoradas por el consejo estudiantil y el consejo directivo los cuales escucharán

En caso de una posible revocatoria se debe cumplir con el debido proceso:

1. Entregar un informe escrito al consejo estudiantil donde se argumente las faltas cometidas por el personero electo según el manual de convivencia que lleve a una revocatoria del mandato.
2. El consejo estudiantil se reunirá a los diez días de entregado el informe donde evaluarán la pertinencia del documento y la petición del mismo, y entregarán un informe al consejo directivo junto con el documento por el cual se pide la revocatoria.
3. El consejo directivo contará con diez días para evaluar y discutir los documentos anexados por el consejo estudiantil y el documento de revocatoria, de esta manera se procederá a los diez días siguientes a citar y escuchar al personero estudiantil electo, el cual realizará los descargos pertinentes en pro de la defensa y consolidación de su mandato.
4. Una vez escuchadas las partes y de una evaluación pertinente e imparcial el consejo directivo a los diez días siguientes dará a conocer el fallo de revocatoria o sostenimiento del cargo (Personero Estudiantil).

NOTA: El no cumplimiento del debido proceso, queda invalidada cualquier intento de revocatoria del mandato.

TITULO 39. SUPLENTE DEL PERSONERO

El suplente será el candidato que represente el segundo puesto en las votaciones generales y asumirá las funciones correspondientes de personero en las ausencias, incapacidades y cuando sea revocado del cargo.

PARÁGRAFO 1. El personero de los estudiantes del Gimnasio Americano será elegido dentro de los (30) treinta días calendario siguiente al de iniciación de clases del período lectivo anual. Para tal efecto la rectora convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

PARÁGRAFO 2: El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible y su funcionalidad varía con el de Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

TITULO 39. REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

La elección de los representantes estudiantiles tiene como fin encausar la participación de los estudiantes en el Consejo Estudiantil, con el fin de ser la voz de sus compañeros de curso.

PERFIL DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

El estudiante que desee ser representante estudiantil debe sobresalir por las siguientes características

- a. Destacarse por su iniciativa respecto a propuestas que acojan intereses grupales, ser dinámico en el desarrollo de estas y tener capacidad de liderarlas.
- b. Poseer capacidad de escucha y facilidad de expresión.
- c. Tener buenas relaciones con sus compañeros -
- d. Destacarse por su lealtad, amor y sentido de pertenencia al colegio y fidelidad a los principios y valores institucionales.
- e. Destacarse por su respeto, por los parámetros que se exponen en el Manual de Convivencia.
- f. Destacarse en las labores académicas.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE AL CONSEJO ESTUDIANTIL

1. Gestionar ambientes de Paz y disciplina dentro y fuera del aula.
2. Servir de mediador en situaciones de conflicto presentados entre los compañeros del aula de clase.
3. Estar atento a las observaciones, sugerencias y otras presentadas en las reuniones de Consejo Estudiantil, dirección de grupo, docentes y directivas con el fin de mejorar el ambiente escolar.
4. Velar por el cuidado y mantenimiento de los enseres del aula.
5. Gestionar y supervisar los turnos de aseo y organización de las aulas.

TITULO 40. CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Estará integrado por:

- a) El Consejo estudiantil será organizado y convocado por el segundo puntaje obtenido por el estudiante al cargo de personero.
- b) Un vocero de cada uno de los grados establecidos por la institución.
- c) El Consejo Directivo convocará en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, una asamblea integrada por los alumnos que cursen cada grado, con el



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

fin que puedan elegir entre sus integrantes y mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

PARAGRAFO: Los estudiantes de nivel Preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de Primaria del GIMNASIO AMERICANO, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

TITULO 41. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Son Funciones del CONSEJO DE ESTUDIANTES:

- a) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- b) Invitar a sus deliberaciones a los estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil y las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de convivencia
- c) Darse su propia organización interna.
- d) Contribuir en el desarrollo y aportes al PEI de la institución.

TITULO 42. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Su finalidad es fomentar la armonía y la convivencia en la comunidad educativa, promueve las actividades para el crecimiento en valores de los integrantes de la comunidad educativa, evalúa y media los conflictos que se presenten dentro de la institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y brinda espacios de conciliación para la resolución de conflictos.

INTEGRANTES:

- a) El rector, quien preside el comité
- b) El personero estudiantil
- c) El psicólogo
- d) El coordinador de convivencia
- e) El presidente del consejo de padres de familia
- f) El representante del consejo de estudiantes
- g) El representante de los docentes

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- a. Identificar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre la comunidad educativa.
- b. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, ejercicios de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar en los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover estrategias, programas y actividades de convivencia que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

- d. Convocar un espacio de conciliación para situaciones conflictivas.
- e. Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el Art. 29 de la ley 1620 del 15 de marzo de 2013.
- f. Hacer seguimiento al cumplimiento a las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.

TITULO 43. DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

Es un ORGANISMO DE APOYO adscrito a la Rectoría del GIMNASIO AMERICANO cuyo propósito es contribuir al desarrollo y mejoramiento de la Comunidad Educativa en General siguiendo su funcionalidad y reglamentación establecida.

- a) La Dirección del Gimnasio Americano facilitará la constitución de una Asociación de Padres de Familia, que saldrá electa de los representantes los Padres de Familia de cada grado, para lo cual citará una asamblea constitutiva.
- b) La Asociación de Padres de Familia deberá rendir Informes periódicos de las actividades y recaudos realizados, a la dirección del colegio y asociados.
- c) La Asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:
 - Apoyar el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación.
 - Promover programas de formación a los Padres para desarrollar adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
 - Recaudar las cuotas que estime conveniente para el sostenimiento de la Asociación de Padres.
- d) **Será requisito para pertenecer a la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia:**
 - Estar afiliado a la Asociación de Padres de Familia.
 - Tener una antigüedad en la Institución mínimo de 3 años consecutivos.
 - La representación en la Junta Directiva por parte de los miembros no puede ser superior a 2 años consecutivos.
 - Los representantes de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia NO podrán tener ningún Vínculo familiar.
- e) Las donaciones voluntarias por parte de la Asociación de Padres de Familia a la institución serán para uso de la COMUNIDAD EDUCATIVA en general.



GIMNASIO AMERICANO RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA 2024

- f) Toda donación voluntaria o aporte realizado por parte de la Asociación de Padres de Familia a la comunidad deberá ser entregado en Acto Público mediante ACTA DE DONACION.
- g) Los representantes de la Asociación de Padres de Familia al Consejo Directivo NO podrán ser Integrantes de la Junta Directiva de la misma.

De acuerdo a lo anterior La Asociación de Padres de Familia deberá establecer su propia reglamentación.

PARÁGRAFO 1: La Junta directiva de la asociación de padres de familia del Gimnasio Americano, elegirá un representante ante el Consejo Directivo.

PARAGRAFO 2: La Asociación de Padres de Familia se reunirá mediante cronograma establecido por la Rectoría una vez en cada periodo académico a las 6:00 pm. Sus deliberaciones se llevarán a cabo exclusivamente en las Instalaciones del GIMNASIO AMERICANO.

GLOSARIO

A continuación, precisamos algunas definiciones para tener en cuenta, según el Decreto 1965 de 2013 y la Guía pedagógica para la ruta de atención integral para la convivencia escolar:

ACOSO ESCOLAR: es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

AGRESIÓN ELECTRÓNICA: es toda acción que busca afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros.

AGRESIÓN ESCOLAR: es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica.

AGRESIÓN FÍSICA: es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de cabello, entre otras.

AGRESIÓN GESTUAL: es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

AGRESIÓN RELACIONAL: es toda acción que busca afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

AGRESIÓN VERBAL: es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

ASERTIVIDAD: Es la capacidad para expresar las necesidades, intereses, posiciones, derechos e ideas propias de manera clara y enfática, pero evitando herir a otras personas o afectar las relaciones.

CIBER ACOSO ESCOLAR: de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE: son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa.

CONFLICTOS: son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

CONVIVENCIA PACÍFICA: Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten.

CORRESPONSABILIDAD: Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular.

EMPATÍA: Es la capacidad para sentir lo que otras personas sienten o sentir algo compatible con la situación que otra persona esté viviendo.

ENCUENTROS SINCRÓNICOS: Las herramientas de comunicación sincrónica son aquellas que permiten una comunicación a tiempo real, para ello los participantes deben estar conectados en el mismo momento. Son herramientas de comunicación sincrónicas: el Chat, la videoconferencia, el MSN, entre otros.

ENCUENTROS ASINCRÓNICOS: Las herramientas de comunicación asincrónicas son aquellas en las que la comunicación no se produce a tiempo real, es decir, en las que los participantes no están conectados en el mismo espacio de tiempo.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

ESCUCHA ACTIVA: Esta competencia implica no solamente estar atento a comprender lo que otras personas están tratando de decir, sino también demostrarles que están siendo escuchados.

GENERACIÓN CREATIVA DE OPCIONES: Es la capacidad para imaginar muchas maneras diferentes de resolver un problema.

JUSTICIA RESTAURATIVA: Plantea la importancia de la reconciliación entre la persona ofendida y la ofensora como una necesidad social.

MANEJO CONSTRUCTIVO DEL CONFLICTO: Es la capacidad para enfrentar un conflicto con otra persona de manera constructiva, buscando alternativas que favorezcan los intereses de ambas partes y que no afecten negativamente la relación.

MANEJO DE LA IRA: Es la capacidad para identificar y regular la propia ira de manera que niveles altos de esta emoción no lleven a hacerle daño a otras personas, así misma o así mismo.

MEDIACIÓN: Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes.

NNA (niñas, niños y adolescentes). Personas que son sujetos de derechos en virtud de que tienen entre cero y diecisiete años. Este enfoque tiene como eje orientador el principio del interés superior niño;

la Convención de los Derechos del Niño (Artículo 3.1) señala que “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”. Esto significa que todas las actuaciones y decisiones que tomen personas adultas, familias, comunidades o instituciones deben asegurar y priorizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, así como el respeto por el goce y ejercicio de todos sus derechos. Asimismo, debe tenerse en cuenta la consideración de sus necesidades de seguridad, salud integral, atención psicosocial, participación y acceso a la justicia o servicios legales.

NETIQUETA: Hace referencia al lenguaje y formato apropiado en las distintas plataformas, los buenos modales, la pertinencia del contenido, el respeto hacia otras opiniones y a la privacidad, entre otras, que se agrupan como código de conducta en la red.

PROTOCOLO: Es un plan escrito de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en el Colegio para responder a las situaciones de convivencia escolar.

RECONCILIACIÓN: Restablecimiento de una relación que estaba rota o afectada por un conflicto manejado inadecuadamente o por otra situación.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA): Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza que se llevan a cabo para la restauración de su dignidad de integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

RETRASO: Se considera retraso cuando un estudiante llega tarde a clase hasta 5 minutos después del horario establecido. Normalmente la evasión es cuando el estudiante está dentro del Colegio y se evade del salón de clases.

SIUCE: Sistema de información unificado de convivencia escolar.

VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA): Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

TITULO 44. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El Manual de Convivencia podrá actualizarse anualmente o cuando haya cambios en las normas legales que sirvieron de referente legal o cuando el Rector y el Consejo Directivo lo consideren pertinente, contando con la participación de la comunidad educativa y teniendo en cuenta las siguientes actividades:

1. Planificación de la revisión y actualización del Manual de Convivencia.
2. Revisión gramatical y cumplimiento de los requerimientos legales aplicables en la actualización.
3. Revisión y aprobación por Rectoría o el Consejo Directivo del título, capítulo, artículo o texto específico actualizado, y estrategia de divulgación.

LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA SON:

- a) Difundir en la página web del Colegio.
- b) Socializar con toda la comunidad educativa las estrategias de promoción, prevención, reconciliación y reparación en torno a la convivencia escolar.
- c) Informar y formar a toda la Comunidad Educativa sobre el Comité Escolar de Convivencia, a través de distintos medios de comunicación.
- d) Difundir la implementación del Manual de Convivencia a todos los órganos del Gobierno Escolar; entre otras.



GIMNASIO AMERICANO
RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

EL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA COMIENZA SU VIGENCIA A PARTIR DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y DEROGA LAS VERSIONES ANTERIORES.

DISPOSICIONES FINALES

- a) La presentación, lectura, aplicación y Conocimiento de este Manual de Convivencia es importante prioritaria por parte de la Comunidad Educativa en especial de los estudiantes y padres de familia, se dará a conocer por los Directores de Grado en la primera semana de Inicio de actividades del año.
- b) Con el fin de socializar las Normas aquí acordadas, todos los estudiantes del Gimnasio Americano, harán de este Manual de Convivencia un elemento de uso diario y su consulta será frecuente.
- c) A los Padres de Familia, Acudientes o Representantes Legales, recordarles que su misión y la nuestra como educadores, son propender por la formación de personas singulares, autónomas, trascendentes, de apertura con Valores idóneos, a las dimensiones de sí mismo y los demás, con muestras e irradiación de Respeto, Responsabilidad, Honestidad y Tolerancia, Valores que nos permiten la PERSONALIZACION.
- d) Lo establecido en este Manual de Convivencia *debe ser acatado y cumplido* de acuerdo a reglamentación y Normas de la Institución.

Dado en Fusagasugá a los 17 días del mes de noviembre del 2023

***“SOMOS LA NUEVA GENERACIÓN...
..... LA GENERACIÓN DE LA ESPERANZA, LA PAZ Y EL AMOR”***



GIMNASIO AMERICANO
RESPETO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

ANEXOS

HIMNO NACIONAL DE COLOMBIA

CORO

¡Oh gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya.

Primera estrofa.

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

Segunda estrofa.

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"el rey no es soberano"
Resuena, Y los que sufren
Bendicen su pasión.

Tercera estrofa.

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.



GIMNASIO AMERICANO

RESPETO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

Cuarta estrofa.

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha
Horrores prefiriendo
A pérvida salud.
!Oh, síj de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

Quinta estrofa.

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

Sexta estrofa.

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

Séptima estrofa.

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.



GIMNASIO AMERICANO

RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

Octava Estrofa.

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

Novena estrofa.

La Patria así se forma
Termopilas brotando;
Constelación de cíclopes
Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó

Décima estrofa.

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbró a todos
Justicia es libertad.

Undécima estrofa.

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió.



GIMNASIO AMERICANO
RESPETO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA
2024

HIMNO DE CUNDINAMARCA

Coro

Con acento febril entonemos
De esta tierra un himno triunfal,
Y a su historia gloriosa cantemos
Para nunca su nombre olvidar (bis).

Primera Estrofa

Fuiste asiento de tribus heroicas
Cundinamarca patria sin igual,
Que labraron altivas tus rocas
Y forjaron tu signo inmortal (bis).

Segunda Estrofa

En tus campos hay sol y esperanza
Son emporio de rica heredad
a Colombia das hombres de gracia
Que le cubren de fe y dignidad (bis)



GIMNASIO AMERICANO

RESPETO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA

2024

HIMNO DE FUSAGASUGÁ

CORO

Pueblo hermoso noble y
Generoso, cuna digna de los Sutagaos
raza altiva de ancestros valientes
que ayer con su sangre dieron libertad

A esta tierra nuestra, rincón
De Colombia de embrujos y
Ensueños Fusagasugá

I

Cristalinas aguas de ríos y
Quebradas circundan tu suelo
Y fresca te dan, brotan
Sementeras, frutos, lindas
Flores, ameno es tu clima
Fusagasugá, admira el turista
Los bellos paisajes de esta tierra
Grata fusa señorial.

II

Cubierta de honores y gloria te
Vemos jardín floreciente
Fusagasugá, cuna del deporte
También de poetas de
Compositores que arrullo te
Dan entonando alegres bellas
Melodías a ti majestuosa
Fusagasugá.

III

Imponente te cuida un guerrero
Que historia del hombre, con
Honor te dio, mujer que se
Esconde tras de la montaña del
Hidalgo cerro del Fusacatán,



GIMNASIO AMERICANO RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y TRASCENDENCIA 2024

Reliquia inviolable de mí
Augusto pueblo de los que te
Dieron ayer libertad.

IV

Portento en leyendas se tejen
En ti candorosa y bella
Fusagasugá, estirpe divina de
Mujer hermosa noble valerosa
Don de sencillez, ejemplo y
Grandeza hay en tu patrona
En nuestra señora madre de belén

V

Fusa pueblo al pie de la
Montaña es tu nombre
Fusagasugá, majestuosas
Montañas te abrigan
Guardando riquezas e
Historias sin fin, de aguerridos
Y nobles Valientes que dejaron
Huellas en el Quininí.

MANUAL DE CONVIVENCIA



**GIMNASIO AMERICANO
FUSAGASUGÁ**